

Referencia:	2023/00001792A
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES PLENO
Secretaria (egp)	

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 27/02/2023

SEÑORES/SEÑORAS:

Alcalde Presidente

Grupo Municipal Socialista (PSOE):

D. Domingo Juan Jiménez González

Concejales/Concejalas

Grupo Municipal Socialista (PSOE):

D. Juan Manuel Verdugo Muñoz

D.ª Yanira Lourdes Domínguez Herrera

D. Francisco Javier Fernández Ledo

D. Domingo Curbelo Morales

Grupo Mixto:

D.ª Águeda Montelongo González (GF/ PPM-UPM)

D. David Manuel Perdomo Guerra (NC-AMF)

D.ª M.ª de los Ángeles Marichal Cerdeña (NC-AMF)

D. José Juan Herrera Martel (AEPR)

D.ª María de la Peña Armas Hernández (Ciudadanos)

D.ª Sonia María Álamo Sánchez (Ciudadanos)

D.ª Lilian Concepción Álvarez (Podemos)

D. Eduardo Tarquis Rodríguez (Podemos)

Grupo Municipal de Coalición Canaria:

D. Manuel Miranda Medina

D.ª María Franco Medina

D.ª Nuria Cabrera Méndez

D. Luis Jesús Mesa de León

Grupo Municipal del Partido Popular:

D.ª Clara Mercedes Peña Pérez

D. Ignacio Solana Rodríguez

D. Fernando Enseñat Bueno

Ausentes con justificación:

D. Manuel Bernabé Travieso Darias (AEPR)

Interventor Acctal.:

D. Antonio Nuevo Hidalgo.

En Puerto del Rosario, a veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, siendo las diez horas y treinta minutos, comparecen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Domingo Juan Jiménez González, las personas al principio indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados, con el siguiente orden del día:

- 1.- *Aprobación, si procede, de borradores de Actas anteriores*
- 2.- *Aprobación Inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. (exp. 2022/7119E).*
- 3.- *Declaración de titularidad pública del camino sito en Casillas del Ángel, en la zona conocida como “La Solana de Casillas”. (exp. 2021/3861N).*
- 4.- *Incoación de expediente de investigación de camino público que discurre entre los caminos EST-004 hasta el camino EST-024, sitios en Los Estancos. (exp. 2022/2021F).*
- 5.- *Solicitud al Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura la iniciación de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Catálogo de protección de bienes patrimoniales culturales de Puerto del Rosario. (exp. 2023/1539A).*
- 6.- *Dación de cuenta de los informes de la Intervención Municipal sobre cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010 correspondiente al cuarto trimestre de 2022 y sobre el cálculo del periodo medio de pago del cuarto trimestre de 2022 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario. (exp. 2023/1583R).*
- 7.- *Aprobación, si procede, del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario. (exp. 2022/9844X).*
- 8.- *Moción del Grupo Municipal del Partido Popular relativa a la adecuación, acondicionamiento y adaptación del campo de fútbol de La Matilla para la realización de Softbol y Béisbol.*
- 9.- *Moción del Grupo de Coalición Canaria sobre la creación de viviendas sociales.*
- 10.- *Moción del Grupo de Coalición Canaria sobre la creación de un punto joven.*
- 11.- *Moción propuesta del Grupo de Gobierno para declarar a D. Alexis Ravelo, hijo adoptivo de Puerto del Rosario a título póstumo.*
- 12.- *Moción propuesta del Grupo de Gobierno en la que se insta a las Instituciones de la isla a llevar a cabo una actuación conjunta en materia de vivienda.*
- 13.- *Declaración Institucional de apoyo a todos los afectados por el terremoto acaecido en Turquía y Siria.*
- 14.- *Participación ciudadana*
- 15.- *Dación de cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas.*
- 16.- *Asuntos de la Alcaldía.*
- 17.- *Asuntos de Urgencia.*
- 18.- *Ruegos y Preguntas.*

Asiste a la sesión como Secretario, el Funcionario Letrado de la Corporación, D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón, así como el Interventor Acctal., D. Antonio Nuevo Hidalgo.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los borradores de las Actas de las siguientes sesiones, para su aprobación:

- **Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2023.**
- **Sesión Extraordinaria de fecha 09 de febrero de 2023.**

Sometidas las mismas a votación, resultan aprobadas por 19 votos a favor (PSOE, CC, PP y los Concejales del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González, D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, D^a María de la Peña Armas Hernández, D^a Sonia María Álamo Sánchez, D^a Lilian Concepción Álvarez y D. Eduardo Tarquis Rodríguez), 1 abstención (la Concejala del Grupo Mixto D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña) y ningún voto en contra, lo que en conjunto supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. (exp. 2022/7119E).

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a “Aprobación Inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Aprobación Inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 22 de febrero de 2023, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejale Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, quien señala que se trata simplemente de una modificación puntual técnica del artículo 9 de la Ordenanza donde se establecen los incrementos y los porcentajes aplicables a los diferentes periodos anuales para la aplicación de los correspondientes tipos de gravamen puesto que con la redacción actual se produce un solapamiento en la cifra inferior del tramo con la cifra del tramo superior, con lo cual, lo que se ha hecho es proponer la modificación de este artículo.

El Concejale del Grupo de Coalición Canaria, D. Manuel Miranda Medina manifiesta seguidamente que después de haber leído la propuesta de modificación lo ha entendido, lo cual ya es importante, puesto que no hubo explicación alguna en la Comisión informativa, y por otro lado, decir lo que hemos venido insistiendo y es que los documentos que se aportan al Pleno deben estar mucho más estudiados para que no ocurran cosas como esta, o sea que quien va a aplicar un impuesto o una tasa compruebe luego que no es posible porque no tiene claro en qué tramos se tiene que aplicar un tipo de gravamen u otro.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde Presidente se somete el expediente de referencia a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los asistentes presentes en la sesión, lo que en conjunto supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, que afecta a la redacción del artículo 9 de la Ordenanza en vigor, aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 23 de diciembre de 2.022 y que figura publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas núm. 158 de fecha 30 de diciembre de 2.022, conforme al texto obrante en el expediente electrónico de su razón (2022/7119E) y que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 9. Cuota Tributaria

La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen correspondientes a los diferentes períodos de puesta de manifiesto del incremento del valor de los terrenos.

Incrementos de 0 a 5 años: 25%
Incrementos de 6 a 10 años: 22%
Incrementos de 11 a 15 años: 20%
Incrementos de 16 años a 20 años: 19%”

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, someter el Texto de la modificación de la Ordenanza objeto de aprobación inicial, a información pública, por un plazo mínimo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de los correspondientes Anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y página web municipal www.puertodelrosario.org (último que se inserte), para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional

TERCERO.- Publicar Anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, dando traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Economía y Hacienda, Departamentos de Secretaría, Intervención y Tesorería/Recaudación, así como a cuantos aparezcan como interesados en el expediente para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- DECLARACIÓN DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL CAMINO SITO EN CASILLAS DEL ÁNGEL, EN LA ZONA CONOCIDA COMO “LA SOLANA DE CASILLAS”. (exp. 2021/3861N).

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a “Declaración de titularidad pública del camino sito en Casillas del Ángel, en la zona conocida como “La Solana de Casillas”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 22 de febrero de 2023, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejal Delegado de Urbanismo y Planeamiento D. Francisco Javier Fernández Ledo, indicando que se trata de un camino más que figura en el Plan General y que se declara de titularidad pública para añadirlo al inventario de bienes.

D. Manuel Miranda Medina indica a continuación que su grupo se va a abstener por dos razones, primero, por una cuestión que no entendemos, desde el principio de legislatura, Sr. Alcalde, trajimos una iniciativa para que se inventaría y se clarificara la situación de un camino en Casillas que conduce a La Ampuyenta y Los Llanos de la Concepción en el que existía un problema con un particular, y al final se nos dijo que con el estudio que se iba a

hacer de los distintos caminos íbamos a conseguir clarificar la situación de este en concreto. Lo cierto es que todavía no tenemos solución ninguna, ni sabemos a qué atenernos con respecto a ese camino cuando habían más de 100 firmas de vecinos y nos vamos ahora a un camino que el Plan General lo considera público, pero curiosamente dentro del expediente se habla de una expropiación de 114.000 euros, se habla de un camino que dicen que es público, pero que realmente está en manos privadas, puesto que hay un listado de expropiaciones por valor de 114.000 euros y se hace a iniciativa de un particular por lo que entendemos que hay otras prioridades y no lo vemos como para votar afirmativamente.

La Portavoz del Grupo Mixto, D^a Águeda Montelongo González anuncia que va a votar a favor, pero aprovecha este punto y el siguiente para recordar que hay todavía un camino ya aprobado en este Pleno e incluso aprobado con Sentencias judiciales como es el caso de Los Llanos y que todavía no se ha recuperado, por lo que sí solicita en este punto que se actúe y se defienda la titularidad pública porque no puede hacerse uso privativo de un camino por parte de un particular. Por lo tanto, su voto a favor, pero solicita que se le dé una solución sobre todo a esta familia de Los Llanos, que, como dice, lleva años y años pidiéndolo, y es un tema de máxima justicia.

La Concejala del Grupo Popular, D^a Clara Peña Pérez indica que va votar a apoyar este camino, como lo hacemos con todos, porque nos parece que el reconocimiento de los caminos es algo que crea riqueza y crea progreso en los pueblos si bien nos preocupa que se estén trayendo a cuentagotas y que no vengan los pueblos completos para poder hacer una valoración en su totalidad, y sí pedimos que en los próximos expedientes traigan los pueblos completos.

No produciéndose ninguna otra intervención se somete el expediente a votación, resultando aprobado por 15 votos a favor (PSOE, PP y los Concejales del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González, D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, D^a María de la Peña Armas Hernández, D^a Sonia María Álamo Sánchez, D^a Lilian Concepción Álvarez y D. Eduardo Tarquis Rodríguez), 5 abstenciones (CC y la Concejala del Grupo Mixto D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña) y ningún voto en contra, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

1.- Declarar la titularidad Pública del camino sito en Casillas del Ángel en la zona conocida como “La Solana de Casillas” por estar identificado como camino en el Plan General en el plano CT.02 de clasificación pormenorizada de Casillas del Ángel incluidos en el Tomo III, con la calificación de bien de dominio público – uso público y proceder a su inclusión en el Inventario Municipal de bienes de la Corporación, para después pasar a su deslinde si fuera preciso.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias y a los Departamentos de Secretaría, Urbanismo, Planeamiento, Patrimonio y Catastro, así como a toda persona interesada en el expediente para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE CAMINO PÚBLICO QUE DISCURRE ENTRE LOS CAMINOS EST-004 HASTA EL CAMINO EST-024, SITOS EN LOS ESTANCOS. (exp. 2022/2021F).

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a “Incoación de expediente de investigación de camino público que discurre entre los caminos EST-004 hasta el camino EST-024, sitios en Los Estancos”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 22 de febrero de 2023, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejal Delegado de Urbanismo y Planeamiento D. Francisco Javier Fernández Ledo, indicando que se trata de un camino en Los estancos que desemboca en la cartera general

El Concejal de CC, D. Manuel Miranda Medina señala seguidamente que se trata de un camino que lleva siendo reivindicado durante muchos años y nosotros vamos a aprobar la incoación del expediente porque entendemos que es una reivindicación justa y que por fin este Ayuntamiento lo lleva a cabo

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde Presidente se somete el expediente de referencia a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los asistentes presentes en la sesión, lo que en conjunto supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Incoar expediente administrativo de Investigación de los dos caminos público que discurre entre los camino EST-004 hasta el camino EST-024 sitios en Los Estancos, por estar clasificado como camino publico por el Plan General de Ordenación Urbana, y ello de conformidad al procedimiento establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde- Presidente tan ampliamente como en Derecho sea preciso, para cuantas actuaciones se requieran en el expediente de su razón.

TERCERO: Publicar Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por el término de un mes al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones acompañadas de cuantos documentos consideren oportunos.

CUARTO: Abrir el periodo de prueba para que se presenten los elementos probatorios que se estimen oportunos, una vez que termine el periodo de alegaciones, notificándose a los afectados para que puedan presentar las pruebas que crean convenientes.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Secretaría, Planeamiento, Patrimonio, Urbanismo y Catastro.

En el punto que a continuación se trata se ausenta por causa de abstención legal, la Concejala del Grupo popular, D^a Clara Peña Pérez.

5.- SOLICITUD AL ÓRGANO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE FUERTEVENTURA LA INICIACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES CULTURALES DE PUERTO DEL ROSARIO. (exp. 2023/1539A).

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a “Solicitud al Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura la iniciación de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Catálogo de protección de bienes patrimoniales culturales de Puerto del Rosario”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 22 de febrero de 2023, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejal Delegado de Patrimonio Histórico D. Eduardo Tarquis Rodríguez, quien manifiesta que con respecto al expediente es la tercera vez que traemos a Pleno la solicitud de permiso para mandar el Catálogo al órgano ambiental del Cabildo Insular de Fuerteventura para su informe sobre si el catálogo necesita o no un informe de impacto ambiental. En este caso hemos quitado las fichas que era lo que más problema presentaba para ser aceptado por el resto de los partidos presentes en el Pleno por lo que lo que se remite son los dos informes, tanto el de la evaluación como el informe técnico realizado por la empresa que elaboró el documento para que el órgano ambiental se manifieste sobre el tema, solicitando a todos que voten a favor del documento porque es muy importante que el Ayuntamiento tenga su Catálogo de patrimonio histórico, puntualizando que una vez que el órgano ambiental se pronuncie, después se creará en el Ayuntamiento una Comisión con la empresa que ha hecho el Catálogo para incorporar o filtrar las fichas de los inmuebles o bienes y los criterios que se van a utilizar para tal fin.

La Portavoz del Grupo Mixto, D^a Agueda Montelongo González señala a continuación que es muy importante que Puerto del Rosario cuente con un Catálogo de protección de bienes culturales sobre todo un Puerto Cabras que se quedó asfixiado por el crecimiento del actual Puerto del Rosario en el que poco queda que proteger, también hay que decirlo, pero lo que no se entiende es un Catálogo sin fichas, es decir, vamos a enviar al Órgano ambiental del Cabildo para que nos diga cuál es el procedimiento. La ley lo establece bien claro, la ley dice como hay que hacer un Catálogo de protección de bienes culturales, establece cuál es el procedimiento de información pública, establece cuáles son aquellos elementos que tienen que componer los documentos que tiene que llevar por lo que no sabe qué es lo que estamos aprobando. No le parece que el Órgano ambiental vaya a informar sobre nada, porque si quitamos las fichas y no sabemos qué lugares son los que vamos a proteger, sobre qué nos va a informar, ¿nos va a informar sobre el procedimiento que ya viene establecido en la ley? Por lo que le gustaría que se aclarase cómo se va a informar un catálogo sin contenido.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Ignacio Solana Rodríguez indica que a su Grupo les surge las mismas preguntas sobre cómo vamos a trasladar al Órgano ambiental un expediente que está incompleto, porque el Órgano medioambiental necesitará estudiar las fichas, una a una, de aquellas propiedades o de aquellos espacios que cuenten con elementos suficientes para incorporarlos dentro del mismo.

De todas formas, también le surgen varias dudas con respecto al expediente y, de hecho cree que se lo hemos trasladado a la mayoría de Gobierno. Nosotros estamos totalmente de acuerdo en que hay que proteger nuestra historia, lo poco que queda todavía en

la isla de Fuerteventura y, sobre todo, nuestros municipios, pero cree que en este caso el procedimiento no se ha tramitado correctamente, y lo dice porque el contrato para la elaboración del Catálogo salió a licitación en enero de 2019 por un valor de 55.350 euros, se le dio un plazo a la empresa para que entregase en tiempo y forma ese catálogo, la valoración de ese catálogo, y la sorpresa es que no solo no lo entrega en tiempo y forma, sino que además se le hace una ampliación de ese presupuesto por valor de casi 47.000 euros.

Por lo tanto, le surgen dudas con respecto al procedimiento real de este expediente y espera que el Sr Alcalde tenga a bien aclarar la motivación por la que este expediente ha surgido con esta problemática. Por lo tanto, nosotros, a priori, nos vamos a abstener y esperamos que el Alcalde depure responsabilidades en el sentido de averiguar cuál ha sido la motivación de esta ampliación del presupuesto, principalmente, porque probablemente si hubiese salido ese catálogo a licitación por la cantidad de 100.000 euros, muchas otras empresas hubiesen estado interesadas en poder licitar para llevar a cabo ese Catálogo.

El Concejal del Grupo Mixto, D. José Juan Herrera Martel apunta seguidamente que también le surge la duda respecto al informe que se solicita si no se remiten las fichas de los bienes o inmuebles que integrarían el Catálogo, considerando que se debería haber reunido primero la Comisión para determinar qué es lo que se pretende proteger y con una serie de criterios, y después elevarlo al órgano ambiental. Se sabe que esto ha sido un tema candente, un tema que es difícil porque todo lo que sea restringir no es fácil, pero bueno, teniendo unos criterios claros y habiendo creado primero una Comisión se podría haber traído el expediente en condiciones por lo que se va a abstener en este punto

La Concejala Delegada de Contratación D^a Peña Armas Hernández apunta a continuación que para aclarar lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, el contrato se sacó a licitación por 55.000 euros, la empresa pidió una modificación pero nunca se llevó a cabo porque lo que ellos pedían modificar para cobrar más ya estaba contemplado en esa licitación. Por lo tanto, aclarar que eso no es verdad, si quiere, puede pasar por el departamento y se lo aclaramos sin ninguna duda.

Por otro lado es verdad que comparte lo que se ha dicho aquí por los distintos grupos de este Pleno porque ya se lo ha comentado a su compañero, aprobar un catálogo sin las fichas cree que nos lo van a tumbar y, al final no va a salir y no se va a llevar a cabo. Por lo tanto, ella y su compañera D^a Sonia Álamo se van a abstener en este punto, porque creen que el expediente debería llevarse con las fichas correspondientes.

D. Manuel Miranda Medina señala que en el Grupo de Coalición Canaria, habíamos visto el expediente y entendíamos que el expediente era correcto en los términos que se planteaban, pero también vemos que hay mucha oposición incluso dentro del grupo de Gobierno, con lo cual, Sr. Alcalde sería cuestión de unificar más los criterios, de que haya más grupos que apoyen esta iniciativa y, por lo tanto, deja a criterio de ustedes un poco lo que sea menester y hacerlo de otra forma. Visto lo que hemos visto en el Pleno y como se están posicionando los distintos grupos, nuestra posición también va a ser la abstención.

La Sra. Montelongo apunta que también le acaba de sorprender que dentro del grupo de Gobierno se tengan las mismas dudas que nosotros, no sabe si la parte también del Grupo Socialista tiene la misma duda. En cualquier caso le parece que enviar un catálogo al

Cabildo, como decíamos, sin fichas, no tiene sentido, por lo que plantea que por qué en el siguiente Pleno no viene una propuesta más consensuada, solicitando al Sr. Alcalde, que como el documento es muy necesario y muy importante para la protección de todos los bienes culturales de nuestro municipio, se le dé una vuelta al expediente, se deje encima de la mesa y hagamos algo serio que se pueda enviar al Cabildo con el apoyo de todos.

El Sr. Solana señala seguidamente que vista la tónica de la mayoría de los miembros que están en la Corporación, lo más sensato sería dejar este punto sobre la mesa, estudiarlo, ver cuáles son las fichas o cómo tendría que ser el procedimiento para poder elevarlo al Órgano ambiental para que tenga toda la información necesaria para poder evaluar una a una cuáles son aquellas viviendas o espacios que puedan estar afectados, y sobre todo, y lo más importante, la notificación a todas esas familias o a todos esos propietarios que se ven afectados o que se van a encontrar su vivienda o sus terrenos afectados por este Catálogo.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde Presidente quien manifiesta que lo cierto es que llevamos mucho tiempo esperando por este momento en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para solicitar informe preceptivo, porque es preceptivo, al Órgano ambiental del Cabildo. Se han hecho las consultas jurídicas pertinentes al respecto para que no hubiera ningún tipo de problema. Se ha hablado con muchos miembros de la oposición. También entiende que por lo que observa se van a abstener casi todos, e incluso si así fuera, el Cabildo, si observarse a través del informe del Órgano ambiental que hay algún documento que se requiera, pues habrá que subsanarlo pero cree que hay que dar este primer paso, al menos para poder ganar tiempo porque llevábamos muchos meses esperando por este trámite que considera esencial para la capital.

No produciéndose ninguna otra intervención se somete el expediente a votación, resultando aprobado por 7 votos a favor (PSOE y los Concejales y Concejales del Grupo Mixto D^a. Lilian Concepción Álvarez y D. Eduardo Tarquis Rodríguez), 13 abstenciones (CC, PP y los Concejales y Concejales del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González, D. David Perdomo Guerra, D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña, D. José Juan Herrera Martel, D^a María de la Peña Armas Hernández y D^a Sonia Álamo Sánchez), ningún voto en contra, lo que constituye mayoría simple, adoptándose el siguiente acuerdo:

1.- SOLICITAR al Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura, como órgano ambiental municipal, iniciar la evaluación ambiental estratégica simplificada del Catálogo de Protección municipal de Bienes Patrimoniales Culturales, previa comprobación por el mismo de que cumple con las determinaciones ambientales del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario.

2.- REMITIR al Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura el presente acuerdo junto con el Borrador del Catálogo de Protección municipal de Bienes Patrimoniales Culturales, los planos y el documento ambiental estratégico obrante en el expediente y que tuvo registro de entrada con fecha 09/01/2023, a los efectos de la elaboración del correspondiente Informe Ambiental Estratégico, con carácter previo y preceptivo a su tramitación urbanística, indicándole lo siguiente:

- *Nombre del Plan:* Catálogo de Protección municipal de Bienes Patrimoniales Culturales de Puerto del Rosario

- *Motivación de aplicación de la EAE simplificada:* art. 148.1 de la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto a que el Catálogo de Protección se tramita como un Plan Especial de acuerdo con el art. 151.3 misma Ley, así como con el art. 50 de la Ley de Patrimonio cultural de Canarias.

- *Identificación del órgano sustantivo:* Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

- *Convenio para la delegación de la competencia en materia de evaluación ambiental suscrito entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y el Cabildo Insular de Fuerteventura, firmado el 20/01/2022.*

En estos momentos se incorpora nuevamente a la sesión la Concejala del Grupo popular, D^a Clara Peña Pérez.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE LA LEY 15/2010 CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022 Y SOBRE EL CÁLCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO. (exp. 2023/1583R).

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra para su exposición al Concejala Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, quien da cuenta a los asistentes al Pleno, de los informes de la Intervención Municipal sobre cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010 correspondiente al cuarto trimestre de 2022 y sobre el cálculo del periodo medio de pago del cuarto trimestre de 2022 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Cálculo del Periodo Medio de Pago del Cuarto Trimestre de 2022 conforme el Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio.

En cumplimiento de la disposición Final 2^a, apartado 3^a de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPYSF, señala que por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, se desarrollara la metodología de cálculo del Periodo Medio de Pago a proveedores de las Administraciones Públicas conforme a criterios homogéneos y que tendrá en cuenta los pagos efectuados y las operaciones pendientes de pago), se ha publicado, con fecha 30 de julio de 2014, el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio por el que se desarrolla la Metodología de cálculo del Periodo Medio de Pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La última reforma de la LOEPYSF redefinió el principio de sostenibilidad financiera incluyendo no sólo el control de deuda pública, sino también el control de la deuda comercial.

La ley Orgánica de Control de la Deuda Comercial, modifica la LOEPYSF, introduciendo el concepto del Período Medio de Pago, como expresión del volumen de deuda comercial y establece la obligación de que todas las Administraciones Públicas hagan público su período Medio de Pago.

El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, establece la obligación de cálculo del Período Medio de Pago a proveedores de las administraciones Públicas de todas las corporaciones locales y sus entes dependientes, que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado, tanto para cada Entidad, como de forma global y cuya primera publicación trimestral será en el mes de octubre de 2014, referida al trimestre anterior.

El Período Medio de Pago definido en el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto al periodo legal de pago establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre y en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, que puede tomar valores negativos, tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes de pago, si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra o si al final del periodo para la remisión de la información no ha transcurrido, en las operaciones pendientes de pago, esos treinta días, de acuerdo a la Guía elaborada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el mes de septiembre, para la cumplimentación de la aplicación y el cálculo del Período Medio de Pago de las Entidades Locales del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio.

Para el cálculo del Período Medio de Pago de cada Entidad, hay que calcular el ratio de operaciones pagadas y el ratio de operaciones pendientes de pago y posteriormente se calcula el Período Medio de Pago global como media ponderada, conteniendo únicamente facturas expedidas desde el 1 de enero de 2022.

A continuación, se detallan las fórmulas del Período Medio de Pago:

$$PMP \text{ GLOBAL} = \frac{\sum (PMP \text{ de cada Entidad} * \text{Importe operaciones de la Entidad})}{\sum \text{Importe Operaciones de las Entidades}}$$

Ratio Operaciones pagadas importe pagos realizados+*

*PMP por Entidad= $\frac{\text{Ratio Operaciones pendientes pago} * \text{Importe operaciones ptes.pago}}{\text{Importe pagos realizados} + \text{importe Operaciones pte. pago}}$*

Siendo el Ratio de Operaciones pagadas el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, mientras que el “Número de días de pago” de cada operación pendiente de pago al final del trimestre, los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.:

$$\text{Ratio Operaciones pagadas} = \frac{\sum (\text{número días de pago} * \text{Importe Operación Pagada})}{\text{Importe Total de Pagos realizados}}$$

Y el Ratio de Operaciones Pendientes de Pago es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del trimestre, mientras que el “Número de días pendientes de Pago” de cada operación pendiente de pago al final del trimestre, los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de anotación de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.

$$\text{Ratio Operaciones pte.Pago} = \frac{\sum (\text{número días pte.Pago} * \text{Importe operación pte.Pago})}{\text{Importe Total de Pagos Realizados}}$$

Los datos que se tienen en cuenta en el cálculo de las citadas fórmulas, son la fecha de entrada de la factura, la fecha de pago material y el importe pagado de cada factura (o importe pendiente de pago de cada factura), todo ello referido a las facturas pagadas (o impagadas) durante el último trimestre natural.

Al establecerse un plazo máximo de pago de 30 días, aquellas facturas pagadas antes de los 30 días desde la fecha de entrada de las facturas, computarán un número de días negativo por haber pagado antes del límite máximo.

Las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán, la siguiente información relativa a su Período Medio de Pago a proveedores, referido al trimestre anterior.

- *El Período Medio de Pago global y de cada Entidad y sus series históricas.*
- *La Ratio de las operaciones pagadas de cada Entidad y su serie histórica.*
- *La Ratio de las operaciones pendientes de pago de cada Entidad y su serie histórica.*

La información se publicará en el portal web, siguiendo criterios homogéneos, que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, facilitará a las corporaciones locales, modelos tipo de publicación, que se detallan a continuación:

- *Período Medio de Pago Global:*

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL	
---	--

- *Período Medio de Pago por Entidad:*

CÓDIGO ENTIDAD	ENTIDAD	RATIO OPERACIONES PAGADAS	RATIO OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	PERIODO MEDIO DE PAGO TRIMESTRAL

Las Administraciones Públicas deberán publicar su Período Medio de Pago a proveedores y disponer de un Plan de Tesorería, que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa de morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del Plan de Tesorería.

Cuando el Período Medio de pago de una Administración Pública, se acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir en la actualización de su Plan de Tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho Plan, lo siguiente:

- El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su Período Medio de Pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.*
- El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su Período Medio de Pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.*

Cuando el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas detecte que se ha producido un incumplimiento del plazo máximo de pago a proveedores, en los términos establecidos en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (según el cual corresponde al órgano interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento del cumplimiento del Período Medio de Pago a proveedores, de tal manera que cuando detecte que el Período Medio de Pago de la Corporación Local supera en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la actualización de su plan de tesorería, formulará una comunicación de alerta, en el plazo de quince días desde que lo detectara, a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera de las Corporaciones Locales y a la junta de gobierno de la Corporación Local. La Administración que tenga atribuida la tutela financiera podrá establecer medidas cuantificadas de recaudación de gastos, incrementos de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que la Corporación Local deberá adoptar de forma que le permita generar la tesorería necesaria para la recaudación de su Período Medio de Pago a proveedores), lo comunicará a la Corporación Local, y podrá solicitar la información necesaria, certificada por el interventor, para cuantificar y determinar la deuda comercial y la parte de ella que se va a pagar con cargo a sus recursos propios, cancelándose la diferencia mediante retenciones de la participación en tributos del Estado.

Esta información será actualizada por el interventor de la corporación local, antes del día 15 del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año natural.

Los datos obtenidos en este cuarto trimestre de 2022, de la contabilidad informatizada municipal, ponen de manifiesto el incumplimiento del Período Medio de Pago tanto a nivel de entidad, al encontrarse en el límite legal de los 30 días, de acuerdo a los términos previstos en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la Metodología de cálculo del Período Medio de Pago a proveedores de la Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

- *Período Medio de Pago del Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Cuarto Trimestre de 2022:*

NIF ENTIDAD	ENTIDAD	RATIO OPERACIONES PAGADAS	RATIO OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	PERIODO MEDIO DE PAGO TRIMESTRAL
P3501800A	Ayuntamiento de Puerto del Rosario	23,12	97,67	33,72

Los pagos realizados fueron de 9.707.517,13 euros y los pagos pendientes de realizar de 1.608.529, 04 euros.

En base a los citados datos, podemos obtener:

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL	33,72
--	--------------

Por tanto, resulta necesario mejorar los citados Ratios, pero principalmente el Ratio de Período Medio de Pago, detallado en el presente informe, a efectos de cumplir la Ley de lucha contra la Morosidad, ya que expresa el volumen de deuda comercial, que se encuentra fuera del plazo legal.”

“INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: *Informe de Cumplimiento de Plazos de la Ley 15/2010 correspondiente al Cuarto Trimestre de 2022 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre (en adelante LMOP), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

El artículo 4.3 de la LMOP, señala que:

«Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaboraran trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que esté incumpliendo el plazo.

Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes».

A su vez, el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura electrónica y creación de registro contable de facturas en el sector público, que derogó el artículo 5 de la citada Ley, obliga a los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas, a la elaboración de un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimientos de la obligación. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.

El artículo 12.2 de la misma LMOP obliga a que el órgano de control interno elabore anualmente un informe en el que se evalúe el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad que se deberá elevar al Pleno.

Tras la lectura de este precepto, se dice que se incorporará al informe trimestral que el Sr. Tesorero remitirá trimestralmente al Pleno sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones del Ayuntamiento, haciendo ver que la remisión al Pleno debe producirse en todo caso.

Lo que se debe remitir es el propio informe elaborado al que se incorporarán las facturas no satisfechas o pagadas en plazo, ordenadas por antigüedad de fecha de emisión, de entrega en la entidad local, de contabilidad (en su caso) y por proveedor.

Para ello se debe utilizar el propio registro de facturas y la información que se pueda extraer de la contabilidad.

El Legislador persigue que haya un auténtico control de las facturas que se presenten en el Ayuntamiento, hasta el punto de imponer la obligación de elaborar un informe trimestral dirigido al Pleno en relación con las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de Facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se hayan justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

Por lo tanto, de esta norma se deduce que el informe trimestral, sobre el grado de cumplimiento de los planes de Disposición de tesorería, elaborados de conformidad con los artículos 186 y 187 de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y en cuanto al nivel de cumplimiento de los plazos Legales de satisfacción del pago de las obligaciones exigibles, deberá elevarlo a consideración del Pleno de la Corporación y remitirse a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales y al organismo competente de cada Comunidad Autónoma, que tenga atribuidas funciones de tutela financiera de las entidades locales.

La presente Ley se aplica a todos los entes del sector público municipal, en lo que respecta a los periodos de pago establecidos con carácter general en la Ley, esto es, no solamente al Ayuntamiento

sino aquellos entes instrumentales que tienen la naturaleza de entidades de derecho público vinculadas a una o varias Administraciones Públicas o dependientes de las mismas que cumplan alguna de las características siguientes:

1ª. Que su actividad principal no consista en la producción en régimen de mercado de bienes y servicios destinados al consumo individual o colectivo, o que efectúen operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional, en todo caso sin ánimo de lucro.

2ª. Que no se financien mayoritariamente con ingresos, cualquiera que sea su naturaleza, obtenidos como contrapartida a la entrega de bienes o a la prestación de servicios.

El ámbito objetivo de la Ley de lucha contra la Morosidad, son las operaciones comerciales, quedando fuera del ámbito de la Ley las operaciones que no estén basadas en una relación comercial, tales como las que son consecuencia de la relación estatutaria y de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria.

El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.

Por tanto, en el ámbito local, se corresponderán con:

a. Para las entidades sometidas a Presupuesto limitativo, con carácter general:

- Gastos corrientes en bienes y servicios.*
- Inversiones*

b. Para las restantes entidades del sector público local:

- Aprovisionamiento y otros gastos de explotación.*
- Adquisiciones de inmovilizado material e intangible.*

Dado que la Ley de la lucha contra la morosidad establece el devengo automático de intereses de demora, también se deberá conocer el importe de éstos.

Los informes trimestrales, referidos al último día de cada trimestre natural, se remitirán obligatoriamente por cada Corporación local y por cada una de las entidades dependientes de las mismas, que tengan la consideración de Administración Pública según la normativa de estabilidad presupuestaria, y figuren como tal en el Inventario de Entidades del Sector Público Local. Las restantes entidades incluidas en el sector público local también podrán transmitir la misma información en aplicación del principio de transparencia.

Los informes habrán de elaborarse, para cada entidad, considerando la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo. El Tesorero, en su defecto, el Interventor de la Corporación Local y el Tesorero u órgano equivalente de cada entidad dependiente, serán los encargados de elaborar y cumplir la obligación de remisión de la información trimestral a la Dirección de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con la Entidades Locales.

El informe trimestral contemplará la siguiente información:

a) Pagos realizados en el trimestre.

- b) *Intereses de demora pagos en el trimestre.*
- c) *Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.*
- d) *Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimientos de la obligación.*

No obstante, éste último apartado desaparece, al derogarse expresamente la disposición derogatorio de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación de Registro contable de Facturas en el Sector Público.

También desaparecen las columnas de cálculo del Período Medio de Pago Excedido y del Período Medio de Pago Excedido.

En la Guía para la elaboración de los informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del artículo Tercer de la LMOP, publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, señala que para la determinación del periodo legal de pago y de la fecha de inicio, se aplican las siguientes reglas:

- 1. Contratos Administrativos de Obras: El período legal de pago se inicia con la expedición de la certificación de obra.*
- 2. Resto de Contratos Administrativos: sujeto a los plazo de pago de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, el inicio del período legal de pago es la fecha de expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, siendo el período legal de pago de 30 días.*
- 3. Resto de Contratos (privados): el plazo de pago es de 30 días, salvo pacto de las partes, desde la fecha en el que el deudor haya recibido la factura o una solicitud de pago equivalente. Por tanto, el inicio del período se computa, con carácter general, desde la recepción de la factura, siendo el periodo legal del pago el que se haya establecido entre las empresas y en su defecto 30 días.*

Con fecha 16 de enero de 2014, se publica en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Nota relativa a la aplicación de la disposición transitoria décima de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; que en su punto Tercer, señala los criterios a tener en cuenta para el cálculo del Período Medio de Pago a Proveedores, esto es, los días transcurridos desde la fecha de inicio de la obligación de pago, de acuerdo con los días transcurridos desde la fecha de inicio de la obligación de pago, de acuerdo con lo previsto en el artículo 216.4, 222 y 235 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece un plazo de 30 días desde la fecha de reconocimiento de la obligación, que a su vez, deberá haberse producido en un plazo máximo de 30 días desde la recepción de la factura y la fecha de pago material.

En efecto, el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulos del crecimiento y de la creación de empleo, se establece una nueva regulación del artículo 2016, apartado cuarto, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, regula el pago del precio, quedando con el siguiente esquema:

- *La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de la certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.*
- *Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación de del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de os documentos que rijan la licitación.*
- *En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.*
- *No obstante, el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en su artículo 11 regula que la facturas deben ser expedidas en el momento de realizarse la operación y, en el artículo 18 señala que la obligación de remisión de las facturas deberá cumplirse en el mismo momento de su expedición.*

Asimismo, el acreedor tendrá derecho a intereses de demora cuando concurran simultáneamente los siguientes requisitos:

- a) Que haya cumplido sus obligaciones contractuales y legales.*
- b) Que no haya recibido a tiempo la cantidad debida a menos que el deudor pueda probar que no es responsable del retraso.*

El artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, regula los intereses de demora, señalando que:

- 1- El interés de demora que deberá pagar el deudor será el que resulte del contrato y, en defecto del pacto, el tipo legal que se establece en el apartado siguiente.*
- 2- El tipo legal de interés de demora que el deudor estará obligado a pagar será la suma del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de financiación efectuada antes del primer día del semestre natural de que se trate más ocho puntos porcentuales.*

En la citada nota, se pone de manifiesto, igualmente, que no obstante lo anterior, de dará conocimiento a las entidades locales del proyecto normativo por el que se regula el periodo medio de pago en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, una vez se considere definitivo.

A continuación se detallan los cálculos del Periodo Medio:

1- Cálculo del Período Medio de Pago (PMP):

El “Período Medio de Pago” de los efectuados en el trimestre, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos.

$$\text{PMP} = \frac{\text{Suma (Número Días Período de Pago * Importe de la Operación)}}{\text{Suma Importe de la Operación}}$$

El “Número de días del Período de Pago” de cada operación pagada en el trimestre, es el número de días que se ha tardado en realizar su pago; es decir, la diferencia, en días, entre la fecha de pago real de la operación y la fecha de inicio del período legal de pago aplicable.

2- Cálculo del período medio del pendiente de pago (PMPP)

El “Período Medio del Pendiente de Pago” al final del trimestre, es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del trimestre.

$$\text{PMPP} = \frac{\text{Suma (Número Días Pendiente de Pago * Importe de la Operación)}}{\text{Suma Importe de la Operación}}$$

El “Número de días pendientes de pago” de cada operación pendiente de pago a final del trimestre, es el número de días que han transcurrido desde que comenzó el período legal de pago de la operación hasta la fecha final del trimestre.

*En cuanto al estudio del Cumplimiento de los Plazos de la Ley 15/2010 correspondiente al Cuarto Trimestre de 2022 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, desde esta Intervención Municipal se **CONCLUYE**:*

PRIMERO: *Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

SEGUNDO: *En el cuadro de pagos realizados correspondiente al Cuarto Trimestre, señalar que se han realizado 808 pagos, con un período medio de pagos de 23,10 días, de los que 597 pagos se realizaron dentro del plazo, por importe de 8.149.417,28 euros y 211 pagos, se realizaron fuera del plazo, por importe de 1.592.413,37 euros.*

TERCERO: *En el cuadro de los Intereses de Demora pagados en el período, importan un total de 0,00 Euros.*

CUARTO: *En relación a las facturas pendientes de pago en el Cuarto Trimestre de 2022, que recoge facturas tanto las que están reconocidas la obligación, como las que están pendientes de reconocimientos, ascienden a un total de 267 facturas, para un total de 183 facturas que se encuentran dentro del período legal de pago e importan un total de 1.871.519,94 euros y 84 facturas se encuentran pendientes de pago, fuera del período legal y ascienden a 785.060,98 euros.*

Es todo en cuanto a bien tengo informar.”

No produciéndose ninguna otra intervención, los asistentes se dan por enterados de los informes de referencia y en consecuencia:

PRIMERO: Tomar conocimiento del informe de Intervención sobre el Período Medio de Pago previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del Período Medio de Pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2022.

SEGUNDO: Tomar conocimiento del informe de Intervención sobre seguimiento de la Ley 15/2010 de Lucha contra la Morosidad en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2022.

TERCERO: Dar traslado de dicho acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

CUARTO: Publicar en el portal web del ayuntamiento del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, el Período Medio de Pago del cuarto trimestre del ejercicio 2022, en cumplimiento del artículo 6.2 del Real decreto 635/2014, de 25 de julio.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO. (exp. 2022/9844X).

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a “Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 22 de febrero de 2023, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala Delegada de Personal D^a Peña Armas Hernández, quien señala que traemos hoy aquí el Plan de ordenación de recursos humanos que es el resultado del proceso de negociación colectiva llevado a cabo por la parte social con la representación del Ayuntamiento, precisando que el desarrollo de este Plan de ordenación de recursos humanos se aprobó en sesión plenaria el 20 de mayo de 2019 mediante una Moción institucional que se aprobó por la unanimidad de todos los grupos representados en esta institución, que fue fruto de esa negociación con los representantes sindicales.

Lo que traemos hoy aquí a este Pleno es la aprobación del Plan de ordenación de recursos humanos del Ayuntamiento, según acuerdo de la mesa general en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Real Decreto –legislativo de 30 de octubre de 2015, en cumplimiento de las medidas previstas en la moción institucional del Pleno del Ayuntamiento de 20 de mayo de 2019 con el objeto de ejecutar las medidas que se contemplan en el mismo y de las que da lectura y que ya figuraban recogidas en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión se celebrada el pasado 30 de enero de 2023, por el que se llevó a cabo

la aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo, la amortización de plazas vacantes y la creación de las plazas del capítulo 1 la modificación de la plantilla.

Quiere dejar claro que el acuerdo fue un acuerdo tomado por todas las fuerzas políticas con la parte social y fue un acuerdo que dijimos que antes de que saliera la OPE, la oferta pública de empleo se hiciera y se trajera a Pleno este Plan de recursos humanos, que entre otras medidas recoge la promoción interna de plazas de administrativo, de animador socio comunitarios, de auxiliar administrativo, electricista, informador juvenil, oficial de limpieza, oficial de primera, oficial de segunda, telefonista y bomberos, así fue lo que se acordó por todos los grupos políticos, y esto es lo que sometemos hoy a aprobación

La Concejala del Grupo de Coalición Canaria D^a Nuria Cabrera Méndez indica a continuación que el Grupo de Coalición Canaria votará a favor en este punto, ya que sabemos que el Plan de ordenación de recursos humanos es un documento fundamental para llevar a cabo los objetivos que se recogen en el mismo, entre los que se encuentra la promoción interna restringida. Solo queríamos hacer una puntualización, señora Concejala, ya que nos gustaría que este procedimiento de promoción interna restringida tenga la misma celeridad que otros procedimientos de turno libre ejecutados por el Ayuntamiento. También le gustaría hacerle una pregunta y es que si una vez aprobado este Plan de ordenación de recursos humanos, se publicará la OPE parcial de 2.023 y también las bases específicas que regularán este procedimiento.

La Portavoz del Grupo Mixto, D^a Agueda Montelongo González anuncia su voto favorable a este Plan de ordenación de recursos humanos tan necesario porque es algo en lo que nos comprometimos en aquella dura negociación y que cree que fue un ejemplo de responsabilidad de la oposición junto al Gobierno, incluido el Alcalde, y decirle simplemente, señora Hernández, que una moción es un pronunciamiento político, como Gobierno, la responsabilidad está en traerlo como punto para aprobarlo en el orden del día, porque estamos muy acostumbrados a traer mociones y la gente cree que son ejecutivas cuando no es así, por eso hoy cree que se está cumpliendo con algo en lo que nos comprometimos todos en aquella dura negociación con los trabajadores del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, de traer aquí, a Pleno, con carácter ejecutivo, el Plan de ordenación de recursos humanos.

Eso es lo que le pedía en aquella negociación, no una moción aprobada el 20 de mayo de 2.019 en un Pleno, porque, como dice, una moción es una moción que muestra un interés político o un pronunciamiento político. Por lo tanto, hoy se alegra mucho, señora Concejala de que usted esté dando cumplimiento a ese compromiso no solamente con los trabajadores, sino también con lo que le planteaba la oposición de contar con este Plan de ordenación de recursos humanos y se suma a que esa promoción interna restringida sea rápida, diligente, y que los trabajadores de este Ayuntamiento cuenten con los elementos de seguridad laboral necesario para que a su vez tengan los mejores servicios para los ciudadanos y que cuando alguien venga al Ayuntamiento tenga la posibilidad de tener a sus funcionarios, con un buen catálogo de servicios y, sobre todo, dando el servicio que se merecen los ciudadanos cada vez que se toca en la puerta de la casa de todos.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Ignacio Solana Rodríguez señala que su Grupo también va a votar a favor, teniendo en cuenta que hubo una ardua negociación pero al final cree que toda la oposición y el grupo de Gobierno nos tendimos la mano mutuamente y al

final esas son las formas en las que hay que trabajar y ya se lo dijimos a la mayoría de Gobierno, la oposición está aquí para tender puentes, para darles apoyo en los temas que son de relevancia e importantes para la ciudadanía y en este caso no podía ser de otra manera. El Plan de ordenación de recursos humanos fue una de las reivindicaciones que cree que todos los grupos nos pusimos de acuerdo en esa negociación, que era fundamental e imprescindible para que se llevase a cabo todo el procedimiento y lo que instamos ahora a la Sra. Concejala y a la mayoría de Gobierno es que intenten darle celeridad y dar ya una solución a esta problemática, a esta situación que se extiende a lo largo de muchos años

El Concejal del Grupo Mixto, D. José Juan Herrera Martel indica que lo más importante que cabe resaltar aquí es sobre todo la seguridad que se le ha dado al procedimiento y las garantías que se le ha dado a todos los trabajadores que van a participar de esta promoción interna, solicitando igualmente que se dé celeridad al procedimiento para culminarlo lo antes posible.

Finalmente interviene la Concejala Delegada de Personal D^a Peña Armas Hernández quien agradece a toda la oposición y el grupo Gobierno que esto sea realidad para todos los trabajadores del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, como ustedes bien saben y lo han dicho, es algo histórico en lo que se lleva luchando muchísimo tiempo. Le daremos la celeridad que le damos a todos los procedimientos que llevamos en la parte de recursos humanos y que esto no se alargue en el tiempo, porque además ya está bastante avanzado en lo que respecta tanto a la OPE, como a la Bases, no les quepa la menor duda.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde Presidente se somete el expediente de referencia a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los asistentes presentes en la sesión, lo que en conjunto supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la íntegra ejecución del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario según acuerdo de la Mesa General de Negociación en aplicación de lo establecido en el art. 69 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre en cumplimiento de las medidas previstas en la Moción Institucional del Pleno de este Ayuntamiento de 20 de mayo de 2.019 que comprende los siguientes objetivos:

- 1.- Establecimiento de medidas a favor de la estabilidad del empleado público para disminuir la tasa de temporalidad de la Corporación Municipal a través de Planes de consolidación, planes de permanencia, etc.
- 2.- Desarrollo propuesta aplicabilidad Grupo B según el TREBEP y equivalencia del Título de Técnico Especialista FP 2 con el Título Superior Grupo B, dentro de la Administración Local según el EBEP, Orden Ministerial de Educación y Ciencia del 26/11/1975, Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, de más legislación vigente y concordante y potestades auto-organizativas de la Administración Local.
- 3.- Desarrollo propuesta Plan Operativo de Empleo y Promoción para los Auxiliares (Grupo C2 A C1) por funciones indistintas y medidas para favorecer la carrera administrativa mediante la activación de los procedimientos legales establecidos (Concursos, promociones, etc.)

- 4.- Desarrollo Plan Operativo de Empleo y Promoción para el Grupo E (Subalternos, Auxiliares, Ayudantes, etc.) por funciones indistintas y medidas para favorecer la carrera administrativa mediante la activación de los procedimientos legales establecidos (Concursos, promociones, etc.)
- 5.- Concretar, en los espacios de diálogo necesarios, la prestación pública de los servicios con recursos propios, garantizando las futuras prestaciones y su visualización en la RPT.
- 6.- Bases Generales o Reglamentos para procedimientos internos (Concursos, Promociones Internas, Bolsas de Empleo, Carrera Profesional, etc.) actualizados.
- 7.- Elaboración del Reglamento que regulara la implantación del Teletrabajo como opción plenamente vigente y contrastada de óptimo rendimiento laboral, mejorando la conciliación familiar, rentabilizando las diferentes capacidades con mejor aprovechamiento de los recursos humanos y técnicos.
- 8.- Planes de formación dirigidos a las mejoras de las competencias y cualificaciones profesionales que favorezcan las propuestas anteriormente referenciadas (planes operativos, promociones concursos, carrera profesional, etc.).
- 9.- Negociación Convenio Colectivo y Acuerdo de Relaciones Laborales entre el Ayuntamiento sus trabajadores, para adaptarlo a la nueva realidad y normativa, por desfase del mismo (vigencia desde el año 2002)
- 10.- Plan de Prevención de Riesgos Laborales, adaptado a la actual legislación y que la evaluación de los mismos no solo sea en los centros de trabajo, sino también en las tareas a desarrollar por los distintos servicios municipales (Protocolos de prevención).
- 11.- Valoración más objetiva de los puestos de la RPT en función de sus funciones y aplicar la factorización según los grados de incidencia en los puestos.
- 12.- Establecimiento de medidas e incentivos que favorezcan la jubilación anticipada y el relevo generacional en la plantilla.
- 13.- Desarrollo de medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral y mejora de la calidad de vida en el trabajo.

SEGUNDO.- Ejecutar las siguientes medidas previstas en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos que ya figuran recogidas en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de enero de 2.023 por el que se llevó a cabo la Aprobación Definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo, amortización de plazas vacantes y creación de plazas del Capítulo I y modificación de la Plantilla del Personal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario. (exp. 2022/9844X):

- Plan Operativo de Empleo y Promoción para los Auxiliares (Grupo C2 A C1) por funciones indistintas y medidas para favorecer la carrera administrativa mediante la activación de los procedimientos legales establecidos (Concursos, promociones, etc.)

- Plan Operativo de Empleo y Promoción para el Grupo E (Subalternos, Auxiliares, Ayudantes, etc.) por funciones indistintas y medidas para favorecer la carrera administrativa mediante la activación de los procedimientos legales establecidos (Concursos, promociones, etc.).

Las Plazas afectadas por las previsiones del presente Plan reservadas a Promoción interna son las siguientes:

PLAZAS PARA PROMOCIONAR

Código actualizado	PLAZA PARA PROMOCIONAR	GRUPO
URB-F-51	AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2
URB-F-50	ADMINISTRATIVO/A	C1
URB-F-49	ADMINISTRATIVO/A	C1
URB-F-48	ADMINISTRATIVO/A	C1
URB-F-47	ADMINISTRATIVO/A	C1
TES-F-27	ADMINISTRATIVO/A	C1
TES-F-26	ADMINISTRATIVO/A	C1
TES-F-25	ADMINISTRATIVO/A	C1
SSCC-F-63	AUX.DE GESTIÓN SOCIAL	C2
SSCC-F-62	AUX. DE GESTIÓN SOCIAL	C2
SSCC-F-61	AUX. DE GESTIÓN SOCIAL	C2
SSCC-F-60	AUX. DE GESTIÓN SOCIAL	C2
SSCC-F-59	ANIMADOR-A SOCIO/ COMUNITARIO	C1
SSCC-F-58	ANIMADOR-A SOCIO/ COMUNITARIO	C1
SSCC-F-57	ANIMADOR-A SOCIO/ COMUNITARIO	C1
SSCC-F-56	ADMINISTRATIVO/A	C1
SSCC-F-55	ADMINISTRATIVO/A	C1
SSCC-F-54	ADMINISTRATIVO/A	C1
SPC-F-71	AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2
SPC-F-68	INFORMADOR/A JUVENIL	C1
SPC-F-67	AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2
SPC-F-66	AUX.ADMINISTRATIVO/A	C2
SPC-F-65	ADMINISTRATIVO/A	C1
SPC-F-64	ADMINISTRATIVO/A	C1
SPC-F-63	ADMINISTRATIVO/A	C1
SPC-F-62	ADMINISTRATIVO/A	C1
SPC-F-61	ADMINISTRATIVO/A	C1
SPC-F-60	ADMINISTRATIVO/A	C1

SPC-F-59	ADMINISTRATIVO/A	C1
SPC-F-58	ADMINISTRATIVO/A	C1
SPC-F-57	ADMINISTRATIVO/A	C1
SPC-F-56	ADMINISTRATIVO/A	C1
SECR-F-58	TELEFONISTA	C2
SECR-F-57	AUX.ADMINISTRATIVO/A	C2
SECR-F-56	AUX.ADMINISTRATIVO/A	C2
SECR-F-55	AUX.ADMINISTRATIVO/A	C2
SECR-F-54	ADMINISTRATIVO/A	C1
SECR-F-53	ADMINISTRATIVO/A	C1
SECR-F-52	ADMINISTRATIVO/A	C1
SECR-F-51	ADMINISTRATIVO/A	C1
SECR-F-50	ADMINISTRATIVO/A	C1
SECR-F-49	ADMINISTRATIVO/A	C1
SECR-F-48	ADMINISTRATIVO/A	C1
RRHH-F-26	AUX.ADMINISTRATIVO/A	C2
OBR-F-167	OFICIAL DE PRIMERA	C1
OBR-F-165	AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2
OBR-F-163	OFICIAL LIMPIADOR-A	C2
OBR-F-162	OFICIAL LIMPIADOR-A	C2
OBR-F-161	OFICIAL LIMPIADOR-A	C2
OBR-F-160	OFICIAL LIMPIADOR-A	C2
OBR-F-159	OFICIAL LIMPIADOR-A	C2
OBR-F-158	OFICIAL LIMPIADOR-A	C2
OBR-F-157	OFICIAL DE PRIMERA	C1
OBR-F-156	OFICIAL DE PRIMERA	C1
OBR-F-155	OFICIAL DE PRIMERA	C1
OBR-F-154	OFICIAL DE PRIMERA	C1
OBR-F-153	OFICIAL DE PRIMERA	C1
OBR-F-152	OFICIAL DE PRIMERA	C1
OBR-F-151	OFICIAL DE PRIMERA	C1
OBR-F-150	OFICIAL DE PRIMERA	C1
OBR-F-149	ELECTRICISTA	C1
OBR-F-148	ADMINISTRATIVO/A	C1
OBR-F-147	ADMINISTRATIVO/A	C1
OBR-F-146	ADMINISTRATIVO/A	C1
OBR-F-145	ADMINISTRATIVO/A	C1
OBR-F-144	ADMINISTRATIVO/A	C1
OBR-F-143	ADMINISTRATIVO/A	C1
OBR-F-142	ADMINISTRATIVO/A	C1
OBR-F-140	OFICIAL DE SEGUNDA	C2
OBR-F-139	OFICIAL DE SEGUNDA	C2

OBR-F-138	OFICIAL DE SEGUNDA	C2
OBR-F-137	OFICIAL DE SEGUNDA	C2
OBR-F-136	OFICIAL DE SEGUNDA	C2
OBR-F-135	OFICIAL DE SEGUNDA	C2
OBR-F-134	OFICIAL DE SEGUNDA	C2
OBR-F-133	OFICIAL DE SEGUNDA	C2
OBR-F-132	OFICIAL DE SEGUNDA	C2
OBR-F-131	OFICIAL DE SEGUNDA	C2
OBR-F-130	OFICIAL DE SEGUNDA	C2
OBR-F-129	OFICIAL DE SEGUNDA	C2
OBR-F-128	OFICIAL DE SEGUNDA	C2
OBR-F-127	OFICIAL DE SEGUNDA	C2
OBR-F-126	OFICIAL DE SEGUNDA	C2
OBR-F-125	OFICIAL DE SEGUNDA	C2
OBR-F-124	OFICIAL DE SEGUNDA	C2
CTRT-F-31	ADMINISTRATIVO/A	C1
CTRT-F-30	ADMINISTRATIVO/A	C1
BBR-F-44	BOMBERO ESPECIALISTA	C1
BBR-F-45	BOMBERO ESPECIALISTA	C1
BBR-F-46	BOMBERO ESPECIALISTA	C1
BBR-F-47	BOMBERO ESPECIALISTA	C1
BBR-F-48	BOMBERO ESPECIALISTA	C1
BBR-F-49	BOMBERO ESPECIALISTA	C1
BBR-F-50	BOMBERO ESPECIALISTA	C1
BBR-F-51	BOMBERO ESPECIALISTA	C1
BBR-F-52	BOMBERO ESPECIALISTA	C1
BBR-F-53	BOMBERO ESPECIALISTA	C1
BBR-F-54	BOMBERO ESPECIALISTA	C1
BBR-F-55	BOMBERO ESPECIALISTA	C1

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Secretaría, Intervención, Junta de Personal, Comité de Empresa y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos

En estos momentos cuando son las once horas se ausentan del salón de sesiones el Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Verdugo Muñoz y los Concejales del Grupo Mixto, D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña y D. Eduardo Tarquis Rodríguez.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA ADECUACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA MATILLA PARA LA REALIZACIÓN DE SOFTBOL Y BÉISBOL.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D. Ignacio Solana Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, con registro de entrada nº 4307 de fecha 19 de febrero de 2023, relativa a la adecuación, acondicionamiento y adaptación del campo de fútbol de La Matilla para la realización de Softbol y Béisbol, cediéndole la palabra para su exposición al concejal del Grupo Mixto D. Fernando Enseñat Bueno y siendo el texto de la misma el siguiente:

“Ignacio Solana Rodríguez, cuyos datos obras en la secretaría y como portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Puerto del Rosario y al amparo de la legislación vigente, presenta:

MOCIÓN RELATIVA A LA ADECUACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL DE LA MATILLA PARA LA REALIZACIÓN DE SOFTBOL Y BÉISBOL

La realización de diferentes disciplinas deportivas en nuestro municipio se ha convertido en los últimos años en una misión casi imposible. En el pasado pleno del mes de enero, se traslado al pleno la necesidad urgente que existe en nuestro municipio sobre las deficiencias en material deportivo que encontramos en nuestro municipio.

Desgraciadamente por parte de la mayoría de gobierno, y por la responsable del área se traslada que están trabajando en ello y que la problemática no es tal. Pero la realidad y los datos representan que actualmente en Puerto del Rosario más de 500 niños no pueden realizar la disciplina que desean en material deportivo y más de 6 clubes no tienen instalaciones para practicar su deporte. No solo nos encontramos con lo mencionado sino que además, las disciplinas que actualmente tienen instalaciones habilitadas carecen de espacios y horas para la realización correcta del deporte, se encuentran con instalaciones sin un correcto mantenimiento y lo más preocupante aún, sin vistas de que se solucione en el medio plazo obligando con ello a que todos los clubes realicen grandes sacrificios para que sus niños y jóvenes puedan practicar su deporte.

La ley obliga a los poderes públicos están obligados a fomentar la actividad física y el deporte. Y deben hacerlo garantizando unas condiciones de seguridad individual y colectiva idóneas que reflejen en las personas todos los beneficios que conlleva la actividad deportiva, desde la salud hasta los efectos positivos a nivel social, permitiendo el desarrollo de la personalidad y de los valores que van a repercutir de manera fundamental en la vida cotidiana de los ciudadanos y las ciudadanas. Así, la ley ha de dotar a los poderes públicos de la posibilidad de poner en marcha planes y políticas orientados a la consecución de dicho fin, tanto impulsados desde la propia Administración como desde las entidades deportivas, y para ello se deberán fijar unas condiciones mínimas de seguridad de los recintos deportivos, de las competiciones y actividades deportivas, de la práctica deportiva en general e implementar programas de colaboración con las federaciones deportivas en la promoción y desarrollo de sus modalidades, así como promover y facilitar comportamientos saludables por parte de la ciudadanía, prestando especial atención a las personas menores de edad y a las personas de la tercera edad.

Es por ello, que después de acudir en las instalaciones del terreno de futbol de La Matilla y comprobar que se están desarrollando actividades deportivas de nuevas disciplinas que cada día tienen un mayor arraigo en nuestra población y que podría suponer una posibilidad para ofrecer a los niños y jóvenes de nuestro municipio.

Por todo ello el Grupo Popular solicita rescatando los puntos acordados con anterioridad.-

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario adquiera el compromiso de mejorar y acondicionar acorde a las necesidades del juego (softball y beisbol), las instalaciones del terreno de futbol de La Matilla.*
- 2. Instamos, que se realicen las mejoras necesarias en el terreno de futbol y los aledaños, principalmente los baños. Acondicionar con un muro perimetral para impedir el vandalismo, las carreras de coches en el interior del campo y facilitar la utilización de los baños adjuntos para los usuarios de las instalaciones.*
- 3. La mayoría de gobierno adquiere el compromiso de divulgar, y fomentar la información en los jóvenes de nuestro municipio del softball y del béisbol facilitando que se convierta en una nueva disciplina practicable en nuestro municipio.*

*En Puerto del Rosario, Febrero de 2023.-
EL PORTAVOZ,
Ignacio Solana Rodríguez”*

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, D^a María Franco Medina quien manifiesta que su Grupo va a apoyar esta Moción, pero sí es verdad que habíamos mantenido conversaciones con la Concejala de Deportes para intentar ponerle también al tanto de cómo se encontraban los vestuarios, y sabemos que están trabajando ya para la limpieza y acondicionamiento de las instalaciones, y, bueno, vamos a apoyarla porque si es verdad que hay varios puntos dentro de la propuesta, como es la divulgación y fomento de este deporte, que también nos parece interesante y sobre todo lo que sea la realización de mejoras necesarias, no sólo de los vestuarios, sino de las propias instalaciones para que practiquen deporte.

La Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González señala que no sólo se debe facilitar la práctica del softball o el béisbol, ya que hay una cantidad de deportes que aparecen sobre todo porque hay nuevas tendencias, y eso enriquece todavía más la oferta del catálogo deportivo que se puede practicar en el municipio de Puerto del Rosario, y lo importante es que toda la población tenga una opción para practicar deporte. Una actividad que no solamente es saludable, sino necesaria para mantener un bienestar no solamente físico sino también mental y por supuesto, de salud. También quiere plantearle, que además lo dice porque tenemos que ser justos, que le consta que desde que la Concejala tuvo conocimiento de la situación se ha puesto a trabajar, pero no solamente en este tema, sino la verdad, toca decirlo, en cualquiera de los temas que se le plantean y que se le plantean en diferentes actividades porque, como dice el déficit y la carencia de infraestructuras deportivas en el municipio de Puerto Rosario es bastante grande y no se pueden arreglar en pocos años todas las deficiencias que en infraestructuras arrastra Puerto del Rosario.

Lo que sí quiere decir es que, por supuesto, va a apoyar esta Moción, pero teniendo en cuenta que el softball y el beisbol tienen características diferentes, en cuanto a medidas, en cuanto a la distancia entre las bases, con lo cual tendríamos que adaptar los campos de juego a esas dos modalidades. Lo que nos surge es que si solo vamos a adaptar y ponemos en esta

moción que sólo se adapte el campo de fútbol de la Matilla, porque tendríamos que adaptar todos aquellos campos que fuera posible. Le consta que también en el medio rural hubo un tiempo que se practicó esta actividad y a lo mejor se podría intentar implantar en otras instalaciones, si bien no en los Pozos, porque la saturación es importante o en otro campo donde haya práctica de fútbol masiva, pero si cree que se podría ampliar al resto de los campos de fútbol que se puedan utilizar y que de esta manera si puede hacerse un fomento de la actividad, invitando a los responsables de estos deportes a que acudan a los centros educativos para hacer fomento y promoción de estos deportes en la población juvenil.

La Concejala Delegada de Deportes, D^a Sonia Álamo Sánchez agradece al Partido Popular que haya traído esta Moción si bien en su opinión, le parece un tanto oportunista debido a que ya se había planteado esta problemática desde otros grupos políticos a quienes también les agradece que lo hayan puesto de manifiesto y colaborado de buena fe para hacernos llegar esta demanda porque en ningún momento, desde octubre, que ella tenga entendido que comenzaron la práctica de este deporte en la Matilla, no nos habían realizado ninguna petición tanto a nivel formal o por lo menos a ella no le consta.

Sr Enseñar, nosotros ya hemos estado haciendo los deberes, como usted bien dice, en relación a las peticiones que realizan y ya desde el pasado 2 de febrero se hizo una convocatoria por las redes sociales para la realización de un evento que estamos preparando para el 21 de abril desde la Concejalía de Deportes, que se va a dedicar a promocionar y a dar publicidad, sobre todo a los deportes minoritarios, como son el softbol y el béisbol. El deporte en la calle es una iniciativa que parte de la Concejalía de Deportes y obviamente deportes como estos, van a tener un protagonismo esencial.

En la reunión que tuvimos el pasado día 10 de febrero, también estuvimos concretando las acciones que se iban a realizar no solamente a efectos de promoción de este deporte entre los jóvenes y en este evento en particular, sino también en la mejora de esta instalación, porque no se pueden practicar en la instalación deportiva que habíamos tratado en el último Pleno porque no es un deporte de sala, lo que hemos hecho ha sido trabajar en una cronología para dotar de mejoras esta instalación; estamos trabajando no solamente en la limpieza, que ya se ha hecho y en la adecentamiento de los cuartos para que ellos puedan guardar su material, sino también en dotarlo de agua y de luz y porterías móviles. Estamos trabajando para que pueda dotarse de unas porterías en mejores condiciones que las que están actualmente; además de eso, vallar el campo, porque vienen vehículos, personas que se dedican a realizar trompos en esta instalación deteriorando obviamente lo que es la instalación, el terreno en sí estamos valorando el apoyo a nivel de material porque es un material muy costoso y van a empezar a federarse, que es un punto muy importante en el deporte, porque si no de nada vale que se junten 4 o 5 amigos a hacer un deporte si no se federan obviamente, y ya, pues podemos trabajar en conjunto para que puedan tener unas equipaciones y un material deportivo en condiciones, para dar difusión, para dar publicidad, para que estos deportes minoritarios puedan tener también su espacio dentro de la actividad deportiva de Puerto del Rosario, como bien han estado haciendo ellos desde el mes de octubre y agradece también a los otros grupos políticos que también se hayan involucrado en este tema.

D. Fernando Enseñat Bueno indica seguidamente que la Sr. Concejala de Deportes cuando hablaba de la ciudad deportiva en realidad se refería a la no ciudad deportiva, porque,

como usted bien ha reconocido hoy, tres pabellones no pueden venderse por este grupo de Gobierno como si fuera una ciudad deportiva de verdad, y así lo creíamos en el último Pleno, Sra. Concejala, esos cuatro amigos que se reúnen para jugar, son en realidad doscientas personas que practican este deporte, no desde octubre del año pasado, sino desde hace dos años, y si se han puesto en contacto con este Ayuntamiento y con este grupo de Gobierno desde hace mucho tiempo, reclamando que se arreglara el acampo de La Matilla.

Se alegra de la limpieza y adecentamiento de los vestuarios pero no estamos aquí para bailarles el agua, sino para resolver los problemas de las infraestructuras o de las no infraestructuras deportivas en Puerto del Rosario, lo que queremos es que se arregle, lo que queremos es un apoyo real, un apoyo después de cuatro años de gobierno, que parece que solo llega ahora, cuando quedan dos meses para las elecciones, y le recuerda también las canchas del Charco o, por ejemplo la pequeña cancha de la calle Tenesor que tiene la valla rota en la que a los niños se les escapa la pelota a la carretera, una carretera por la que pasan muchos coches, eso es lo que hay que hacer, patear calle, patear Puerto del Rosario y espera que realmente este grupo de Gobierno, además de promocionar primero, cree las instalaciones por la que no cuatro amigos, sino doscientas personas llevan reclamando desde octubre de hace dos años.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando aprobado por 17 votos a favor (los miembros del PSOE D. Domingo Juan Jiménez González, D. Francisco Javier Fernández Ledo, D. Domingo Curbelo Morales y D^a Yanira Domínguez Herrera, CC, PP y los Concejales y Concejales del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González, D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, D^a Lilian Concepción Álvarez, D^a M^a de la Peña Armas Hernández y D^a Sonia Álamo Sánchez), 3 abstenciones (el Portavoz del PSOE D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, la Concejala del Grupo Mixto D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña y el Concejale del Grupo Mixto D. Eduardo Tarquis Rodríguez, al encontrarse éstos ausentes en el momento de la votación) y ningún voto en contra, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

1. Que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario adquiera el compromiso de mejorar y acondicionar acorde a las necesidades del juego (softball y beisbol), las instalaciones del terreno de futbol de La Matilla.
2. Instamos, que se realicen las mejoras necesarias en el terreno de futbol y los aledaños, principalmente los baños. Acondicionar con un muro perimetral para impedir el vandalismo, las carreras de coches en el interior del campo y facilitar la utilización de los baños adjuntos para los usuarios de las instalaciones.
3. La mayoría de gobierno adquiere el compromiso de divulgar, y fomentar la información en los jóvenes de nuestro municipio del softball y del béisbol facilitando que se convierta en una nueva disciplina practicable en nuestro municipio.

En estos momentos, cuando son las once horas y veinte minutos, se incorpora nuevamente a la sesión el Concejale D. Eduardo Tarquis Rodríguez.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA SOBRE LA CREACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D^a María Franco Medina, Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, con registro de entrada nº 4416 de fecha 21 de febrero de 2023, sobre la creación de viviendas sociales, cediéndole la palabra para su exposición a la Portavoz proponente y siendo el texto de la misma el siguiente:

“María Franco Medina, portavoz del grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparece y en representación del grupo municipal de Coalición Canaria presenta la siguiente moción relativa a la creación de vivienda social.

Exposición de Motivos

En el pleno celebrado en julio de 2021 se aprobó un crédito extraordinario de 750.000 euros para la compra de ocho viviendas públicas con el fin de atender las situaciones de vulnerabilidad social en el caso de personas sujetas a procedimientos de desahucio arrendaticio o hipotecario sin solución habitacional, asunto para el que se iniciaría además, un proceso de elaboración de una Ordenanza que regulase el procedimiento de acceso a dicha prestación, así como sus condiciones.

Por otro lado, en marzo de 2022 la web del ayuntamiento daba a conocer un “hito histórico” en material social, y es que informaban que se había adjudicado los contratos para la redacción de dos proyectos que permitirían construir 80 viviendas protegidas de promoción pública en suelo municipal, afirmando además, que se incluirían en el primer gran lote de construcción de inmuebles protegidos que se incluye dentro del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025.

En esa información se especificaba que se construirían un total de 28 viviendas de promoción pública en la calle El Bernegal, situada en el barrio de El Matorral, y la promoción de 52 viviendas situadas en el casco urbano de Puerto del Rosario, concretamente en la calle Don Quijote. Proyectos a los que se destinarían 401.266 euros, y que tendrían que estar finalizados y entregados en el mes de julio de 2022, para que el ICAVI pusiera en marcha la licitación.

Además, en el llamado “Pacto por el progreso de Puerto del Rosario” que se firmó por parte de este grupo de gobierno en junio de 2019, también establecían que “Para combatir la emergencia habitacional fomentaremos la creación de una Bolsa de Vivienda con alquileres de larga duración a precios asequibles”.

Son muchas las informaciones que se han venido dando a nuestros vecinos sobre la demanda y el acceso a viviendas, pero hasta la fecha no conocemos si estas iniciativas se están llevando a cabo o no, ya que sólo vemos que están caminando la habitual convocatoria de la línea de ayuda al alquiler, o la incoación de la creación de un instituto municipal del suelo y la vivienda, que casi 3 años después de legislatura, poco solucionará a corto plazo el problema de la vivienda en el municipio.

La realidad es que en nuestro municipio la problemática acerca de la falta de viviendas social ya es alarmante y es necesaria la creación, de forma inmediata, de viviendas sociales. Coalición Canaria ha venido ofreciendo posibles alternativas que pudieran dar solución a este tema, como por ejemplo, el adquirir edificios que nunca se finalizaron para rehabilitarlos y convertirlos en viviendas sociales, abordando con esto otro problema como es el de la ocupación.

Desde Asamblea Majorera- Coalición Canaria, mostrando la preocupación por la falta de vivienda social, no conociendo si se han encargado, si ya hay proyectos redactados o si existe alguna línea real en la que el actual grupo de gobierno está trabajando, formulamos las siguientes propuestas para su debate y aprobación si procede:

- 1.- Que el Ayuntamiento se compromete a agilizar todas las acciones que se han aprobado referentes a la creación de nuevas viviendas sociales.*
- 2.- Que el Ayuntamiento valore igualmente la opción de la adquisición de edificaciones abandonadas o sin finalizar, para posteriormente rehabilitarlos y realizar en ellos viviendas sociales.*

*En Puerto del Rosario, a 20 de febrero de 2023
María Franco Medina
Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria.”*

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Popular, D. Fernando Enseñat Bueno quien señala que su Grupo va a votar a favor. Creemos que el tema de la vivienda es un tema fundamental, no solo en el municipio de Puerto del Rosario sino en toda la isla de Fuerteventura, es más, durante esta legislatura, durante estos cuatro años, el Partido Popular ha traído cuatro o cinco Mociones al respecto, incluso identificamos en algunas de ellas los edificios que se podían comprar, que se podían adquirir viviendas a medio terminar para luego finalizar su construcción y que se pudieran dedicar a alquiler social o a vivienda pública por parte de este Ayuntamiento.

Durante los últimos, al menos tres presupuestos hemos presentado enmiendas para destinar más dinero para la resolución de la problemática de la falta de vivienda que sufren nuestros vecinos, algunas mociones incluso el grupo Gobierno las ha aprobado, aunque luego no ha hecho nada, y las enmiendas siempre las han votado en contra, y el problema de la vivienda en un tema fundamental. Desde el Partido Popular pensamos que este grupo de Gobierno prácticamente no ha hecho absolutamente nada para afrontarlo, y luego hablaremos en la Moción que trae el Grupo de Gobierno y hablaremos también de eso, de las ayudas al alquiler y de lo que se ha ejecutado y lo que no se ha ejecutado. Pero les pone un ejemplo, en el año 2022, de las ayudas previstas al alquiler, 295.000 euros, solamente se ejecutó el 56 por 100, se quedaron 128.000 euros, el 43 por 100 sin ejecutar, pero ya dice, hablaremos después de eso.

En cuanto a las viviendas que se prevé construir en el municipio de Puerto Rosario, se prevén 24 viviendas en El Matorral, y en la calle Don Quijote, 47viviendas. Ni siquiera fue por suelo que puso este Ayuntamiento, porque les recuerda que cuando se aprueba el Plan de Vivienda de Canarias 2020/2025, una de las primeras Mociones que también trajo el Partido Popular fue que el Ayuntamiento pusiera suelo a disposición del Gobierno de Canarias, como reclamaba el Consejero. Estas viviendas se construyen porque la Consejería descubrió que tenía suelo ya disponible con anterioridad a este grupo de Gobierno en el municipio y por eso se anuncia la construcción en julio del 2021 Estamos en el 2023, todavía no han hecho nada y después nos encontramos con el anuncio esta semana de algún miembro del grupo de Gobierno celebrando como que se van a poner unas 56 viviendas que se dedicarán a alquiler social, claro, en alquiler social, de 500 euros, como anunció el Gobierno de Canarias, pero ese anuncio no nos parece demasiado social, no cree que sea lo que están esperando los demandantes de vivienda.

Pero si le sirven los datos en el año 2020 habían 108 familias demandantes de vivienda, con lo cual con esas 56 viviendas no se cubre ni la mitad de la demanda que había en 2020 y le garantiza que en 2023 hay mucha más demanda. Por lo tanto, apoyaremos esta Moción, es un tema que el Grupo Popular ha traído reiteradamente a este Pleno en diversas ocasiones y de diversos modos, y donde el grupo de Gobierno, después de cuatro años, sinceramente, poco o nada ha hecho.

En estos momentos cuando son las once horas y veinticinco minutos se incorpora nuevamente a la sesión la Concejala del Grupo Mixto, D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña.

El Concejal Delegado de Vivienda D. Domingo Curbelo Morales manifiesta a continuación que es cierto que el tema de la vivienda es un tema muy sensible y está de acuerdo con todos y todas en que no podemos tratar este tema de soslayo, de perfil. Cierto es que la ley canaria de vivienda, que data del 30 de enero de 2013, está bastante obsoleta y más a raíz del COVID en 2020 cuando se dio pábulo, por decirlo así, a las entidades locales para crear algún tipo de entes que pudieran ayudar a solventar de una manera más efectiva esta problemática tan importante y por ello optamos por crear el Instituto Municipal del Suelo y la vivienda, considerando que podríamos entendernos con la Sareb, con la mediación del Gobierno de Canarias para adquirir viviendas, pero sí que se ha trabajado incansablemente en este tema.

La Portavoz del Grupo Mixto, D^a Águeda Montelongo González señala finalmente que va a votar a favor de la Moción, considerando que es evidente que la promoción de viviendas sociales en la isla de Fuerteventura ha sido deficitaria, no solamente en este municipio, sino en general en el resto de los municipios de la isla. Es necesario contar con vivienda pública para que la gente tenga esa oportunidad de construir hogar y de conseguir una solución, bien a través del Instituto municipal, bien a través de un Plan rector insular, bien a través del Instituto Canario de la vivienda, pero optimizando todos los servicios y todos los recursos para que en realidad tengamos alguna promoción nueva de vivienda en esta isla, que no la hay, la última cree que fue en Gran Tarajal hace 10 años o 15 años pero de verdad, no ha habido nueva vivienda en Fuerteventura. El caso es que no se ha construido nada y cree que es necesario que entre todos levantemos la voz para decir que en Fuerteventura, que es donde más crece la población y que en Puerto del Rosario ya es superior a los 45.000 habitantes, es aquí donde hay que construir vivienda pública. En La Palma no cree que esté creciendo la población o en La Gomera o en El Hierro, pero aquí sí y sobretodo, población joven que viene a instalarse en esta isla, y esa población tendrá hijos, tendrá futuro y es necesario que todos esos elementos los pongamos encima de la mesa para decir que no se ha construido vivienda en Fuerteventura hace más de 15 años y que es necesario poner una solución a este tema.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando aprobado por 19 votos a favor (los miembros del PSOE D. Domingo Juan Jiménez González, D. Francisco Javier Fernández Ledo, D^a Yanira Domínguez Herrera y D. Domingo Curbelo Morales, CC, PP y Grupo Mixto), 1 abstención (el Portavoz del PSOE D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, al encontrarse ausente en el momento de la votación) y ningún voto en contra, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

1.- Que el Ayuntamiento se compromete a agilizar todas las acciones que se han aprobado referentes a la creación de nuevas viviendas sociales.

2.- Que el Ayuntamiento valore igualmente la opción de la adquisición de edificaciones abandonadas o sin finalizar, para posteriormente rehabilitarlos y realizar en ellos viviendas sociales.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA SOBRE LA CREACIÓN DE UN PUNTO JOVEN.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D^a María Franco Medina, Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, con registro de entrada nº 4416 de fecha 21 de febrero de 2023, sobre la creación de un punto joven, cediéndole la palabra para su exposición a la Portavoz proponente y siendo el texto de la misma el siguiente:

“María Franco Medina, portavoz del grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparece y en representación del grupo municipal de Coalición Canaria presenta la siguiente moción al Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario relativa la creación de un punto Joven.

Exposición de Motivos

En las circunstancias socioculturales de nuestra actual sociedad el ocio de fin de semana se ha convertido en una alternativa “única”, en la que se centraliza la mayor parte del abuso en el consumo de alcohol y otras drogas entre la población juvenil. Todo esto supone motivo de preocupación de padres, educadores y sociedad en general.

Esto se da de forma más asidua en las tardes-noches de los fines de semana y demás fiestas, precisamente en los momentos en que menos ofertas deportivas y culturales se ofrecen desde los polideportivos y centros culturales.

Este grupo de gobierno vendía en 2019 la “impulsión de la creación de un Punto J, donde los jóvenes pudieran desarrollar diferentes tipo de actividades”, pero hasta la fecha, como otros tantos acuerdos, no se ha materializado, ni vistas a que ello se lleve a cabo.

Actualmente, se necesitan espacios en nuestro municipio en donde se trabaje el ocio y tiempo libre de nuestros jóvenes y adolescentes como una forma de educación saludable y de un aumento de la oferta de ocio y tiempo libre durante los fines de semana y periodos no lectivos del curso escolar: espacios y recursos de nuestro municipio con actividades de carácter participativo y creativo durante las tardes-noches de los fines de semana como forma alternativa de ocupar el tiempo libre y de favorecer espacios de encuentro y referencia.

Este municipio debe comprometerse con este sector de nuestra sociedad, y debe ir más allá de ese Plan de Estratégico de Juventud, que sin bien se trata de un instrumento de planificación que lo que hace es establecer inicialmente un diagnóstico y tener una fotografía exacta de las carencias con las que se encuentran los jóvenes, deben ponerse en marcha acciones y actividades, encaminadas a resolver la falta de alternativas de acceso a la cultura, al ocio, a la empleabilidad, a la formación y la necesidad de tener una orientación adecuada para la toma de decisiones.

De hecho, en ese plan se menciona una actividad como es la Mesa joven municipal, como un espacio de diálogo protagonizado por población joven que pueda plantear propuestas o debatir acerca de las iniciativas que se estén impulsando, pero que a pesar de ser una buena iniciativa, desconocemos si se está llevando a cabo.

Desde Asamblea Majorera- Coalición Canaria comprometidos con nuestro sector más joven del municipio, formulamos las siguientes propuestas para su debate y aprobación si procede:

1.- Que el Ayuntamiento inicie los trámites para la creación de un punto joven, punto de encuentro de la juventud del municipio, dinamizado con actividades y dotado de distintos espacios.

2.- Que el Ayuntamiento ponga en marcha esos ejes de acción que se plantean en el propio plan estratégico de juventud 2022-2025.

En Puerto del Rosario, a 23 de enero de 2023

María Franco Medina

Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria.”

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Mixto, D^a Águeda Montelongo González quien le dice al Grupo de Coalición Canaria que esta Moción le parece bonita, oportuna y necesaria en un municipio como Puerto del Rosario, que cuenta con una población juvenil tan grande. Lo único que en primer lugar, hay montón de puntos, punto rosa, punto lila, lo que plantea es que todos los puntos se concentren en uno para no tener tantos puntos, porque todos son importantes. El punto violeta, pues lo mismo, se debe intentar construir ese punto común, un punto transversal, donde tengamos toda la información necesaria para que los jóvenes tengan esa educación necesaria y sobre todo de valores.

En segunda lugar, por la experiencia que tiene en el mundo de la docencia y con jóvenes, hay que saber lo que ellos quieren, vamos a darle el producto que ellos quieren de ocio, de tiempo libre, de educarles en valores, pero a través de lo que les gusta. El joven no va a una casa de la juventud, no es lo que están pidiendo hoy en día y les va a poner el ejemplo que ha visto tanto con el alumnado de los centros educativos como con sus propios hijos. De repente, hoy un chico de 15, 16, 17 años que va a 3 horas al gimnasio pero porque se ha convertido en ese punto de encuentro donde se ven, donde se conocen, donde intercambian impresiones y luego por otro lado, vamos a pensar en el carnaval que acaba de terminar y la fiesta más exitosa de las que organizó el Ayuntamiento, fue la del carnaval de día.

Lo que quiere decir es que esta Moción está muy bien y le gustaría que el Ayuntamiento la pusiera en marcha, combinando diseño y música cultural de nuestros chicos, no hay que traer a nadie de fuera, hay un montón de chicos y en los propios centros educativos que se dedican a poner música, que tienen su grupo de fans y demás, mezclarlo con actividad deportiva, para ofrecerlo a nuestros jóvenes durante el día, no tenemos que irnos a la noche, actividades donde se concentren y donde tengan la oportunidad de tener un momento de ocio, de divertimento, sin necesidad de plantearnos el viejo esquema de crear una casa de la juventud, la gente lo que quiere es tener lo que les gusta en el ambiente que les gusta y entonces nosotros como responsables públicos tendríamos que canalizar esas inquietudes ofreciéndoles aquello que nos están pidiendo. Por lo tanto, simplemente una reflexión de cara a la exposición de motivos y, sobre todo, al petitum de esta moción, que, por

supuesto, va a apoyar y que le gustaría que el Ayuntamiento se hiciera eco de todas estas propuestas que planteamos, porque, desde luego, van en favor de los jóvenes de nuestro municipio.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Ignacio Solana Rodríguez considera que es fundamental esta iniciativa presentada por parte del Grupo de Coalición Canaria y viene a colación de muchas cosas que se han hablado en este Pleno, entre ellas nosotros hemos traído en reiteradas ocasiones, aprobadas por unanimidad de todas las fuerzas políticas, la creación de una casa llamada de la juventud, “punto j” o espacio al aire libre, con una predisposición para y por los jóvenes, y cree que es fundamental y también es fundamental el Plan estratégico juvenil al que se le dio tanta publicidad por parte de este Gobierno y a día de hoy sigue sin funcionamiento de ningún tipo. Entre los puntos de ese Plan existía la posibilidad de la creación de una mesa, coloquios, en la que diferentes agentes, diferentes miembros de la juventud del municipio se pusieran de acuerdo y pusieran sobre la mesa aquellas inquietudes, aquello que más les gustaría para poder desarrollarlo desde la mayoría desde el Gobierno.

Es fundamental contar con los jóvenes, los jóvenes de este municipio no pueden tener como referencia la trasera del centro comercial y el espigón, y más en un municipio donde cada día hay más jóvenes. Cada día hay más jóvenes con grandes iniciativas, con grandes inquietudes que les gusta la música, que les gusta “Youtube”, que les encanta el deporte, que practican deporte, que practican todas aquellas actividades que nosotros, como institución, tenemos la obligación de darles respuesta y que a día de hoy no se le da. Por lo tanto, nosotros entendemos que es fundamental y de una necesidad imperiosa por parte de esta mayoría, que ya se lo trajimos en el año 2019, se lo volvimos a atraer o a trasladar el año 2021, se lo volvimos a recordar el año 2022 cuando presentamos la enmienda, que era fundamental tener una línea de actuación solo para los jóvenes, y si no somos conscientes de que tenemos que buscar unas actividades de salud y de conducta social correcta para esa juventud, tendremos problemas en la sociedad del futuro.

En estos momentos cuando son las once horas y cuarenta minutos se incorpora nuevamente a la sesión el Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Verdugo Muñoz.

El Concejal Delegado de Juventud, D. Domingo Curbelo Morales señala seguidamente que ese primer Plan estratégico de juventud quería ser un termómetro y tiene que ser un termómetro de cómo está la sociedad. Coincide con D^a Águeda Montelongo, en que es cierto que los jóvenes lo que quieren básicamente es ser escuchados y también está muy de acuerdo con D. Ignacio Solana en que se deben canalizar las reivindicaciones de los jóvenes, apoyando al iniciativa presentada por el grupo de Coalición Canaria.

La Concejala del grupo Mixto, D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña considera que esta Moción es quizás una de las más importantes que haya venido en el día de hoy al Pleno, sin quitarle, por supuesto, ningún valor a las anteriores, pero sí cree que es de las más importantes, porque es una moción en la que estamos valorando el presente y el futuro de la sociedad de Puerto del Rosario, porque los jóvenes no son el futuro, también son el presente, son los que están marcando unas líneas de por dónde camina la sociedad, si nos vamos al ámbito deportivo tenemos varios referentes y ya este fin de semana hemos tenido

campeones y campeonas de Canarias en diferentes sectores, con lo cual la juventud no es el futuro, la juventud es nuestro presente.

Hemos tenido tantos concejales en ésta área que ya no le queda claro quién está ostentando la concejalía porque las acciones que se desarrollan son inexistentes. La política en materia de juventud ha sido bastante plana y pobre y otra cosa que ha observado es que la mayoría de los Concejales y Concejales han estado durante este punto tan vital y tan importante, mirando más sus teléfonos móviles que escuchando al resto de la oposición. Por supuesto, le manifiesta su voto a favor y espera que despierten de ese letargo y que entiendan que no estamos hablando del futuro, que estamos hablando del presente y estamos hablando de la sociedad de Puerto del Rosario.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

- 1.- Que el Ayuntamiento inicie los trámites para la creación de un punto joven, punto de encuentro de la juventud del municipio, dinamizado con actividades y dotado de distintos espacios.
- 2.- Que el Ayuntamiento ponga en marcha esos ejes de acción que se plantean en el propio plan estratégico de juventud 2022-2025.

11.- MOCIÓN PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO PARA DECLARAR A D. ALEXIS RAVELO, HIJO ADOPTIVO DE PUERTO DEL ROSARIO A TÍTULO PÓSTUMO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción propuesta del Grupo de Gobierno para declarar a D. Alexis Ravelo, hijo adoptivo de Puerto del Rosario a título póstumo, siendo el texto de la misma el siguiente:

“El Grupo de Gobierno en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través del Alcalde-Presidente Don Juan Jiménez González, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción, para su debate y votación por el Pleno:

MOCIÓN PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA DECLARAR A ALEXIS RAVELO HIJO ADOPTIVO DE PUERTO DEL ROSARIO A TÍTULO PÓSTUMO

Exposición de motivos

El día 30 de enero fue un día triste para la literatura canaria, moría uno de sus máximos exponentes, Alexis Ravelo, de forma repentina a los 51 años.

Alexis Ravelo fue un hombre sencillo, amable, autodidacta y polifacético, que irrumpió en el panorama cultural y literario español con fuerza, y que llegó a consolidarse como un exitoso autor de

libros de relatos, infantiles y juveniles, destacando en la novela negra. Con su amplio abanico de obras consiguió numerosos premios como el Dashiell Hammet de la Semana Negra de Gijón en 2014, o el premio más reciente Café de Gijón 2022, entre otros muchos.

Además, era un gran dinamizador cultural, puesto que lo mismo daba cursos para reclusos, que hacía colaboraciones con la Cadena Ser o montaba y dirigía Aridane Criminal, un festival que acercó aún más la novela negra a Canarias.

El lector, cuando leía sus obras podía apreciar la lealtad hacia las ideas de igualdad, progreso y justicia que manifestaba de una forma contundente en cada una de sus producciones literarias. En sus historias salía a relucir su alma contestaria contra la tiranía, la injusticia y la corrupción, creando una relación simbiótica en torno a la incomodidad y la reivindicación social, haciendo que sus libros fueran muy atractivos para el lector.

Desde el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, creemos oportuno proponer una especial distinción a un hombre tan querido en Canarias, en Fuerteventura y en Puerto del Rosario, lugar que visitaba frecuentemente para presentar proyectos culturales o participar en la Feria Insular del Libro.

Por todo lo anterior, el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, propone al Pleno de la Corporación, la adopción de las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- *El Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario propone a Alexis Ravelo como hijo adoptivo a título póstumo, o una calle o espacio cultural de nuestro municipio que haga mención a su nombre.*

SEGUNDO.- *Elevar la propuesta a la Comisión de Honores y Distinciones.*

TERCERO.- *El Ayuntamiento de Puerto del Rosario insta al Cabildo de Fuerteventura a realizar un homenaje a Alexis Ravelo en la Feria Insular del Libro.*

CUARTO.- *El Ayuntamiento de Puerto del Rosario propone la creación de un certamen literario sobre novela negra.*

*En Puerto del Rosario, a 22 de febrero de 2023
El Alcalde-Presidente*

Fdo.: Juan Jiménez González”

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo de Coalición Canaria, Don Manuel Miranda Medina quien señala que con respecto a las distinciones que se pueden hacer a distintas personas con vinculación con nuestro municipio, pensamos que lo primero que hay que hacer es documentar de una forma fehaciente todos aquellos méritos que hace que desde un Ayuntamiento como el de Puerto del Rosario se deba otorgar una distinción como la del título de hijo adoptivo a título póstumo.

Pensamos que el sistema no es traerlo a Pleno, tomar una postura el Pleno y luego llevarlo a la Comisión de honores y distinciones sino que el procedimiento sería elaborar un documento donde se planteen los méritos que posee esta persona, a la que vamos a nombrar a

título póstumo y sobre todo, la vinculación que es lo que más echa en falta con respecto a Puerto del Rosario. Figuras relevantes conocemos todos, sabemos que hay prácticamente en toda Canarias personas que tienen nombre a nivel, digamos nacional o internacional, pero cree que después, lo que hay que conseguir, es vincular a esa persona al Municipio y ahí es donde la propuesta, Sr. Alcalde, es bastante pobre y limitada. Considera que debería hacerse un documento, un estudio, un argumentario del por qué este Pleno tiene que decir o tiene que considerar esta propuesta para elevarla a la Comisión de honores y distinciones de una forma mucho más profunda.

Por otro lado, que se inste al Cabildo de Fuerteventura a realizar un homenaje le parece bien porque fue una persona que sí ha estado vinculada a la Feria del libro, apuntando que las iniciativas que se puedan llevar desde el punto de vista cultural no le parecen mal, pero reitera que sí echa en falta, Sr. Alcalde, una vinculación con el Ayuntamiento, con el municipio de Puerto del Rosario. Cree que hay personas que ya han fallecido y que tienen, digamos, el derecho entre comillas, de ser nombrados hijo adoptivo, y eso requiere una planificación, un estudio, una propuesta que se lleve a la Comisión y una vez la Comisión lo eleve al Pleno nosotros lo aprobamos, pero esta forma de hacerlo al revés, con una forma argumentada bastante limitada, no le parece que sea de recibo, por lo tanto, entendiéndolo que significa la figura para Canarias dentro de la literatura y de la novela negra, entendiéndolo que es un escritor relevante, a nosotros nos falta que se garantice o que se plasme la vinculación con nuestro Ayuntamiento a la hora de darle un título por este Pleno de hijo adoptivo, por lo que en este punto su grupo se va a abstener.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Ignacio Solana Rodríguez señala a continuación que cuando vio esta Moción creíamos que había existido un error porque entendemos, como bien ha señalado el Portavoz de Coalición Canaria, que el procedimiento tendría que haber sido de forma contraria, primero se tendría que haber llevado a la Comisión de honores y distinciones en la que hay representantes, no solo de los diferentes grupos políticos, sino de otros agentes sociales, en la que se evalúe de una forma mucho más detallada, aquellas similitudes o aquellas singularidades que tenga cada uno de los nombres que se pueden postular como hijo adoptivo de nuestro municipio, y a partir de ahí, después, cuando ya se llegue a un consenso, a un acuerdo por todas las partes, es cuando se elevará al Pleno para que el Pleno lo ratifique.

Creemos que el procedimiento no se ha hecho correctamente, creemos también que corresponde a la Comisión evaluar figuras presentes y pasadas que tengan una vinculación o hayan tenido una vinculación estrecha con nuestro municipio y, por lo tanto, creemos que el órgano que tiene que elevar este tipo de distinciones tiene que ser la Comisión.

La Portavoz del Grupo Mixto, D^a Águeda Montelongo González señala que sin romper la tónica general de todo lo que se ha dicho, va a votar a favor, pero sobre todo por la memoria de las personas, sobre todo como cuando en este caso son personas a las que se les propone conceder una distinción a título póstumo y no va a votar nunca en contra de ninguna de las propuestas, sí bien sí que es verdad que ha de ser esa Comisión de honores y distinciones la que formule las propuestas con una memoria justificativa considerando que las propuestas de a quién se le concede deberían tramitarse con cierta discreción porque estas cosas evidentemente las tenemos que proponer y decidir dentro de la Comisión de honores y distinciones que ya se ha activado, y en la que ya estamos trabajando.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta a continuación que tienen razón los Portavoces intervinientes en relación a la inversión del procedimiento, es decir, es verdad que debe ser el seno del Consejo municipal de honores y distinciones el que deba elevar las propuestas con los informes pertinentes en relación a cada una de ellos y elevarlos a la consideración final del Pleno del Ayuntamiento de Puerto Rosario para aprobarlas o no, si bien esto no deja de ser un pronunciamiento institucional o político, como así se ha hecho anteriormente con la nominación de algunos espacios deportivos.

Pero es evidente que el procedimiento establece que debe ser el Consejo municipal de honores y distinciones el que establezca esa propuesta, que ya son más de una. En la moción que traemos aquí se insta al Cabildo a que se pronuncie o realice un homenaje póstumo a D. Alexis Ravelo en función de la preponderancia que ha tenido en el propio evento de la Feria insular del libro en los últimos años, y le parece muy interesante, puesto que no hay en Canarias un escritor como él en el ámbito de la novela negra por lo que se podría instaurar un certamen en relación a este género literario y también es verdad que, como bien dice D. Manuel Miranda, se debe calibrar la magnitud de una figura en un ámbito social, cultural y económico en el que siempre que hablemos debe hacerse en relación al ámbito y al contexto del Ayuntamiento y del municipio y valorar por la Comisión si a lo mejor no hace falta que sea declarado hijo adoptivo a título póstumo, sino nombrar en una calle o un espacio público con una placa, elevando esta propuesta al Consejo de honores y distinciones para que dictamine lo que considere oportuno.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando aprobada por 16 votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto), 4 abstenciones (CC) y ningún voto en contra, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario propone a Alexis Ravelo como hijo adoptivo a título póstumo, o una calle o espacio cultural de nuestro municipio que haga mención a su nombre.

SEGUNDO.- Elevar la propuesta a la Comisión de Honores y Distinciones.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Puerto del Rosario insta al Cabildo de Fuerteventura a realizar un homenaje a Alexis Ravelo en la Feria Insular del Libro.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Puerto del Rosario propone la creación de un certamen literario sobre novela negra.

12.- MOCIÓN PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO EN LA QUE SE INSTA A LAS INSTITUCIONES DE LA ISLA A LLEVAR A CABO UNA ACTUACIÓN CONJUNTA EN MATERIA DE VIVIENDA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de Moción propuesta del Grupo de Gobierno en la que se insta a las Instituciones de la isla a llevar a cabo una actuación conjunta en materia de vivienda, siendo el texto de la misma el siguiente:

“El Grupo de Gobierno en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través del Alcalde-Presidente Don Juan Jiménez González, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción, para su debate y votación por el Pleno:

MOCIÓN PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO EN LA QUE SE INSTA A LAS INSTITUCIONES DE LA ISLA A LLEVAR A CABO UNA ACTUACIÓN CONJUNTA EN MATERIA DE VIVIENDA

Exposición de motivos

La vivienda sigue siendo un problema de primer orden para la población mayorera. Aunque, la legislación europea, española y canaria consagran el Derecho a la Vivienda, como un derecho de relevancia para el desarrollo de cualquier persona, la realidad es que no han habido grandes avances en esta materia en los últimos 40 años.

Las diferentes administraciones públicas estamos ante un reto que es de imperiosa necesidad abordar, donde se hace vital la adecuada gestión y optimización del uso del suelo, desde una planificación del territorio que permita entre otros objetivos construir vivienda protegida.

En nuestro país, la Constitución Española de 1978 incorporó, en su artículo 47, el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Además, encomienda a los poderes públicos promover las condiciones necesarias y al establecimiento de políticas que hagan efectivo este derecho.

En lo referente a nuestra Comunidad Autónoma, el Estatuto de Autonomía de Canarias dedica el artículo 22 al derecho de acceso a la vivienda y ordena a los poderes públicos a garantizar el derecho de todas las personas a una vivienda digna, regulando su función social, así como al uso racional del suelo.

Acercándonos a la normativa que regula la realidad local, nos encontramos con el Decreto Ley 24/2020 de medidas Extraordinarias y Urgentes en el ámbito de vivienda que modifica la Ley de Vivienda 2/2003, a través de su disposición final Primera, dotando de eficacia a las competencias en materia de vivienda a las administraciones locales.

La existencia de 18.000 personas inscritas en el registro como demandantes de vivienda pública en espera de un hogar en Canarias, nos revela la punta de un iceberg y una problemática de carácter estructural, que requiere una actuación conjunta de todos los poderes públicos. Otro dato que nos pone de relieve el Observatorio de Emancipación es que los jóvenes deben poner el 92% de su salario neto para vivir solo de alquiler o que el coste del arrendamiento en las Islas ha aumentado un 49% en los últimos 5 años, indicadores que muestran la dificultad de acceder a una vivienda.

Ante la grave problemática en la gestión pública de la vivienda en todos los municipios, se hace necesario un nuevo modelo eficaz que permita dar soluciones y respuestas a este derecho de la ciudadanía a tener acceso a una vivienda digna. Por ello, es necesario trabajar desde los 6 municipios de la isla y el Cabildo de Fuerteventura en una línea estratégica de búsqueda de soluciones conjuntas basadas en la cooperación y coordinación institucional, enmarcadas en el Plan de Vivienda de Canarias 2020 -2025, el Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025 y a los seis programas de fondos europeos asignados al Plan de Rehabilitación de Vivienda y Regeneración Urbana.

Una de las primeras dificultades que se encuentra la administración a la hora de aplicar políticas públicas en materia de vivienda en Fuerteventura y en muchos de sus municipios es la falta de ordenación del suelo, que impide la cesión de suelo disponible al ICAVI para la construcción de viviendas públicas; las ayudas al alquiler y a la compra de vivienda tiene que ser ejes prioritarios que fomenten el acceso de un hogar; por otro lado, es necesario la creación de herramientas innovadoras que impidan la perpetración de un desahucio sin contar con un alternativa ocupacional; la rehabilitación de inmuebles, la incentivación vía rebajas fiscales de crear un porcentaje de viviendas sociales por parte de los promotores privados y la elevación de las cargas fiscales a las personas jurídicas o físicas que mantengan un volumen elevado de casas vacías, evitando así, que la oferta de casas se contraiga, dificultando la elevación de los precios. Ya que, la fijación de precios mínimos y máximos pueden generar otros desajustes en la interacción entre la oferta y la demanda como se ha demostrado en otros lugares.

Para implementar todas estas medidas, es necesario un plan rector que guíe la actuación e impulse la acción municipal a corto y medio plazo a través de los planes de cooperación interadministrativa y la creación de un Consorcio insular de Vivienda en la que todos los municipios tengan participación directa, e indiquen la situación del suelo y del parque público de vivienda ubicado en su término municipal, con el objetivo de ostentar un diagnóstico certero sobre el que actuar.

Aquellos municipios con mayor capacidad recaudatoria y carácter turístico deben contemplar en sus agendas políticas la instauración del Instituto del Suelo y la Vivienda para que responda a las demandas y necesidades de la población residente.

El Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario observa prioritario una actuación inmediata y ofrece su colaboración para abordar la problemática existente en la isla en materia de vivienda, que requiere de una actuación institucional coordinada con la finalidad de dar un resultado positivo a la ciudadanía, en una de sus preocupaciones básicas que tiene un cariz estructural.

Por todo lo anterior, el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario propone al Pleno de la corporación, la adopción de las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Puerto del Rosario insta al Cabildo de Fuerteventura a abordar el principal problema para los vecinos y vecinas de Puerto del Rosario y Fuerteventura en general, como es el caso de la vivienda a través de un plan rector que guíe, impulse y complemente la actuación municipal en las áreas de vivienda.*

SEGUNDO.- *El Ayuntamiento de Puerto del Rosario insta al Cabildo de Fuerteventura a la creación de un Consorcio Insular de Vivienda, en la que todos los municipios tengan participación directa en la búsqueda de soluciones conjuntas y coordinadas.*

*En Puerto del Rosario, a 22 de febrero de 2023
El Alcalde-Presidente*

Fdo.: Juan Jiménez González”

Seguidamente interviene el Concejel del grupo de Coalición Canaria, D. Manuel Miranda Medina quien anuncia su voto a favor, pero con una serie de consideraciones. En primer lugar, señala que llegan tarde, Sr. Alcalde, estamos al final de la legislatura y tiene que decirle que hubo, digamos, 20 medidas para cambiar el municipio que pusieron ustedes sobre

la mesa y le plantearon a la población de Puerto del Rosario de lo que iba a hacer la gestión del grupo de gobierno en el caso de que usted fuera Alcalde.

En el punto número uno se decía: “Crearemos un organismo autónomo de titularidad municipal destinado a gestionar suelo para la construcción de viviendas en régimen de alquiler social, con el fin de facilitar el acceso a ellas en condiciones dignas”. Esto era Sr. Alcalde, su compromiso inicial, y entendíamos que si esto se llevaba a cabo, usted tendría que haber desarrollado desde este Ayuntamiento una política de vivienda pública mucho más efectiva que ya sabemos que no es la responsabilidad suya hacer viviendas, pero sí sabemos, Sr. Alcalde, que la disponibilidad de urbanismo a la hora de ofrecer suelos de patrimonio municipal, a la hora de facilitar al Gobierno de Canarias la posibilidad de hacer viviendas para régimen de alquiler o en régimen de propiedad para personas que lo necesitan no se ha materializado, con lo cual es una mera declaración de intenciones.

Lo que usted plantea aquí no le gustaría, Sr. Alcalde, que esto fuera una fórmula de diluir responsabilidades con respecto a lo que el Ayuntamiento debe hacer en materia de vivienda. Le recuerda que lo hemos hablado aquí mil veces de cómo los Ayuntamientos diluyen sus responsabilidades propias en materia de agua, como ocurre en el CAAF. En fin, no le gustaría que esto fuera también una fórmula para hacer desaparecer lo que es la responsabilidad municipal y mandárselo al Cabildo para que éste sea el que tenga que tutelar ese Consorcio de Ayuntamientos.

Está bien desde su Instituto de vivienda, que nunca se ha llevado a cabo y hasta esa iniciativa en favor del alquiler, que no llegan a convencer y a tener éxito, incluso hasta la creación de un Consorcio insular que pueda facilitar las cosas al propio Gobierno de Canarias, a las obras de las inversiones en vivienda, todo eso está muy bien, pero lo que sí hemos notado, Sr. Alcalde, es que en materia de vivienda y que usted dice que es muy sensible y además una realidad, la gente no viene aquí porque no encuentra una vivienda digna y a precio asequible. En estos cuatro años ha hecho poco o muy poco y su política ha fracasado estrepitosamente. La vivienda sigue siendo la misma, los precios cada vez más caros y vivienda a disposición de los más necesitados, que nosotros sepamos, pocas o casi ninguna, y a partir de ahí alguna que otra ayuda, que también la valoramos y la hemos apoyado, pero hasta ahí se ha ido su política de vivienda en este municipio en esta legislatura, propongan ustedes, a nivel emocional, lo que quieran, nosotros se lo vamos a aprobar, pero nos habría gustado mucho más una iniciativa práctica que intenciones políticas como las que se nos trae con este acuerdo.

La Concejala del Grupo Mixto, D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña anuncia igualmente su apoyo a la Moción ya que le parece una buena iniciativa, puntualizando que el Sr. Alcalde comienza exponiendo esta Moción diciendo que la competencia es autonómica, pero a quien insta es al Cabildo de Fuerteventura cuando lo cierto es que la competencia en esta materia la ostenta el Partido Socialista en el Gobierno de Canarias y dice que no tenemos nada que hacer, pero aquí tenemos a una serie de vecinos y vecinas que tienen su vivienda y que no tienen servicios, y eso es una competencia municipal, con lo cual no cree que haya una única responsabilidad de una Administración.

Va a aprobar esta Moción porque cree que el Cabildo puede liderar este trabajo, está convencida de ello y por eso lo va a apoyar, porque está convencida de que quien ostenta

la Presidencia ahora es capaz de hacerlo, pero cada uno tiene que asumir sus responsabilidades, y por otra parte le plantea al Sr. Alcalde que por qué no modificamos nuestro Plan de ordenación municipal y dejamos ya de consumir tanto suelos y a esos propietarios que tienen sus viviendas en sus edificios propios de tres plantas no les dejamos construir una cuarta o una quinta, por qué vamos siempre a esa política de destruir el terreno en vez de preservar e intentar que nuestras y nuestros hijos puedan vivir encima de la casa de sus abuelos, de sus padres o de sus hermanos, ¿Por qué no vamos por una política de construcción vertical de la vivienda? y dejamos espacios libres para poder crear espacios para los jóvenes, para los mayores, para los niños, porque ahora tenemos 40 parques nuevos para niños pequeños y los de 14 años se tienen que ir al espigón, reiterando que va a aprobar esta Moción porque realmente cree que el Cabildo de Fuerteventura tiene la capacidad para liderar un proyecto como el que usted pretende desarrollar.

El Concejal del Grupo Popular, D. Fernando Enseñat Bueno indica seguidamente que el Partido Popular va a apoyar esta Moción porque pensamos que ciertamente la vivienda es uno de los mayores problemas que tiene la isla de Fuerteventura y el municipio de Puerto del Rosario. Bienvenido sea cualquier cooperación, colaboración entre las distintas Administraciones, bienvenido sea cualquier vía que abramos para la construcción, rehabilitación, reforma de viviendas, de tener vivienda pública, asequible para los demandantes. Pero mire, Sr Alcalde, que usted empiece su intervención diciendo que reconoce que la falta de vivienda en Puerto del Rosario es uno de los problemas de mayor magnitud que tiene el municipio, pues mire, se alegra, pero le recuerda que usted lleva gobernando cuatro años y que usted lo reconozca cuando le quedan dos meses y medio, menos de cien días para terminar esta legislatura pues cuanto menos le sorprende. Además, también le sorprende porque durante estos cuatro años prácticamente su propio Gobierno no ha hecho nada por el tema de la vivienda.

El partido Popular ha presentado enmiendas a los presupuestos, y siempre no las han rechazado, Mociones donde trajimos incluso hasta los edificios que se podrían plantear rehabilitar para dar vivienda pública en este municipio, también no las han rechazado durante cuatro años, mire sinceramente la vamos a apoyar pero esta Moción es es pasarle la pelota al Cabildo y sinceramente este Ayuntamiento, que es la capital de la isla, puede y debe hacer y decir mucho sobre la vivienda.

Ustedes en cuatro años no han puesto ni un metro cuadrado de suelo, se lo dijo antes, las dos promociones que se van a hacer y había en el municipio de Rosario es con suelo que ya tenía el Gobierno de Canarias de legislaturas anteriores, antes de que ustedes entraran por la puerta. Ni un metro cuadrado han puesto a disposición y mira que se lo han reclamado, que nosotros aquí lo hemos reclamado y para ello no necesita ningún ente, no necesita el Cabildo Insular para hacerlo. Somos uno de los municipios que tenemos un plan general aprobado, por cierto, ustedes se acuerdan que hace 2 años aproximadamente, se comprometieron a hacer unos informe del estado en que se encuentran las 90 y la 91 viviendas, Lo que sí es cierto es que los vecinos siguen esperando.

Con respecto al Instituto Municipal de la vivienda, su prolífica estrella, que se supone que era la única y la gran medida que iban a tomar, le choca que ustedes en el punto dos de la Moción renuncien ahora a su Instituto municipal y le diga al Cabildo que haga un Consorcio, bienvenido, lo vamos a votar, pero miren, esto es lo único que ustedes han

promovido durante esta legislatura, un Instituto vacío de contenido que no sabemos si todavía se terminó de aprobar y del que no sabemos nada.

Ustedes deberían estar al tanto, encima, minuto a minuto de las obras que va a hacer el Gobierno de Canarias, las poquitas obras que hace el Gobierno canario en este municipio. Con respecto a las ayudas al alquiler, que es una política que ha hecho este grupo de Gobierno, se ha ido para atrás y le pone las cifras, en 2021, en ayudas al alquiler había 350.000 euros; se dejó sin ejecutar el 25%, 186.000 euros, en el 2022, según los datos de ejecución del presupuesto, a 31 diciembre de 2022, provisionales, ustedes pusieron menos dinero, 295.000 euros, y ejecutaron menos todavía, 167.000 euros, pero es que en 2023 ustedes ponen menos todavía, 90.000 euros y espera que no sea porque nos dicen que van a construir estas viviendas porque el alquiler de un apartamento cuesta unos 272 euros, pero una vivienda familiar son 561 euros, y supone que nadie, ni del Gobierno de Canarias, ni de este grupo de Gobierno del Partido Socialista, que gobierna en ambos sitios, pensará que 561 euros es un alquiler social para las familias del municipio. Entonces, Sr. Alcalde, vamos a votarle a favor, pero este grupo Gobierno durante cuatro años no ha hecho nada, prácticamente nada, y tenía mucho que hacer, mucho que decir, muchas opciones para poder trabajar, para resolver el problema de la vivienda en el municipio de Puerto del Rosario.

La Portavoz del grupo Mixto, D^a Águeda Montelongo González señala que también va a votar a favor de esta Moción que trae el Grupo de Gobierno, pero aquí se tiene que abrir un debate, un debate importante de lo que pintan, vamos a decirlo así, los partidos políticos que tienen representación regional.

Mire, le pone el ejemplo, el Partido Socialista, este nuevo, el Gobierno de Ángel Víctor Torres ofreció que en la legislatura -se iban a poner en marcha unas 2000 viviendas. En realidad han sido entre 400 o 500 viviendas, que están a punto de entregarse en esta legislatura y a dónde han ido, ¿saben adónde han ido?, pues han ido a Tenerife a La Gomera, que tiene la población de la Marea y un poquito más, de verdad se lo dice y tiene 70 viviendas construyéndose de protección social con 5.200.000 de euros financiados entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo de La Gomera. Entonces, aquí no estamos hablando de un problema solo de que no hay suelo, o de que el modelo sea el crear un Instituto, un Consorcio, aquí estamos hablando de quien manda en Canarias y del peso político que tienen los diputados que van a votar en el Parlamento de Canarias a obedecer lo que diga o Gran Canaria o Tenerife o, en este caso, La Gomera, porque decide Gobiernos. Miren, yo quiero a mis ocho Islas Canarias y no creo que el pleito insular sea la solución para Canarias, pero lo que sí que tenemos que poner encima de la mesa es esta isla que crece en población, y las islas que se estancan y está claro que las islas orientales llámese Fuerteventura o llámese Lanzarote somos islas, que tenemos crecimiento permanente de población porque somos aquellas islas que estamos produciendo económicamente turismo, que tenemos sector servicios, que tenemos posibilidad de mano de obra. ¿Ustedes creen que la gente se va a La Gomera a buscar trabajo?, ya en el Cabildo de La Gomera no cabe nadie más. Lo que tenemos que saber es quien defiende Fuerteventura y quién no, y lo que está claro es que en esta legislatura, de las 400 o 500 viviendas que se van a entregar a Fuerteventura, sabe cuántas han venido?, cero, fin de la cita.

El portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Verdugo Muñoz señala que los proyectos de las obras a ejecutar por el Gobierno de Canarias se entregarán a lo largo de este

mes de marzo, según se informó personalmente, hace aproximadamente 15 días con el responsable, con el Director General y por tanto, se licitará la ejecución de ese proyecto en cuanto se haga entrega del proyecto.

En cuanto a las ayudas al alquiler, no es que se hayan detraído recursos, los presupuestos eran los mismos. Si se ha pagado menos era porque en la ordenanza que regula la ayuda al alquiler se establecieron unos requisitos económicos y la mejora de las tasas de empleo, han incidido en el número de posibles beneficiarios.

Hay que recordar que cuando se inició esta legislatura en este Ayuntamiento, en esta ciudad había un 19 por 100 de paro y en estos momentos hay un 14 por 100 de paro y por tanto, ha habido menos personas destinatarias a la ayuda al alquiler, y por tanto, no es que se hayan detraído recursos, se han mantenido los recursos, pero menos personas han sido las que han solicitado las ayudas al alquiler porque su rendimiento económico superaba lo que establece la ordenanza, y por eso en cuanto a este año se establece un crédito inicial de 90.000 euros, pero la Ordenanza establece que el crédito presupuestario es ampliable y, por tanto, no habrá problema para que una vez convocadas las ayudas, que se hará a lo largo de este mes de marzo una vez que entre en vigor el presupuesto, se amplíe ese crédito presupuestario a través de la modificaciones presupuestarias que procedan.

En cuanto a la vivienda pública en Puerto del Rosario, a la que hace referencia D^a Águeda, sí en Tenerife, que tiene 1.000.000 de habitantes se han construido 100, en Fuerteventura que tiene 120.000 habitantes pues se van a construir o se han proyectado 88 viviendas por lo que cree que estamos de enhorabuena, la ratio de vivienda por habitante es bastante más amplia.

En cualquier caso está de acuerdo con usted en que evidentemente obtiene una ventaja comparativa La Gomera, con 70 viviendas, cuando tenemos en cuenta que la población de La Gomera no supera los 20.000 habitantes, es evidente. Es evidente que el poder político a veces consigue este tipo de beneficios y eso no se puede negar, pero en cualquier caso precisamente Puerto del Rosario ha sido el único Ayuntamiento de la isla que va a ser destinatario de nuevas viviendas, en este caso 88 viviendas y, por tanto, en términos de población, cree que Fuerteventura, con independencia, como dice, de La Gomera, que es un caso aparte, es la isla de todo el conjunto del archipiélago, en la que más viviendas se van a construir por habitante.

D. Fernando Enseñat Bueno interviene nuevamente indicando que cree que son ustedes demasiado optimistas respecto de la falta de necesidad que hay en este municipio y les exhorta a que pasen un poquito por Servicios Sociales. Si la Ordenanza es restrictiva, que les recuerda que ya le pasado con algunas ayudas, por ejemplo con las ayudas a la actividad económica, que la hicieron tan restrictiva que muchos o prácticamente todos los autónomos no pudieron pedirla, les invita a que flexibilicemos esa Ordenanza porque le garantiza que las necesidades en el Municipio de Puerto del Rosario, ya no solamente en ayudas al alquiler, sino en vales de comida, en ayudas sociales, siguen siendo imperiosas.

Si su coartada los datos del desempleo, le invito a que miren el último dato de enero y febrero, de como en el municipio de Puerto del Rosario se ha generado más desempleo, pero no cree que eso sea una vara para medir las necesidades que hay en este Municipio, y se fiaría

más de las que hubo en el año anterior. Mire, no es cierto que el Municipio de Puerto del Rosario sea donde más viviendas se van a construir por habitante, pero es que las que se van a construir no es gracias a ustedes, porque el Gobierno de Canarias sigue esperando por suelo de este Ayuntamiento mientras que otros municipios si han puesto suelo, por ejemplo, el Municipio de Tuineje.

Entiende que ustedes tengan que defender a sus compañeros que gobiernan en Canarias, al Sr. Consejero, o al Sr. Presidente Ángel Víctor Torres, pero vamos a ver el plan de vivienda que tiene 6.000 actuaciones recogidas en los papeles, pero lo cierto es que en la isla de Fuerteventura se van a construir 24 viviendas en El Matorral y 47 en la C/ Don Quijote, y las 56 viviendas que anunciaron el otro día con un alquiler de 500 y pico euros y eso después de tres años de un Plan de vivienda y le vuelve a decir que este grupo de Gobierno durante cuatro años no ha hecho prácticamente nada, por no hacer, no han puesto ni suelo para que nos construyan viviendas sociales. Esa es la realidad de su gestión, por eso decía que le choca que el Sr. Alcalde, empiece diciendo que uno de los problemas de mayor magnitud que tiene Puerto del Rosario, es la falta de vivienda, pues bienvenido Sr. Alcalde, a la realidad de su municipio.

D^a Águeda Montelongo González para puntualizar señala que al margen de que en Tenerife haya más población, las cosas no se hacen solo por población, sino por necesidad imperiosa, y hay unos criterios en los que Fuerteventura tendría que estar en el punto de salida o por lo menos ella lo haría para que si estuviera, y la gran diferencia es que mientras a los de La Gomera, a los de Tenerife o los de Gran Canaria les están entregando la llave, hoy nosotros aquí estamos con promesas, terminando la legislatura.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde Presidente quien antes de pasar a la votación, dice lo siguiente, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario es el único Ayuntamiento de los de toda la isla que ha puesto a disposición del Gobierno canario suelo para el impulso de la vivienda social, Usted lo sabe, no es cuestión de entablar un debate, y no lo pretende tampoco, pero esa es la realidad, aparte de otras cuestiones como viviendas, para evitar los desahucios que se han producido en Puerto del Rosario.

Esta propuesta no es una crítica al Cabildo, al revés, es una propuesta abierta y constructiva, es algo nuevo, tengan en cuenta que la única experiencia que en Fuerteventura se ha llevado a cabo en este sentido la impulsó el Ayuntamiento de Pájara, con Gesturpa; no ha habido otra experiencia en toda Fuerteventura, ni a nivel de Fuerteventura ni a nivel de Ayuntamientos, no la hay. Se refiere al impulso de la creación del ente del suelo y vivienda, no existe otra propuesta similar en la historia democrática en Fuerteventura. Esta iniciativa real va encaminada a buscar una solución, evidentemente, lleva un trámite administrativo que no sería de hoy para mañana, pero es un primer paso que espera y desea que la siguiente Corporación pueda desarrollarlo con todas las garantías presupuestarias.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Puerto del Rosario insta al Cabildo de Fuerteventura a abordar el principal problema para los vecinos y vecinas de Puerto del Rosario y Fuerteventura en general, como es el caso de la vivienda a través de un plan rector que guíe, impulse y complemente la actuación municipal en las áreas de vivienda.

SEGUNDO.-El Ayuntamiento de Puerto del Rosario insta al Cabildo de Fuerteventura a la creación de un Consorcio Insular de Vivienda, en la que todos los municipios tengan participación directa en la búsqueda de soluciones conjuntas y coordinadas.

En estos momentos, cuando son las doce horas y diecisiete minutos se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Mixto D. José Juan Herrera Martel.

13.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A TODOS LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO ACAECIDO EN TURQUÍA Y SIRIA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Declaración Institucional de apoyo a todos los afectados por el terremoto acaecido en Turquía y Siria, siendo el texto de la misma el siguiente:

“El Grupo de Gobierno en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través del Alcalde-Presidente Don Juan Jiménez González, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción, para su debate y votación por el Pleno:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A TODOS LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO ACAECIDO EN TURQUÍA Y SIRIA

Declaración institucional

El pasado 6 de febrero Turquía y Siria sufrieron dos seísmos de magnitud 7,8 y 7,5 en la escala Richter con epicentro en la ciudad de Gaziantep, cuya área metropolitana tiene más de 2 millones de habitantes. Toda la zona del sur de Turquía se ha visto muy afectada, con graves daños en ciudades como Diyarbakir, Adiyaman, Osmaniye, Malatya y Adana.

En el caso de Siria, ciudades como Aleppo, Latakia y Hama son algunas de las principales afectadas por el seísmo.

El terremoto ha causado ya más de 35.000 muertos y 85.000 heridos, y muchas personas se han quedado sin hogar, han colapsado las infraestructuras de las ciudades, originando una situación especialmente crítica que se está viendo agravada por las bajas temperaturas del invierno.

La Unión Europea ha respondido al llamamiento de ayuda internacional realizado por las autoridades turcas activando el Mecanismo Europeo de Protección Civil para la coordinación de la ayuda internacional de los Estados miembros.

España, en el marco de coordinación establecido por la UE, ha movilizado efectivos de la Unidad Militar de Emergencias (UME) y al Equipo de Bomberos de Respuesta

Inmediata de la Comunidad de Madrid (Ericam), y ha enviado el hospital de campaña del Equipo START (Equipo Técnico Español de Ayuda y Respuesta en Emergencias) de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo para ayudar a paliar las terribles consecuencias del terremoto.

La Federación Española de Municipios y Provincias ha sido llamada a participar en el grupo de trabajo de cooperación, convocado por la AECID, para posibilitar una respuesta rápida y eficaz a la situación de emergencia, junto a Comunidades Autónomas y ONG humanitarias. En la primera reunión, se hizo un análisis inicial de las consecuencias humanitarias del seísmo, y se plantearon los trabajos de coordinación necesarios que por el momento consisten fundamentalmente en intervenciones del personal en terreno del ámbito de la cooperación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario propone al pleno de la corporación la adopción de las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- *Desde el Ayuntamiento de Puerto del Rosario trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto a la población turca y siria, y a cuantas personas se hayan visto afectadas por el seísmo.*

SEGUNDO.- *El Ayuntamiento de Puerto del Rosario se suma a las iniciativas de ayuda a la población para paliar las terribles consecuencias del terremoto.*

TERCERO.- *Desde el Ayuntamiento de Puerto del Rosario nos ponemos a disposición del Gobierno de España, dentro de nuestras posibilidades presupuestarias, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria, en el marco del mecanismo de ayuda activado por la Unión Europea.*

En Puerto del Rosario, a 22 de febrero de 2023

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Juan Jiménez González”

Seguidamente interviene el Concejal del grupo de Coalición Canaria, D. Manuel Miranda Medina quien manifiesta que su Grupo está de acuerdo con todo lo que se ha puesto en el texto, le parece correcto, pero sí le gustaría ser un poco más exacto en lo que se refiere a los puntos de acuerdo, porque está claro que tanto los sirios como los turcos, todas aquellas personas afectadas por esta catástrofe natural, de algo con buenas voluntades y declaraciones de intenciones poco van a comer, poco van a tener, tiendas de campaña donde cobijarse, o material sanitario o simplemente comida y por lo tanto le propondría al Pleno y si así lo tiene a bien el Sr. Alcalde, que en el punto tercero, en vez de señalar que nos ponemos a disposición del Gobierno de España de proponer esta posibilidad presupuestaria, diría Sr. Alcalde que aprobáramos un punto en el sentido de que “el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, ante la inmediatez de la respuesta a esta tragedia humanitaria, se compromete a habilitar una partida presupuestaria para ponerla a disposición de las organizaciones de ayuda humanitaria para esta catástrofe natural”.

Es decir, que aquí asumamos al compromiso de que dentro de esa modificación presupuestaria que había planteado el Sr. Verdugo, que probablemente se hará después de la

aprobación definitiva del presupuesto se asuma un compromiso de habilitar la partida que sea en función de las disponibilidades económicas del Ayuntamiento, pero una partida real a través de un expediente, modificación, ya que ha sido una cosa sobrevenida, por lo tanto, cabe la posibilidad de abrir esa vía y argumentarla para poder enviar o colaborar con aquellas organizaciones que estén a pie de obra y que en estos momentos están ayudando en esta calamidad. Cree que es mucho más efectivo adquirir un compromiso real y habilitar la partida que el Concejal de Hacienda y el Ayuntamiento entiendan, pero sí es verdad que tendremos que materializar un poco más este tema porque algo así en el aire está muy bien, pero cree que podemos hacerlo, tenemos recursos para hacerlo y cree que es una obligación humanitaria ante esta calamidad que ha ocurrido tanto en Siria como en Turquía,

Finalmente interviene el Sr. Alcalde Presidente quien acepta la sugerencia de modificación de la propuestas de acuerdo, tal y como lo ha sugerido D. Manuel Miranda.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la Declaración Institucional de referencia, con la enmienda propuesta, resultando aprobada por 19 votos a favor (PSOE, CC, PP y los Concejales del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González, D. David Perdomo Guerra, D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña, D. Eduardo Tarquis Rodríguez, D^a Lilian Concepción Álvarez, D^a M^a de la Peña Armas Hernández y D^a Sonia Álamo Sánchez), 1 abstención (el Concejal del Grupo Mixto D. José Juan Herrera Martel al encontrarse ausente en el momento de la votación) y ningún voto en contra lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desde el Ayuntamiento de Puerto del Rosario trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto a la población turca y siria y a cuantas personas se hayan visto afectadas por el seísmo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Puerto del Rosario se suma a las iniciativas de ayuda a la población para paliar las terribles consecuencias del terremoto.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Puerto del Rosario, ante la inmediatez de la respuesta a esta tragedia humanitaria, se compromete a habilitar una partida presupuestaria para ponerla a disposición de las organizaciones de ayuda humanitaria para esta catástrofe natural.

En estos momentos cuando son las doce horas y veinticinco minutos se incorpora nuevamente a la sesión el Concejal del Grupo Mixto, D. José Juan Herrera Martel.

14.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la solicitud de participación presentada por D^a Carmen Pérez, en representación de la Asociación de Vecinos Llano de la Mareta, de fecha 17 de febrero de 2.022, (núm. 4244 de Registro de Entrada), a quien el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra, manifestando que aquí estamos otra vez luchando por el barrio, ya son 40 años y bueno, que les va a decir que todos ustedes no sepan. Les va a dar unas fotos para que lo vivan un poquito en sus carnes, ya que nosotros lo estamos viviendo hace 40

años, y es muy penoso lo que estamos pasando, y muy duro para los vecinos de la Mareta. Antes de empezar, les va a leer un mensaje que sus vecinos mayores le han dado y es que si la montaña no va a Mahoma, éste va a venir a la montaña y va a seguir luchando, le han comentado también, que usted dice, en alusión al Concejal Delegado de Urbanismo, que no tiene ningún interés por el barrio, yo le comunico que los ciudadanos le votaron, y usted tiene que luchar por el barrio y por todos los ciudadanos, eso le han comentado vecinos de 83 u 85 años, no es nada personal, pero ellos son mayores, son sabios y ella los representa, ellos no pueden caminar por este barrio, lo pasan muy mal, tanto ellos como nosotros, que lo estamos sufriendo día a día.

Considera que ya es hora que ustedes se pongan en nuestra vida, en nuestras casas y sepan lo que se ha sufrido y lo que estamos pasando. Es muy duro ver a un vecino de 83 años, 85 años, 90 años que no pueden caminar, de ayudar a madres a llevar los carritos de sus hijos a las paradas. Es un barrio muy duro, lo estamos pasando muy mal en serio, muy mal; aquí hay Concejales que nos visitaron, que lo vivieron, que se mojaron, se enfangaron y vieron cómo estaban las calles; se lo agradece porque vieron lo que había, sus vecinos, como ella, no sabemos qué hacer ya ni a donde ir, no sabe si tenemos que ir a un Abogado, a un Juzgado, no quiere llegar a eso.

Queremos trabajar junto con todos ustedes, que digan basta ya, vamos a ayudar a este barrio que paga los impuestos más altos de Puerto del Rosario, estamos pagando los impuestos más caros como si fueran edificaciones industriales y le da vergüenza porque no hay quien se ocupe del barrio, de los ciudadanos, pero no paramos, no ha parado, ella ahí va a estar donde los vecinos le digan, lo que se necesita es un compromiso, pero no un compromiso de futuro, sino un compromiso de presente, eso es lo que queremos, queremos un compromiso con esa gente que vive en la Mareta que tenemos que ir con botas de agua, no tenemos luces por la noche, no hay nada, no hay ni un miserable parque para todos los niños pequeños que hay allí.

Les agradece que nos escuchen, pero con todas sus fuerzas y la de los vecinos, solicita que nos ayuden a que tengamos un pueblo decente o un barrio, como ustedes quieran llamarlo, da igual, ese es nuestro compromiso y queremos que ustedes se comprometan, ya ven cómo va la situación que tenemos, lo que estamos pasando y los mayores que no pueden caminar por esas calles.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde Presidente quien señala que al hilo de la reunión que mantuvimos la semana pasada, trajimos una serie de conclusiones acerca de lo que se puede hacer de momento hasta que podamos operar la modificación del Plan general que disponga todos los servicios que se pueden llevar a cabo en el barrio. En tal sentido, en breve, se procederá a la adecuación del firme mediante recibe como ya hemos hablado el otro día de los distintos viales del barrio. Por lo pronto, hasta que podamos seguir actuando en otros servicios, igualmente estamos a expensas, como les dijo el otro día, de la recepción del informe de Gesplan del Gobierno de Canarias para que nos digan exactamente lo que les hemos pedido, que sea residencial por un lado y urbano consolidado, que es lo que obviamente requiere el barrio de la Mareta.

En un siguiente punto vamos a llevar una declaración institucional en relación también a la Mareta, tal y como habíamos hablado el otro día, de manera que el Ayuntamiento de

Puerto del Rosario se ponga en una situación de instar al Gobierno de Canarias a responder a estas preguntas que se les ha hecho desde hace ya bastantes semanas.

Una vecina de la Mareta presente en el salón de sesiones pregunta cuánto tiempo va a tardar todo esto o si van a seguir pasándose la pelota, si va a haber un resultado y un compromiso real.

El Sr. Alcalde Presidente señala que le hubiera gustado que estuviera en la reunión del otro día, donde lo explicamos exactamente. Si en la modificación del Plan General en 2017 se hubiera establecido lo que hemos hablado aquí, lo que se ha hablado y no es la primera vez, seguramente hoy estaríamos en otra situación. Ustedes llevan veintitantos años esperando por esta solución, y no ha habido una Corporación anterior que haya dicho nada, ahora sería por primera vez, y es verdad que los trámites administrativos son lentos, hay que reconocerlo y la paciencia de ustedes es encomiable. Se va a buscar una solución a través de ese informe de Gesplan que ya debería haber llegado para tratar de operar la modificación que se quiere para que sea residencial y urbano consolidado.

D^a Carmen Pérez solicita nuevamente que se le facilite el documento de lo que se le ha solicitado a Gesplan, considerando que el Concejal Delegado de Urbanismo debería haber estado en las últimas reuniones que se han celebrado en el Ayuntamiento para tratar este tema, a lo que D. Francisco Javier Fernández Ledo apunta que a él, de la reunión que hubo el lunes, le avisaron el viernes por la tarde y ya tenía un viaje comprometido hacía meses, reiterando que lo que se ha solicitado a Gesplan y lo ha dicho bastantes veces es que nos diga, en base a cómo está ahora mismo el Plan general cuáles son las vías posibles de solucionar el problema de la Mareta,

El Informe se solicitó el 24 de octubre y lo último que sabemos es que el informe estaba prácticamente acabado, que nos lo pasarían en estos días pero no ha llegado todavía, eso es lo que tenemos previsto. Una vez que tengamos el informe ya se lo he dicho unas cuantas veces en diversas reuniones, veremos lo que nos dice Gesplan y veremos cuáles son las líneas que podemos seguir para hacerlo lo más rápido posible y lo que se va a solicitar, una vez que tengamos los informes es la calificación como residencial y urbano consolidado, y a raíz de las palabras que usted dijo antes, aclara no ha dicho nunca que no tuviesen ningún interés por el barrio. lo que dijo es que no tenía ningún interés en que ese barrio fuese industrial, que es muy distinto, porque si no, no estaría no sabe cuántos meses trabajando en este tema.

Otra vecina de la Mareta pregunta que mientras llega lo que tiene que llegar, si es que llega algún día, y no morimos antes porque al paso que vamos Dios no lo quiera, mientras llega ese informe que va a pasar con esas calles, que tenemos todas encharcadas. Le gustaría, Sr. Alcalde, que le respondiera qué solución nos puede dar, por lo menos otro parche más, hasta que llegue una solución definitiva, por lo menos que se pueda salir a la calle, se pueda ir a pasear, que los niños puedan ir a donde tengan que ir, que no hay parque, pero, bueno, pero que hagan algo para que podamos pasear por la calle o por el asfalto mínimamente, lo que quiere es que nos den una solución, por lo menos hasta que llegue la resolución definitiva de lo que van ustedes hacer con nosotros.

Hay gente que no puede acudir a las reuniones por motivos ajenos a cada uno, porque tenemos nuestros horarios y demás y no podemos acudir a todas las reuniones. Nos gustaría sentir que nos facilitan los pasos a seguir y no sentir que se oculta algo, o sea no sentir que hay impedimentos, sentir todo lo contrario y cree que habla en nombre de todos, que simplemente queremos transparencia, que nos den los pasos a seguir, que no tengamos que buscarlos nosotros, que nos ayuden simplemente a eso, que nos den soluciones, que aunque no lo sepan ustedes, al menos que sean transparentes y nos ayuden, que nos digan, mira, esto es lo que hay, podemos hacer esto y esto, ustedes saben perfectamente, cuáles son las opciones, no tenemos que buscarlas nosotros, en eso se basa la confianza.

La Concejala del Grupo Mixto, D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña señala seguidamente que le gustaría hacerle una corrección al Sr. Alcalde respecto a que no ha habido ninguna Corporación que haya hecho nada, eso no es cierto, hubo en su momento una parte de la Corporación que denunció esta situación, en concreto, Asambleas Municipales de Fuerteventura respecto de la regulación y calificación del Matorral y la Mareta y acogiendo lo manifestado por D^a Carmen Pérez pregunta qué es lo que realmente se ha pedido a Gesplan, si no se le ha pedido un estudio de viabilidad de cambio de uso del Plan General, porque si lo que se le ha pedido es que podemos hacer, entonces el cartucho estaría quemado y no cree que administrativamente se pueda volver a encargar lo mismo, entre comillas, porque no es lo mismo. Le gustaría que se utilizara el Consejo Consultivo de Canarias y hacerle una consulta, porque para eso está también, igual que se lo ha dicho en la otra vez con Playa Blanca, lo vuelve a poner sobre la mesa, existe el Consejo Consultivo de Canarias, que también puede dictaminar en cuanto a cuestiones urbanísticas, pero tiene que ser el Gobierno el que decida si quiere o no hacer esta consulta.

El Concejel Delegado de Urbanismo y Planeamiento, D. Francisco Javier Fernández Ledo señala que esta consulta que se ha hecho al Consejo Consultivo porque si se hace este mismo encargo a Gesplan hay que pagar, y si lo hace al Consejo Consultivo es gratuito, esa la diferencia, pero el informe lo hace la misma gente.

La Sra. Marichal apunta que entonces le queda más claro todavía, porque pensaba que este Ayuntamiento le había hecho un encargo a Gesplan como medio propio y aquí tienen una respuesta real de que no ha habido nada de tal encargo, de tal manera que ahora se dice lo contrario a lo que se afirmó desde el principio, que el encargo se le había hecho a Gesplan.

El Sr. Fernández Ledo precisa que Gesplan nos dijo en su momento, en octubre, que para lo que iban a hacer ellos, que se podía solicitar al Consejo Consultivo y nos saldría gratis, la única diferencia es que no hemos gastado dinero del contribuyente, nada más, el encargo es el mismo, los técnicos que hacen el informe son los mismos, sólo varía la vía por la que se encarga nada más, así que no quiera retorcer el tema.

La Concejala del Grupo Popular, D^a Clara Peña Pérez señala que las contestaciones que se les están dando ahora mismo, desde su comparecencia, lo que demuestran claramente es que o de verdad no saben lo que están haciendo o es cierto que nos han ocultado a todos la información. El Partido Popular también ha pedido por escrito copia de ese documento en el que se encarga a Gesplan, y lo que llevamos diciendo desde que nos comentaron que iban a pedir ese dichoso informe es que lo que se debe solicitar es el cambiar el uso a residencial de la Mareta, eso es lo que hay que pedir, nada más, no es tan complicado y desde luego pedirlo

al Consejo Consultivo para que nos salga gratis queda muy mal cuando nos gastamos unos 200.000 euros en un concierto, con la burradas de dinero que tiramos en cosas superfluas, por lo que no es admisible que digamos que este Ayuntamiento se ahorra dinero del contribuyente en pedir un informe que no es vinculante.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta a continuación que antes, al principio, antes de comenzar el Pleno le comentó a doña Carmen y en privado en su despacho, que no le gustaría que este asunto se politizara, no le gustaría, lo que no podemos hacer es confundirnos con lo que escuchamos de algunos responsables políticos, vía opiniones de otras personas, porque entonces no vamos a terminar nunca,

Una vecina de La Mareta señala que tiene 27 años y aun así en ese pueblo no se ha hecho nada y es un hecho, porque desde que nació hasta el día de hoy sólo se han puesto cuánto farolas pero que si no hay aceras o calles asfaltadas, lo que quiere es que se informe de lo que se pretende hacer porque no queremos esperar más.

El Sr. Alcalde presidente apunta que el procedimiento a seguir se ha iniciado, entiende que ustedes están impacientes, es evidente y comprensible pero tenemos que estar todos unidos, claro que ustedes no están al margen del municipio, pero la situación jurídica desde el punto de vista urbanístico que se generó hace décadas, no lo hizo el Ayuntamiento, lo hizo quien promovió la zona, razón por la cual, en virtud de esas irregularidades de la urbanización, estamos en esta situación, y cuando dice que nadie de aquí para atrás ha hecho nada es verdad, nadie de aquí para atrás ha hecho nada, ahora se ha iniciado un trámite, esperanzador para la resolución del problema de la Mareta, si se hubiera podido, ya estarían hechos los viales, el saneamiento, las calles asfaltadas.

D^a Carmen Pérez recuerda que los vecinos de la Mareta pagan todos sus impuestos y en cuantía superior a otros vecinos del municipio, incluso el alcantarillado que lo pone en la factura, cosa que no entiende.

La Concejala del Grupo Popular, D^a Clara Peña Pérez manifiesta a continuación que no pretende hacer creer a nadie, nada que no sea cierto, porque esa es su profesión es lo que dice y si hay algo de lo que entiende es de su trabajo en estas cosas, y aquí hay muchas cosas de las que entiende y que no le gustan, no hay claridad y lo único que se ha hecho es reproducir literalmente lo que ha dicho el Concejal delegado en base a cómo está en el Plan General. Hemos solicitado que nos digan qué hacemos y eso no le va a contestar nunca como pasarlo a residencial en base a cómo está el Plan general, así que, de verdad que le ruega que le pida disculpas, porque yo no hago creer a nadie, nada que no hay y no confunde a nadie y entiende que el Sr. Alcalde le ha faltado al considerar que confunde a la gente, a usted le gustará o no su opinión, pero no le tolera que le diga que confunde a las personas, en primer lugar, porque es su profesión y en segundo lugar, porque está aquí absolutamente comprometida con el trabajo al que estamos todos comprometidos como concejales de hacer un servicio a los vecinos. Así que, por favor, no vuelva a hacer ese tipo de comentarios.

La Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González señala seguidamente que interviene con enorme tristeza porque ve que no se ha solucionado un problema que se arrastra desde hace 40 años y lo único que le alegra es saber que hay un pueblo que se ha unido y que tiene fuerza y le da pena decir esto también al grupo de Gobierno, la situación de

la Mareta no solo no han querido resolverla, sino que no han sabido hacerlo, que todavía es peor.

De entrada solicita si nos puede pasar el escrito que han enviado a Gesplan que han solicitado los vecinos hasta con seis registro de entrada distintos, solicita que se comprometan a enviarnos al finalizar el Pleno ese escrito, de verdad, y vamos a ser serios no han sabido arreglar esta situación, hacer una modificación puntual del Plan General no es complicado, se debe habilitar una partida que tenemos dinero de remanentes, unos 50.000.000 de euros en los bancos, y esta gente mientras tanto vive en un barrizal, vamos a ponerle un poquito de humanidad a la política y que se pague lo que sea necesario para hacer esta modificación puntual del Plan General y que el trabajo se encargue a un arquitecto o a un equipo de urbanistas especializados para que la Mareta se califique como residencial y urbano consolidado y que no quede ninguna duda y por lo menos que se inicie el expediente y a ella le gustaría que eso sea un compromiso hoy aquí y pedirle disculpas a los vecinos porque no pudo estar el lunes con ustedes porque también estaba de viaje, pero estaba de corazón, se lo dice de verdad, porque conoce el tema.

El Sr. Alcalde Presidente señala que se ha explicado muchísimas veces lo que está haciendo el Ayuntamiento. tengan un poquito de paciencia, como bien dice doña Águeda, se les va a facilitar el modelo de solicitud que se pasó en su momento para que tengan más información, para que vean, obtenga la veracidad de los trámites que se están haciendo, tengan confianza.

El Concejal del Grupo de Coalición Canaria, D. Manuel Miranda Medina manifiesta a continuación que tiene que reconocer que la solución en este momento no sabe cuál es, por eso cree que es necesario desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista urbanístico, estar muy bien asesorado, la solución no es sencilla, cree que es viable, pero hay que buscar una fórmula, hay que buscar un esquema en que podamos encauzar la voluntad de ustedes con lo que dice el Plan General y como premisa, tener en cuenta la normativa vigente en materia urbanística, con lo cual no es un tema sencillo pero existe la voluntad de que ocurra lo que ustedes están demandando. Habrá que exprimir la ley, habrá que buscar tantos y cuántos informes sean necesarios para intentar conseguir el objetivo, cree que hace falta complicidad, cree que hace falta voluntad y eso lo van a ver, lo van a ver ahora. Hay un compromiso y va a haber un compromiso de que se le va a buscar una solución y tenemos otra cuestión más que tenemos la presión de ustedes y esa presión está ahí y nosotros vamos a intentar que con la complicidad de todos solucionemos la situación de La Mareta, con una voluntad administrativa de solucionarlo y a partir de ahí cree que van a contar con todos lo que estamos aquí.

El Sr. Alcalde dirigiéndose a D^a Clara Peña puntualiza que claro que se puede hacer una modificación puntual del Plan General de ordenación urbana, pero hay que tener una respuesta justificada ante la Consejería de por qué se quiere hacer esa modificación, no se trata de que abrimos la espita del Plan general y lo modificamos sin más. Miren, ustedes saben que allí hay varios propietarios de los suelos de la Mareta, uno de los cuales es miembro del Partido Popular, le da igual de donde sea, pero es que ha hablado con él por si cede el suelo y no lo cede, es decir, si lo cediera, entonces todo sería más fácil, todos sabemos de quién estamos hablando. A los vecinos les pide que tengan un poquito de paciencia, como ha dicho anteriormente, y esperamos por el informe de Gesplan, que nos dé una fórmula

jurídica en relación a la respuesta sustanciada y justificada para modificar el Plan de ordenación urbana.

No produciéndose ninguna otra intervención se da por finalizado el presente punto del Orden del día, relativo participación ciudadana.

En estos momentos cuando son las trece horas y cinco minutos se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo de Coalición Canaria, D^a Nuria Cabrera Méndez.

15.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

A instancias de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta a los asistentes al Pleno, de los Decretos emitidos desde el día 26 de enero de 2023 hasta el día 22 de febrero de 2023, comprendiendo los números desde el 344 al 897 ambos inclusive, quedando todos los asistentes enterados, indicando que la relación detallada de los Decretos se publicará en la página Web del Ayuntamiento.

NUM.	DESCRIPCIÓN. / OBSERV.	FECHA	EXPEDIENTE	PROPONENTE
2023000344	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	26/01/2023	2022/00005951G	Servicios Sociales
2023000345	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	26/01/2023	2022/00008310V	Servicios Sociales
2023000346	Bolsa De Trabajo De Educador Social, Grupo A2	26/01/2023	2022/00008263Q	Personal
2023000347	Ss 78/21 Contratación Programa De Prevención, Sensibilización E Intervención En El Ámbito Comunitario, Educativo Y Población Mayor Del Municipio De Puerto Del Rosario	26/01/2023	2021/00014326D	Contratación
2023000348	Exp. Reparó Carpas Zaragoza	26/01/2023	2023/00000124K	Obras
2023000349	Exp. Reparó Servicios	26/01/2023	2023/00000663P	Servicios generales
2023000350	Licencia Urbanística Para Canalización Subterránea Para Suministro De Servicios (Eléctrico Y Agua)	26/01/2023	2023/00000368N	Oficina Técnica
2023000351	Licencia Urbanística Para Proyecto Básico Vivienda Unifamiliar En Puerto Lajas Sur	26/01/2023	2019/00008405N	Oficina Técnica
2023000352	Cm. Suministro De Prensa Escrita Centro De Día Para Mayores Puerto Del Rosario	26/01/2023	2023/00000625Q	Alcaldía
2023000353	Solicitamos Se Nos Haga La Devolución Del Impuesto Y Se Liquide Correctamente	26/01/2023	2023/00000523Y	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000354	Rc Filtros Bauer Kompressoren	26/01/2023	2023/00000691J	Bomberos
2023000355	Solicita Compensar Recibos IBIU	26/01/2023	2023/00000580V	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000356	Cm. Servicio Organización Regata De Achipencos 2023	26/01/2023	2023/00000653K	Fiestas y Actos Populares
2023000357	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	26/01/2023	2023/00000665X	Servicios Sociales
2023000358	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2023/00000789L	Servicios Sociales
2023000359	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2023/00000791K	Servicios Sociales

2023000360	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2023/00000792E	Servicios Sociales
2023000361	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2023/00000794R	Servicios Sociales
2023000362	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2023/00000800F	Servicios Sociales
2023000363	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2023/00000801P	Servicios Sociales
2023000364	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2023/00000793T	Servicios Sociales
2023000365	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2022/00010628X	Servicios Sociales
2023000366	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2022/00010043T	Servicios Sociales
2023000367	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2022/00009977M	Servicios Sociales
2023000368	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2022/00009961N	Servicios Sociales
2023000369	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2022/00009945L	Servicios Sociales
2023000370	Ampliación Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2022/00008148Q	Servicios Sociales
2023000371	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2022/00008134W	Servicios Sociales
2023000372	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2023/00000798M	Servicios Sociales
2023000373	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2023/00000796A	Servicios Sociales
2023000374	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2022/00007769M	Servicios Sociales
2023000375	Ampliación Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2022/00007514A	Servicios Sociales
2023000376	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2022/00006938W	Servicios Sociales
2023000377	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2022/00006878B	Servicios Sociales
2023000378	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2022/00006875P	Servicios Sociales
2023000379	Baja Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2022/00010998N	Servicios Sociales
2023000380	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2022/00007381P	Servicios Sociales
2023000381	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2023/00000795W	Servicios Sociales
2023000382	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2022/00004115P	Servicios Sociales
2023000383	O 85/22 Rehabilitación Y Ampliación De La Perrera Municipal	26/01/2023	2022/00010566V	Contratación
2023000384	Permiso Para Reproducir Música En Horario De 14 Horas Hasta Las 22horas	26/01/2023	2022/00011411B	Oficina Técnica
2023000385	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2022/00003743G	Servicios Sociales
2023000386	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2022/00004674S	Servicios Sociales
2023000387	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2022/00012190P	Servicios Sociales
2023000388	Servicio De Ayuda A Domicilio	26/01/2023	2022/00005694T	Servicios Sociales
2023000389	Bolsa Trabajo De Auxiliar Administrativo	27/01/2023	2022/00003378F	Personal
2023000390	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	27/01/2023	2022/00010851A	Servicios Sociales
2023000391	Boda Civil	27/01/2023	2022/00010759A	Alcaldía
2023000392	Pago Lista N° 12023000086 Endoso Aguinaldo Navidad Personal	27/01/2023	2023/00000767C	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000393	Contrato Menor De Obras Para La "Instalación De Rejas De Desbaste En La Estación De Bombeo Explanada Nueva".	27/01/2023	2023/00000584K	Obras
2023000394	Pago Lista N° 12023000085 Subvención Taller Artesanía Y Pago Premios I Certamen De Pintura	27/01/2023	2023/00000763Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000395	Cm. De Redacción Planes De Seguridad Para Eventos De La Concejalía De Comercio Del Municipio De Puerto Del Rosario 2023.	27/01/2023	2023/00000722K	Comercio
2023000396	Se Solicita Licencia De Construcción	27/01/2023	2021/00014451L	Oficina Técnica

2023000397	Cm. Servicio Guagua Descapotable Carnaval 2023	27/01/2023	2023/00000674L	Fiestas y Actos Populares
2023000398	Cm Seguridad Carnavales 2023	27/01/2023	2023/00000757X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000399	Dirección De Las Obra Del Proyecto" Adecuación Y Reasfaltado De Vías Públicas En El Matorral"	27/01/2023	2023/00000622J	Obras
2023000400	Reparo Fra.	27/01/2023	2022/00009901K	Servicios generales
2023000401	Exp. Reparó Frás Comercio	27/01/2023	2022/00012334Z	Comercio
2023000402	Cm Servicio Sonido E Iluminación Pistoletazo Carnaval 2023	27/01/2023	2023/00000797G	Fiestas y Actos Populares
2023000403	S 04/23 Contrato Administrativo De Suministro De Licencias De Autocad Y Autocad Lt Para El Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	27/01/2023	2023/00000512H	Contratación
2023000404	S 02/19 (Control Horario) Instalación Y Mantenimiento De Un Sistema Integral De Control Horario Del Personal Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	27/01/2023	2019/00000208S	Contratación
2023000405	Contrato Menor De Publicidad Institucional. Happy Fm	27/01/2023	2023/00000682G	Cultura
2023000406	Organización Y Gestión De Programación Cultural	27/01/2023	2023/00000723E	Cultura
2023000407	Oposición Promoción Libre De Las Plazas Spc-F-5 Y Test-F-2 Técnico/A Administración General	27/01/2023	2022/00005043Q	Personal
2023000408	Excedencia	27/01/2023	2023/00000918X	Personal
2023000409	Licencia Urbanística Para Legalización De Vivienda En Tercera Planta De Edificación Existente	30/01/2023	2021/00006500Y	Oficina Técnica
2023000410	Ayuda Emergencia/Integración Social (Gafas)	30/01/2023	2022/00011143L	Servicios Sociales
2023000411	Ayuda Emergencia/Integración Social (Farmacia)	30/01/2023	2022/00010754K	Servicios Sociales
2023000412	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	30/01/2023	2022/00010531M	Servicios Sociales
2023000413	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	30/01/2023	2022/00010673D	Servicios Sociales
2023000414	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	30/01/2023	2023/00000504X	Servicios Sociales
2023000415	Licencia Urbanística Para La Ejecución De Las Obras De Modificado Y Ampliación De Edificio De Un Local Y Dos Viviendas A Un Local Y Cuatro Viviendas	30/01/2023	2021/00002251N	Oficina Técnica
2023000416	S 42/21 Suministro, Reforma, Accesibilidad Y Ejecución De Los Parques Infantiles Públicos De Puerto Del Rosario	30/01/2023	2021/00009715R	Contratación
2023000417	S 04/23 Contrato Administrativo De Suministro De Licencias De Autocad Y Autocad Lt Para El Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	30/01/2023	2023/00000512H	Contratación
2023000418	S 02/19 (Control Horario) Instalación Y Mantenimiento De Un Sistema Integral De Control Horario Del Personal Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	30/01/2023	2019/00000208S	Contratación
2023000419	Reparo Frás.	30/01/2023	2022/00010033J	Deportes
2023000420	Solicitud De Autorización Para Música En Vivo Para El 21/12/2022	30/01/2023	2022/00012212F	Oficina Técnica

2023000421	Solicitud De Compensación Por Daño	31/01/2023	2022/00003677F	Contratación
2023000422	Se Presenta Documentación En Materia De Responsabilidad Patrimonial	31/01/2023	2022/00008466N	Contratación
2023000423	"Contrato Menor De Publicidad Institucional. Dos Fm Radio"	31/01/2023	2023/00000680W	Cultura
2023000424	Devolución Por Venta	31/01/2023	2023/00000714J	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000425	"Seguridad Privada Rastro Municipal"	31/01/2023	2023/00000808S	Comercio
2023000426	Taller De Ajedrez. 2023	31/01/2023	2023/00000659G	Cultura
2023000427	Se Le Comunica A Este Ayuntamiento El Cambio De Titularidad De La Actividad Bar Hostelería	31/01/2023	2022/00010960C	Oficina Técnica
2023000428	Licencia Ppp	31/01/2023	2023/00000992S	Bienestar Animal
2023000429	Reparo Facturas Alcaldía Y Oficina De Prensa - 2022.	31/01/2023	2023/00000540T	Alcaldía
2023000430	Reparo Facturas	31/01/2023	2023/00000921J	Policia Local
2023000431	Cm. Publicidad Institucional. Dunas Fm	31/01/2023	2023/00000687D	Cultura
2023000432	Comunicación De Plusvalía Al Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	31/01/2023	2023/00000692Z	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000433	Compra De Material Para La Escultura Homenaje Víctimas Del Terrorismo De Eta	31/01/2023	2023/00000656R	Cultura
2023000434	Cm. Base De Escultura "Homenaje Víctimas Del Terrorismo De ETA".	31/01/2023	2023/00000623Z	Cultura
2023000435	Contrato Menor Privado De Publicidad Institucional Para Fitur A Producciones Majoreras S.L (Radio Insular)	31/01/2023	2023/00000370Z	Turismo
2023000436	La Restitución De Un Vehículo O Indemnización	31/01/2023	2022/00004696Z	Contratación
2023000437	Bolsa De Trabajo De Arquitecto, Grupo A1	31/01/2023	2022/00008274G	Personal
2023000438	Contrato Menor De Servicios De Una Campaña De concienciación Anti Colillas 2023	31/01/2023	2023/00000719H	Playas
2023000439	Pago Lista N° 12023000113 Anticipo	31/01/2023	2023/00000886R	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000440	La Devolución Del ICIO Abonado	31/01/2023	2022/00010449S	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000441	Pago Lista N° 12023000103 Ayudas Sociales Transferencias	31/01/2023	2023/00000847P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000442	Pago Lista N° 12023000102 Facturas Reparos Desarrollo Local, Pfaes	31/01/2023	2023/00000845Y	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000443	Pago Lista N° 12023000117 Facturas Reparos 2022	31/01/2023	2023/00000924Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000444	Rehabilitación Del Puesto De Trabajo	31/01/2023	2023/00001007T	Personal
2023000445	Cm. Servicio Actuación Grupo Aseres Y Dj'S Achipencos	31/01/2023	2023/00000850B	Fiestas y Actos Populares
2023000446	Contrato Suministro Prensa Ayto. Puerto Del Rosario	31/01/2023	2023/00000664D	Alcaldía
2023000447	Cm Servicio Catering Clausura Pfaes 2021/2022	31/01/2023	2023/00000848D	Desarrollo Local
2023000448	Devolución Ingresos Indevidos - Titularidad Incorrecta	31/01/2023	2023/00000756D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000449	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	31/01/2023	2022/00010850W	Servicios Sociales

2023000450	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	31/01/2023	2022/00010364E	Servicios Sociales
2023000451	Ayuda Emergencia/Integración Social (Gafas)	31/01/2023	2022/00012346A	Servicios Sociales
2023000452	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	31/01/2023	2023/00000732P	Servicios Sociales
2023000453	Ayuda Emergencia/Integración Social (Guardería)	31/01/2023	2023/00000729M	Servicios Sociales
2023000454	Ayuda Emergencia/Integración Social (Gastos Extraescolares)	31/01/2023	2023/00000889G	Servicios Sociales
2023000455	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	31/01/2023	2022/00009325C	Servicios Sociales
2023000456	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	01/02/2023	2023/00000892F	Servicios Sociales
2023000457	Licencia De Parcelación/Segregación De Finca En Tefia, Parcelas Catastrales 44 Y 47 Del Polígono 14 De Rústica T.M. De Puerto Del Rosario.	01/02/2023	2021/00012382C	Oficina Técnica
2023000458	Licencia De Segregación/Parcelación En Las Parcelas 560 Y 561 Del Polígono 09 De Rústica En La Ampuyenta, T.M. De Puerto Del Rosario	01/02/2023	2021/00009938V	Oficina Técnica
2023000459	Solicita La Ampliación De Vado	01/02/2023	2023/00000589A	Tráfico
2023000460	Solicita Vado Permanente	01/02/2023	2023/00001032W	Tráfico
2023000461	Solicito Vado	01/02/2023	2023/00001033A	Tráfico
2023000462	Cm. Publicidad Institucional. Deportes/Turismo. El Enfoque	01/02/2023	2023/00000823F	Cultura
2023000463	Cm. Redacción Proyecto - "Mejora De Accesibilidad Y Mini glorietta En C/ Secundino Alonso (C/San Roque-C/Profesor Juan Tadeo Cabrera)"	01/02/2023	2023/00000790C	Obras
2023000464	Solicitud De Vado De 4 Metros	01/02/2023	2023/00001036Y	Tráfico
2023000465	Solicitud De Vado	01/02/2023	2023/00001047V	Tráfico
2023000466	Cm. Publicidad Institucional Diario De Fuerteventura	01/02/2023	2023/00000816T	Alcaldía
2023000467	Reparo Fra. (Obras)	01/02/2023	2023/00000369J	Obras
2023000468	Cm. Servicio Noche Joven Carnaval 2023	01/02/2023	2023/00000849X	Fiestas y Actos Populares
2023000469	Cm. Campaña De Promoción Y Difusión Televisiva De La Lucha Canaria 2023	01/02/2023	2023/00000745K	Alcaldía
2023000470	Pago Lista N° 12023000128 Obligaciones Hasta 27.01.23	01/02/2023	2023/00001013Y	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000471	Pago Lista N° 12023000127 Desarrollo Local	01/02/2023	2023/00001016D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000472	Pago Lista N° 12023000126 Obligación Isp	01/02/2023	2023/00001018B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000473	Cm. Suministro Sonido E Iluminación Clausura Pfaes 2021/2022	01/02/2023	2023/00000752M	Desarrollo Local
2023000474	Licencia De Segregación De Parcela T.M. De Puerto Del Rosario.	01/02/2023	2022/00000271L	Oficina Técnica
2023000475	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	01/02/2023	2023/00000636G	Servicios Sociales
2023000476	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	01/02/2023	2022/00010525E	Servicios Sociales
2023000477	Ayuda Emergencia/Integración Social (Farmacia)	01/02/2023	2023/00000629C	Servicios Sociales
2023000478	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	01/02/2023	2022/00012189F	Servicios Sociales

2023000479	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	01/02/2023	2022/00010221V	Servicios Sociales
2023000480	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler)	01/02/2023	2022/00002924J	Servicios Sociales
2023000481	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	01/02/2023	2022/00010970F	Servicios Sociales
2023000482	Tramitación Licencia Ppp	01/02/2023	2023/00001017X	Bienestar Animal
2023000483	Rectificación De Los Metros Lineales De Los Linderos De Licencia De Parcelación T.M. De Puerto Del Rosario.	01/02/2023	2022/00006077S	Oficina Técnica
2023000484	Cm. 12 Sesiones En Los Cines Odeón. Desde El 1 De Febrero Hasta El 31 De Marzo De 2022. Con Motivo De La Celebración Cultural "De Cine"	02/02/2023	2023/00000699K	Cultura
2023000485	Cm. Publicidad Institucional. Obras/ Trafico. El Enfoque	02/02/2023	2023/00000819A	Cultura
2023000486	Ampliación De El Vado De Un Metro	02/02/2023	2023/00001046Q	Tráfico
2023000487	Ss 01/23 Contratación Del Servicio De Sonido, Iluminación Y Video Y La Dirección Técnica Artística Y Servicios Asociados A Los Eventos De Las Fiestas De Carnaval 2023 para El Ayuntamiento De Puerto Del Rosario.	02/02/2023	2023/00000194E	Contratación
2023000488	Exp. Reparó Diciembre	02/02/2023	2022/00012137R	Alumbrado Público
2023000489	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	02/02/2023	2022/00012539N	Servicios Sociales
2023000490	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	02/02/2023	2022/00010286J	Servicios Sociales
2023000491	Acondicionamiento De Cancha Deportiva En El Matorral	02/02/2023	2022/00009912D	Obras
2023000492	P 96/22 Compraventa, Mediante Adquisición Directa, Del Inmueble Sitio En Calle Gobernador García Hernández, Antigua Calle La Marina	02/02/2023	2022/00012465F	Contratación
2023000493	Bolsa De Trabajo Ingeniero Técnico Obras Públicas Grupo A2	02/02/2023	2022/00008365A	Personal
2023000494	Oposición Promoción Libre De La Plaza Rrhh-F-5 Técnico De Recursos Humanos	02/02/2023	2022/00008185F	Personal
2023000495	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	02/02/2023	2023/00000888A	Servicios Sociales
2023000496	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	02/02/2023	2023/00000892F	Servicios Sociales
2023000497	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	02/02/2023	2023/00000867M	Servicios Sociales
2023000498	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	02/02/2023	2022/00010908Z	Servicios Sociales
2023000499	Pago Convenio Centros Educativos	02/02/2023	2023/00001119C	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000500	Cm. Servicios De Realización De Cortometraje Documental Sobre La Historia De Puerto Del Rosario.	02/02/2023	2023/00000720L	Cultura
2023000501	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	02/02/2023	2023/00000875J	Servicios Sociales
2023000502	Ayuda Emergencia/Integración Social (Suministros Vivienda)	02/02/2023	2023/00000897N	Servicios Sociales
2023000503	Cm. Fiesta 3ª Edad Carnaval 2023	02/02/2023	2023/00001039D	Fiestas y Actos Populares
2023000504	Exp. Reparó (Sep. Oct. Nov.).	02/02/2023	2022/00011812K	Servicios generales

2023000505	Cm. Servicio Tráiler Con Equipo Técnico Carnaval De Día 2023	03/02/2023	2023/00000865A	Fiestas y Actos Populares
2023000506	Licencia Definitiva (Taxi)	03/02/2023	2023/00000981G	Transporte
2023000507	Bolsa De Trabajo De Auxiliar De Información/Subalterno (Grupo E)	03/02/2023	2022/00002839C	Personal
2023000508	Ayuda Emergencia/Integración Social (Tratamiento Dental)	03/02/2023	2022/00006653Q	Servicios Sociales
2023000509	Ayuda Emergencia/Integración Social (Suministros Vivienda)	03/02/2023	2022/00010930J	Servicios Sociales
2023000510	Cm Suministro - Placas Reconocimiento 20 Años Servicios Bomberos	03/02/2023	2023/00001014F	Alcaldía
2023000511	Solicita Devolución Ingresos	03/02/2023	2023/00000807Z	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000512	Solicitud De Devolución Cobro Por Duplicado	03/02/2023	2023/00001089J	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000513	Obras Menores, Presenta Proyecto Para Hacer Un Cuarto De Aperos	03/02/2023	2019/00008566N	Oficina Técnica
2023000514	Ss 06/23 Celebración Del Concierto De "Manny Manuel" En Puerto Del Rosario	03/02/2023	2023/00001154D	Contratación
2023000515	O 82/22 Nuevos Vallados En Los Colegios Rurales De CEIP General Cullen Verdugo, CEIP Ampuyenta Y CEIP Tefia	03/02/2023	2022/00010707C	Contratación
2023000516	Ss 43/20 Servicio De Producción, Organización, Gestión Y Ejecución Del "Mercado Artesanal De Tetir	03/02/2023	2020/00010453G	Contratación
2023000517	Ss 07/23 Celebración De Concierto De "Elvis Crespo" En Puerto Del Rosario	03/02/2023	2023/00001141L	Contratación
2023000518	Convenios Ayuntamientos Para La Difusión Y Fomento De La Artesanía 2022	03/02/2023	2023/00000055R	Cultura
2023000519	Se Solicita De Los Servicios Técnicos Municipales Autorización De Acceso Por Suelo Publico	03/02/2023	2023/00001140H	patrimonio
2023000520	Plan De Medios. Canarias7	03/02/2023	2023/00000929K	Cultura
2023000521	Contrato Menor Publicidad Institucional Fuerteventura Magazine	03/02/2023	2023/00000818W	Alcaldía
2023000522	Solicitud Producto Audiovisual Del 30 De Enero Al 4 De Febrero De 2023.	03/02/2023	2023/00000392J	Oficina Técnica
2023000523	Cm. Publicidad Institucional El Enfoque	03/02/2023	2023/00000817R	Alcaldía
2023000524	Pago Obligaciones Lista 140	03/02/2023	2023/00001134N	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000525	Pago Obligaciones Lista 142	03/02/2023	2023/00001139V	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000526	Ss 07/23 Celebración De Concierto De "Elvis Crespo" En Puerto Del Rosario	03/02/2023	2023/00001141L	Contratación
2023000527	Cm. Reparación De Pavimento Asfáltico Puerto Lajas Norte, El Time Y La Matilla	03/02/2023	2023/00000862T	Obras
2023000528	Sustitución Spc-F-10	03/02/2023	2023/00000855Q	Personal
2023000529	Exp. Reparó (Nov.) Deportes	03/02/2023	2023/00000683M	Deportes
2023000530	Exp. Reparó (Diciembre)	03/02/2023	2023/00000815E	Servicios Sociales
2023000531	Cm Servicio Talleres Carnaval 2023 Pueblos Y Barrios	03/02/2023	2023/00000936M	Participación Ciudadana
2023000532	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	03/02/2023	2022/00011097L	Servicios Sociales

2023000533	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	03/02/2023	2022/00010925P	Servicios Sociales
2023000534	Cm. Reasfaltado Recinto Ferial	03/02/2023	2023/00001164L	Obras
2023000535	Cm. Dirección De Obra Del Proyecto Señalización Vial Y Sistema De Contención De Vehículos De La Fv-430	03/02/2023	2023/00000844M	Obras
2023000536	Cm. De Suministro Para La Adquisición De 15 Chaquetas Negras Con Estampación Del Escudo Del Ayuntamiento	06/02/2023	2023/00001031R	Personal
2023000537	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	06/02/2023	2022/00010346G	Servicios Sociales
2023000538	Contrato Menor Para El Servicio De Reconocimientos Médicos Convocatoria De Oposición De 6 Plazas De Policía Local.	06/02/2023	2022/00011691S	Personal
2023000539	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	06/02/2023	2023/00000884E	Servicios Sociales
2023000540	Cm. De Obras Para Arreglo De La Estructura Metálica Y Nuevo Almacén En La Cancha De Bolas De Los Estancos	06/02/2023	2023/00000963D	Obras
2023000541	Cm. Servicio Producción Carnaval De Día 2023	06/02/2023	2023/00001107P	Fiestas y Actos Populares
2023000542	Cm Servicio Actuaciones Artísticas Carnaval De Día 2023	06/02/2023	2023/00001101W	Fiestas y Actos Populares
2023000543	Cm. Publicidad Institucional La Voz De Fuerteventura	06/02/2023	2023/00000822Y	Alcaldía
2023000544	Cm. Publicidad Institucional Canarias7	06/02/2023	2023/00000820G	Alcaldía
2023000545	Solicita Agua Agrícola	06/02/2023	2023/00001182Z	Agricultura
2023000546	Solicita Agua Agrícola	06/02/2023	2023/00001205Z	Agricultura
2023000547	Cm. Trabajos De Máquina Retroexcavadora En El Municipio De Puerto Del Rosario	06/02/2023	2023/00001137S	Servicios generales
2023000548	Exp. Reparación Playas	06/02/2023	2023/00000360G	Playas
2023000549	Jefatura Accidental De Bomberos	06/02/2023	2021/00006202F	Personal
2023000550	Licencia Urbanística Para Proyecto Básico De Construcción De Una Vivienda Unifamiliar En La Asomada	06/02/2023	2020/00003612K	Oficina Técnica
2023000551	Devolución De IBIU De Vivienda Donada.	06/02/2023	2023/00001157N	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000552	Solicita La Devolución Del Impuesto	06/02/2023	2023/00001207Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000553	Transferencia Energía - Comercio: Cm. Actuación Musical Rastro Anual 2023	06/02/2023	2023/00001223D	Comercio
2023000554	Solicita Que No Se Le Realice El Cobro Del IVTM.	06/02/2023	2023/00001181J	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000555	Cm. Día De Darwin, Promoción De Las Ciencias.	06/02/2023	2023/00000971V	Cultura
2023000556	Que Se Adjunta Instancia Con Solicitud Para Departamento De Recaudación	06/02/2023	2023/00001199P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000557	Cm. Plan De Medios. Editorial Prensa Canaria S.A. (La Provincia Y Diario Las Palmas)	06/02/2023	2023/00000932R	Cultura
2023000558	Reingreso Al Servicio Activo	06/02/2023	2023/00000466H	Personal

2023000559	O 90/22 Renovación De Fachadas En Pabellón Oasis	06/02/2023	2022/00012262B	Contratación
2023000560	Pleno Extraordinario 09 De Febrero 2023	06/02/2023	2023/00001263A	Alcaldía
2023000561	Pago Obligaciones Fuerteventura Media S.L. Lista 148	06/02/2023	2023/00001176P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000562	Licencia Urbanística Para La Ejecución De Las Obras De Reforma Y Ampliación De Vivienda Unifamiliar	07/02/2023	2022/00000570L	Oficina Técnica
2023000563	Transferencia De Crédito Juventud A Festejos - Fiesta Infantil Carnaval 2023	07/02/2023	2023/00001253Q	Fiestas y Actos Populares
2023000564	“Análisis De La Estructura Deportiva De Puerto Del Rosario. Eduardo Blasco”	07/02/2023	2023/00001102A	Cultura
2023000565	Cm. Actuaciones Pop-Rock Arretrancos 2023	07/02/2023	2023/00001109X	Fiestas y Actos Populares
2023000566	Cm. Publicidad Institucional. La Voz De Ftv	07/02/2023	2023/00001094H	Cultura
2023000567	Comunicación Previa Para La Primera Ocupación De Edificaciones E Instalaciones	07/02/2023	2022/00004495C	Oficina Técnica
2023000568	Cm. Fiesta Infantil Carnaval 2023	07/02/2023	2023/00001015P	Fiestas y Actos Populares
2023000569	Cm. Publicidad Institucional La Provincia	07/02/2023	2023/00000821M	Alcaldía
2023000570	Ayuda Emergencia/Integración Social (Tratamiento Médico)	07/02/2023	2022/00012511F	Servicios Sociales
2023000571	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	07/02/2023	2022/00011191K	Servicios Sociales
2023000572	S 02/22 Suministro E Instalación De Estructuras, Escenarios Y Carpas Para Las Fiestas De Carnaval 2023 Para El Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	07/02/2023	2023/00000235V	Contratación
2023000573	Transferencia De Crédito Educación - Festejos : Concierto De Manny Manuel En Puerto Del Rosario	07/02/2023	2023/00001299Q	Fiestas y Actos Populares
2023000574	Solicita La Devolución De La Tasa	07/02/2023	2023/00001269D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000575	Adecuación Y Reasfaltado De Vías Públicas En El Matorral	07/02/2023	2022/00008284Z	Obras
2023000576	Adecuación Y Reasfaltado De Vías Públicas En El Matorral	07/02/2023	2022/00008284Z	Obras
2023000577	Cm. Limpieza Con Maquinaria De Escombros Y Residuos Junto A Puntos Limpios Municipio De Puerto Del Rosario	07/02/2023	2023/00001143K	Servicios generales
2023000578	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	08/02/2023	2022/00005768M	Servicios Sociales
2023000579	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	08/02/2023	2022/00005789A	Servicios Sociales
2023000580	Justificación Ayuda Económica (Gafas)	08/02/2023	2022/00005685Z	Servicios Sociales
2023000581	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	08/02/2023	2022/00005690L	Servicios Sociales
2023000582	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	08/02/2023	2022/00006069F	Servicios Sociales
2023000583	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	08/02/2023	2022/00006091Y	Servicios Sociales
2023000584	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	08/02/2023	2022/00006100S	Servicios Sociales

2023000585	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteka)	08/02/2023	2022/00006403L	Servicios Sociales
2023000586	Justificación Ayuda Económica (Prótesis/Ortesis)	08/02/2023	2022/00006420J	Servicios Sociales
2023000587	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteka)	08/02/2023	2022/00006462D	Servicios Sociales
2023000588	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteka)	08/02/2023	2022/00006467Z	Servicios Sociales
2023000589	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	08/02/2023	2022/00006502A	Servicios Sociales
2023000590	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteka)	08/02/2023	2022/00006765J	Servicios Sociales
2023000591	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	08/02/2023	2022/00006794L	Servicios Sociales
2023000592	Pago Lista Nº 12023000160 Ayudas Sociales Transferencias	08/02/2023	2023/00001304K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000593	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	08/02/2023	2022/00006770H	Servicios Sociales
2023000594	Pago Lista Nº 12023000161 Ayudas Sociales Talón	08/02/2023	2023/00001307R	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000595	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteka)	08/02/2023	2022/00006910C	Servicios Sociales
2023000596	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteka)	08/02/2023	2022/00007031A	Servicios Sociales
2023000597	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteka)	08/02/2023	2022/00007098R	Servicios Sociales
2023000598	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteka)	08/02/2023	2022/00007160V	Servicios Sociales
2023000599	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	08/02/2023	2022/00007183V	Servicios Sociales
2023000600	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	08/02/2023	2022/00007231L	Servicios Sociales
2023000601	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteka)	08/02/2023	2022/00007309M	Servicios Sociales
2023000602	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	08/02/2023	2022/00007323L	Servicios Sociales
2023000603	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteka)	08/02/2023	2022/00007763E	Servicios Sociales
2023000604	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteka)	08/02/2023	2022/00007773D	Servicios Sociales
2023000605	Justificación Ayuda Económica (Prótesis/Ortesis)	08/02/2023	2022/00007798B	Servicios Sociales
2023000606	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteka)	08/02/2023	2022/00007816Y	Servicios Sociales
2023000607	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteka)	08/02/2023	2022/00007820X	Servicios Sociales
2023000608	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	08/02/2023	2022/00007891N	Servicios Sociales
2023000609	Ocupación De Subsuelo	08/02/2023	2023/00001331W	patrimonio
2023000610	Cm. Regularización De Caminos Rosa La Monja	08/02/2023	2023/00001170W	Obras
2023000611	Pago Lista Nº 12023000163 Anticipo	08/02/2023	2023/00001310G	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000612	Cm. Actuaciones Gala Drag Carnaval 2023	08/02/2023	2023/00001117H	Fiestas y Actos Populares
2023000613	Justificación Ayuda Económica (Guardería)	08/02/2023	2022/00007921L	Servicios Sociales
2023000614	Justificación Ayuda Económica (Gafas)	08/02/2023	2022/00008060C	Servicios Sociales
2023000615	Justificación Ayuda Económica (Gafas)	08/02/2023	2022/00008062E	Servicios Sociales

2023000616	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	08/02/2023	2022/00008349X	Servicios Sociales
2023000617	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	08/02/2023	2022/00008154E	Servicios Sociales
2023000618	O 92/22 Fachada Ventilada Del Terrero De Puerto Del Rosario	08/02/2023	2022/00012404S	Contratación
2023000619	O 87/22 Reasfaltado Calles De Puerto Del Rosario	08/02/2023	2022/00011726G	Contratación
2023000620	Cm. Servicio Actuación Maquinaria Band Carnaval De Día 2023	08/02/2023	2023/00001185V	Fiestas y Actos Populares
2023000621	Cm. Actuaciones Pregón Y 3ª Edad Carnavales 2023	08/02/2023	2023/00001122T	Fiestas y Actos Populares
2023000622	Cm. Actuaciones Vísperas Carnaval 2023	08/02/2023	2023/00001187L	Fiestas y Actos Populares
2023000623	Cm. De Diseño De Cartelería E Imagen Corporativa De Cultura	08/02/2023	2023/00001003L	Cultura
2023000624	Cm. Servicio Impresión Programa Carnaval 2023	08/02/2023	2023/00001190E	Fiestas y Actos Populares
2023000625	Solicita Agua Agrícola.	08/02/2023	2023/00001236E	Agricultura
2023000626	Cm. Hilo Musical Rastro Anual 2023	08/02/2023	2023/00001041B	Comercio
2023000627	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	08/02/2023	2022/00009571J	Servicios Sociales
2023000628	Cm. Actuación Musical Rastro Anual 2023	08/02/2023	2023/00001040X	Comercio
2023000629	Cese Instructor Procedimiento Sancionador.	08/02/2023	2022/00011282C	Personal
2023000630	Cm. Publicidad Institucional Onda Fuerteventura	08/02/2023	2023/00000825D	Alcaldía
2023000631	Declaración De Caducidad De La Acción De Restablecimiento Por Realización De Segregación/Parcelación De Finca	08/02/2023	2020/00000484A	Oficina Técnica
2023000632	Reparo Fra.	08/02/2023	2023/00000531Z	Pueblos
2023000633	Servicios Extraordinarios	08/02/2023	2023/00000612A	Personal
2023000634	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	08/02/2023	2022/00004676V	Servicios Sociales
2023000635	Cm. Día De Darwin, Promoción De Las Ciencias.	08/02/2023	2023/00000971V	Cultura
2023000636	Declaración Fallido Parcial	08/02/2023	2022/00010464F	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000637	Cm. De Publicidad Institucional. Happy Fm	08/02/2023	2023/00000682G	Cultura
2023000638	Solicitud Devolución De Tasas.	08/02/2023	2023/00001314P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000639	Cm. Publicidad Institucional Fuerteventura Noticias	08/02/2023	2023/00000824P	Alcaldía
2023000640	Notificación De Licencia De Segregación El Guisquey - Término Municipal De Puerto Del Rosario	09/02/2023	2020/00010381R	Oficina Técnica
2023000641	Pago Obligaciones Lista 168	09/02/2023	2023/00001335Y	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000642	Licencia Urbanística Para La Ejecución De Las Obras De Construcción De Una Vivienda Unifamiliar	09/02/2023	2021/00001218Z	Oficina Técnica
2023000643	Pago Lista N°12023000169 Obligaciones Isp Hasta 07.02.23	09/02/2023	2023/00001336F	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000644	Exp. Reparación	09/02/2023	2023/00001131D	Salud Pública
2023000645	Cm. Publicidad Institucional Radio Insular	09/02/2023	2023/00000827B	Alcaldía

2023000646	Ayuda Emergencia/Integración (Alimentación)	09/02/2023	2022/00009061D	Servicios Sociales
2023000647	Justificación Ayuda Económica (Vale De Alimentos)	09/02/2023	2022/00009563M	Servicios Sociales
2023000648	Solicitud De Ayuda Económica Para Cubrir Gastos De Prótesis Dental	09/02/2023	2022/00010545L	Servicios Sociales
2023000649	Ss 43/20 Servicio De Producción, Organización, Gestión Y Ejecución Del "Mercado Artesanal De Tetir	09/02/2023	2020/00010453G	Contratación
2023000650	Cm. Pintura Muros Perimetrales Y Gradas De Canchas Deportivas CEIP Pablo Neruda	09/02/2023	2023/00001346V	Servicios generales
2023000651	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	09/02/2023	2022/00005100G	Servicios Sociales
2023000652	Ayuda Emergencia/Integración Social (Farmacia)	09/02/2023	2022/00006318A	Servicios Sociales
2023000653	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	09/02/2023	2022/00006576P	Servicios Sociales
2023000654	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	09/02/2023	2022/00008034V	Servicios Sociales
2023000655	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	09/02/2023	2022/00011297N	Servicios Sociales
2023000656	Justificación Ayuda Económica (Alquiler/Hipoteca)	09/02/2023	2022/00005722M	Servicios Sociales
2023000657	Cm. Creación Contenido Audiovisual	09/02/2023	2023/00001260T	Cultura
2023000658	Licencia De Parcelación De Finca Puerto Del Rosario.	10/02/2023	2022/00009178B	Oficina Técnica
2023000659	Mod. 10- Autorización Para Espectáculo Público Denominado "Pasarela Carnavalera" El Día 10 De Febrero De 2023.	10/02/2023	2023/00000250D	Oficina Técnica
2023000660	Licencia De Parcelación De Tres Fincas, T.M. De Puerto Del Rosario.	10/02/2023	2021/00014421N	Oficina Técnica
2023000661	Cm. Del Departamento De Industria Para Realizar La Limpieza De Los Polígonos Industriales De La Hondura, Risco Prieto Y Matorral.	10/02/2023	2023/00000679R	Industria
2023000662	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	10/02/2023	2022/00011929T	Servicios Sociales
2023000663	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vales Alimentos)	10/02/2023	2022/00010287Z	Servicios Sociales
2023000664	Pago Embargo Obligación 998	10/02/2023	2023/00001396K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000665	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	10/02/2023	2022/00010513X	Servicios Sociales
2023000666	Ss 06/23 Celebración Del Concierto De "Manny Manuel" En Puerto Del Rosario	10/02/2023	2023/00001154D	Contratación
2023000667	Cm. Publicidad Institucional Radio Sintonía	10/02/2023	2023/00000826X	Alcaldía
2023000668	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	10/02/2023	2022/00009811T	Servicios Sociales
2023000669	Pago Prevención De Riesgos Laborales Preving Consultores Slu.	10/02/2023	2023/00001364N	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000670	Cm. Publicidad Institucional (Fuerteventura Magazine)	10/02/2023	2023/00001077R	Cultura
2023000671	Devolución Por Cobro Impuesto Doble	10/02/2023	2023/00001371L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000672	Ss 06/23 Celebración Del Concierto De "Manny Manuel" En Puerto Del Rosario	10/02/2023	2023/00001154D	Contratación
2023000673	Solicitamos La Devolución De Ingresos Indevidos De La Tasa De Basura 2019-2020	10/02/2023	2023/00001334M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva

2023000674	Se Solicita La Devolución De Los Pagos IBIU Año 2020 Y 2021 Por No Corresponder	10/02/2023	2023/00000780X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000675	Se Presenta Solicitud De Suspensión Y Subsidiariamente De Aplazamiento De La Liquidación Del IIVTNU.	10/02/2023	2023/00001027C	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000676	Solicita Devolución Por Cobro Duplicado	10/02/2023	2023/00001339X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000677	Solicitud De Devolución De Cobro De La Diferencia.	10/02/2023	2023/00001379G	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000678	Solicita La Devolución De Lo Embargado Por AEAT Por Cobro Duplicado	10/02/2023	2023/00000201Y	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000679	Solicita La Devolución Del Impuesto	10/02/2023	2023/00001207Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000680	Cm. Servicio De Alquiler De Grupo Electrónico Para Las Fiestas De Pueblos Y Barrios	10/02/2023	2023/00001351E	Participación Ciudadana
2023000681	Cm. Conferencia "En Busca De Un Modelo Turístico Competitivo, Inteligente Y Sostenible Para Fuerteventura"	10/02/2023	2023/00001316X	Turismo
2023000682	Licencia Alcantarillado	10/02/2023	2023/00000303Q	Oficina Técnica
2023000683	Cm. Servicio Actuación Los 600-Arretrancos 2023	10/02/2023	2023/00001349C	Participación Ciudadana
2023000684	Cm. Servicio Campaña San Valentín 2023	10/02/2023	2023/00001353R	Participación Ciudadana
2023000685	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	13/02/2023	2022/00009655M	Servicios Sociales
2023000686	Cm. Servicio Actuación Grupo Kandela Y Su Orquesta Carnaval 2023	13/02/2023	2023/00001367S	Participación Ciudadana
2023000687	Decreto De Incoación Relación 2302dec	13/02/2023	2023/00001319J	MULTAS
2023000688	23022RES Resolución Sancionadora Procedimiento Ordinario (No Cobradas)	13/02/2023	2023/00001320Z	MULTAS
2023000689	2302res Resolución Sancionadora Procedimiento Ordinario (Cobradas)	13/02/2023	2023/00001321S	MULTAS
2023000690	Pago Lista N°12023000183 Franquicia Indemnización Por Responsabilidad Civil	13/02/2023	2023/00001432B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000691	Expediente Promovido Para La Convocatoria Que Ha Regir En La Provisión De Tres Plazas De Trabajador/A Social SSCC-F-17, SSCC-F-18 Y SSCC-F-19 Por Promoción Libre.	13/02/2023	2022/00005146G	Personal
2023000692	Reingreso Al Servicio Activo	13/02/2023	2023/00000466H	Personal
2023000693	Solicitud Agua Agrícola	13/02/2023	2023/00000979W	Agricultura
2023000694	Cm. Para Dirección De Las Obras "Reasfaltado Calles De Puerto Del Rosario"	13/02/2023	2023/00000909R	Obras
2023000695	Cm. Servicio Actuación Grupos N-Klave Y Kandela Carnavales 2023	13/02/2023	2023/00001350K	Participación Ciudadana
2023000696	Licencia Urbanística Para Modificación Del Proyecto De Construcción Para Edificación De Seis Viviendas	13/02/2023	2019/00001981M	Oficina Técnica

2023000697	Cm. Para La Evaluación De Riesgos Psicosociales De Los Centros De Trabajo Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario.	13/02/2023	2023/00000658A	Personal
2023000698	S 05/23 Contrato Administrativo De Suministro De Uniformes Para El Cuerpo De Bomberos Y De Policías Locales Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	13/02/2023	2023/00001078W	Contratación
2023000699	Pago Obligaciones Lista 182	13/02/2023	2023/00001461V	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000700	Pago Obligación Lista 180	13/02/2023	2023/00001444T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000701	Contrato De Patrocinio "Personajes Con Mayúsculas"	13/02/2023	2023/00001238R	Alcaldía
2023000702	O 49/21 Proyecto Para Pavimentación, Saneamiento, Iluminación, Acceso Y Derribo De Muro Perimetral	13/02/2023	2021/00010864C	Contratación
2023000703	Exp. Reparación	13/02/2023	2023/00000718V	Comercio
2023000704	Exp. Reparación	13/02/2023	2023/00000760J	Fiestas y Actos Populares
2023000705	Ss 06/21 Servicios De Limpieza De Los Vehículos Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario, Reservado A Centros Especiales De Empleo	13/02/2023	2021/00002153Y	Contratación
2023000706	Solicitar Permiso Para Poner El Agua Agrícola.	13/02/2023	2023/00001275S	Agricultura
2023000707	Cm. De Servicios Para La Redacción Del Proyecto "Tanque De Tormentas En La EBAR Principal	13/02/2023	2023/00000972H	Obras
2023000708	Cm. De Obras Para La Reparación De Tubería Dañada En Uno De Los Tanques De Aireación De La EDAR Municipal.	13/02/2023	2023/00000804B	Obras
2023000709	Servicios Extraordinarios Octubre 2022	13/02/2023	2022/00010265S	Bomberos
2023000710	Cm. Servicio Actuación Sabrosa Music Carnaval 2023	13/02/2023	2023/00001361D	Participación Ciudadana
2023000711	Ss 07/23 Celebración De Concierto De "Elvis Crespo" En Puerto Del Rosario	13/02/2023	2023/00001141L	Contratación
2023000712	"Análisis De La Estructura Deportiva De Puerto Del Rosario. Eduardo Blasco"	13/02/2023	2023/00001102A	Cultura
2023000713	Servicios Extraordinarios Policía Local Desde El 06/12/22 Al 30/01/23.	13/02/2023	2023/00001019N	Policía Local
2023000714	Cm. Servicio Actuación Grupo Furia Joven Carnaval 2023	13/02/2023	2023/00001368Q	Participación Ciudadana
2023000715	Servicios Extraordinarios Septiembre 2022	13/02/2023	2022/00010264Z	Bomberos
2023000716	O 09/23 Instalaciones De Electricidad E Instalación Fotovoltaica De Autoconsumo Para El CEIP Puerto Del Rosario	13/02/2023	2023/00001406P	Obras
2023000717	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	13/02/2023	2023/00000671Q	Servicios Sociales
2023000718	Licencia De Segregación/Parcelación T.M. De Puerto Del Rosario	13/02/2023	2021/00009938V	Oficina Técnica
2023000719	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	14/02/2023	2022/00010826R	Servicios Sociales
2023000720	Ayuda Emergencia/Integración Social (Tratamiento Médico)	14/02/2023	2022/00012373F	Servicios Sociales
2023000721	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	14/02/2023	2022/00010555Y	Servicios Sociales

2023000722	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	14/02/2023	2022/00010672P	Servicios Sociales
2023000723	Ayuda Emergencia/Integración Social (Tratamiento Médico)	14/02/2023	2022/00004320Y	Servicios Sociales
2023000724	Compra De Agua En Botella Para El Pasacalles Infantil	14/02/2023	2023/00001306T	Educación
2023000725	S 75/21 Suministro De Materiales De Señalización, Pintura Vial, Rotulación, Elementos En Materia De Movilidad Sostenible Y Cartelería De Impresión Para El Ayuntamiento Puerto Del Rosario	14/02/2023	2021/00014268C	Contratación
2023000726	Ayuda Emergencia/Integración Social (Trámites Administrativos) Traducción Jurada	14/02/2023	2022/00009727P	Servicios Sociales
2023000727	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	14/02/2023	2022/00010669M	Servicios Sociales
2023000728	Cm. Publicidad Institucional Fuerteventura Tv	14/02/2023	2023/00000832Q	Alcaldía
2023000729	Cm. Servicio Carnaval 2023	14/02/2023	2023/00001369V	Participación Ciudadana
2023000730	Devolución De Aval De La Obra Redes Pluviales Calles Pioná Y Tabajoste.	14/02/2023	2023/00000374H	Obras
2023000731	Cm. Organización Y Gestión De Programación Cultural	14/02/2023	2023/00000723E	Cultura
2023000732	Cm. Publicidad Institucional Dos Fm	14/02/2023	2023/00000828N	Alcaldía
2023000733	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	14/02/2023	2022/00009587Y	Servicios Sociales
2023000734	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	14/02/2023	2022/00010258P	Servicios Sociales
2023000735	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	14/02/2023	2022/00012130V	Servicios Sociales
2023000736	Cm. Servicio Organización Pregón Carnaval 2023	14/02/2023	2023/00001457J	Participación Ciudadana
2023000737	Proyecto Básico De Nave Almacenamiento Y Limpieza De Vehículos De Alquiler Polígono Industrial De El Matorral	14/02/2023	2020/00001735F	Oficina Técnica
2023000738	Reasfaltado De Calles De Puerto Del Rosario	14/02/2023	2022/00011726G	Obras
2023000739	Reasfaltado De Calles De Puerto Del Rosario	14/02/2023	2022/00011726G	Obras
2023000740	Devolución Ingresos Indebidos Por Anulación Y Baja De La Unidad Fiscal Correspondiente A La Tasa De Recogida Domiciliaria De Basura (BADOM)	14/02/2023	2023/00001105Y	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000741	Solicita Autorización Agua Agrícola, En Finca	14/02/2023	2023/00001186H	Agricultura
2023000742	Cuota 2023 - Participación Campaña Bandera Azul.	14/02/2023	2023/00001092Q	Playas
2023000743	Cm. Suministro De Prendas textil Para Grupos De Teatro, Actividades Puerto Es Cultural	14/02/2023	2023/00000838E	Cultura
2023000744	Proyecto Básico Y De Ejecución De Una Vivienda Unifamiliar, Puerto Del Rosario.	14/02/2023	2020/00008522D	Oficina Técnica
2023000745	Cm. Publicidad Institucional (Fuerteventura Magazine)	14/02/2023	2023/00001077R	Cultura
2023000746	Rehabilitación De Puesto De Trabajo	14/02/2023	2023/00001007T	Personal
2023000747	Cm. Actuación Musical Las Migas. Festival De La Primavera 25 De Marzo	14/02/2023	2023/00001214T	Cultura

2023000748	Cm. Publicidad Institucional Happy Fm	14/02/2023	2023/00000829J	Alcaldía
2023000749	Cm. Publicidad Institucional Mírame Tv	15/02/2023	2023/00000831S	Alcaldía
2023000750	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	15/02/2023	2021/00013710Z	Servicios Sociales
2023000751	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	15/02/2023	2023/00000670S	Servicios Sociales
2023000752	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	15/02/2023	2022/00011037M	Servicios Sociales
2023000753	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	15/02/2023	2022/00010290V	Servicios Sociales
2023000754	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	15/02/2023	2022/00009635P	Servicios Sociales
2023000755	Cm. Servicio Interpretación Lengua De Signos-Encuentro Murgas Adultas 2023	15/02/2023	2023/00001473Y	Participación Ciudadana
2023000756	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	15/02/2023	2022/00011103W	Servicios Sociales
2023000757	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	15/02/2023	2022/00011147T	Servicios Sociales
2023000758	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	15/02/2023	2022/00011605K	Servicios Sociales
2023000759	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	15/02/2023	2022/00009210C	Servicios Sociales
2023000760	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	15/02/2023	2022/00010709E	Servicios Sociales
2023000761	Cm. De Publicidad En Radio Para Difusión En Campaña Publicitaria De La Concejalía De Turismo.	15/02/2023	2023/00001474F	Turismo
2023000762	Vado Permanente	15/02/2023	2023/00001547B	Tráfico
2023000763	Vado Permanente	15/02/2023	2023/00001550Z	Tráfico
2023000764	Vado Permanente	15/02/2023	2023/00001551S	Tráfico
2023000765	Ayuda Emergencia/Integración Social (Gafas)	15/02/2023	2023/00000916P	Servicios Sociales
2023000766	Ayuda Emergencia/Integración Social (Rehab./Adapt. Vivienda)	15/02/2023	2023/00000946S	Servicios Sociales
2023000767	Aprobación Seguros Sociales Enero 2023	15/02/2023	2023/00001215R	Personal
2023000768	Cm. De Publicidad Institucional Para Campaña De Difusión Publicitaria Y Seguimiento Informativo - Plan De Medios	15/02/2023	2023/00001317B	Turismo
2023000769	Cm. De Publicidad Promocional De La Concejalía De Turismo Y Sus Actuaciones Dinamizadoras.	15/02/2023	2023/00001467T	Turismo
2023000770	Expediente Determinación Justiprecio Expropiación Camino	15/02/2023	2023/00001629R	Contratación
2023000771	Pago Obligación Lista 216	15/02/2023	2023/00001570B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000772	Autorización Subsuelo C/ Barquillo Para La Infraestructura De Evacuación De La Planta Fotovoltaica La Rosa.	15/02/2023	2023/00001541M	Patrimonio
2023000773	Declaración De Caducidad De La Acción De Restablecimiento Por Realización De Segregación/Parcelación Sin Licencia T.M. De Puerto Del Rosario.	15/02/2023	2022/00010777K	Oficina Técnica
2023000774	Certificado De Prescripción De Licencia De Segregación, T.M. Puerto Del Rosario.	15/02/2023	2023/00000735B	Oficina Técnica

2023000775	Declaración De Caducidad De La Acción De Restablecimiento Por Realización De Segregación/Parcelación Sin Licencia.	15/02/2023	2023/00000564R	Oficina Técnica
2023000776	Licencia De Segregación, Parcelación Y/O Agrupación	15/02/2023	2023/00000559L	Oficina Técnica
2023000777	Declaración De Caducidad De La Acción De Restablecimiento Por Realización De Segregación/Parcelación Sin Licencia.	15/02/2023	2023/00000557V	Oficina Técnica
2023000778	Declaración De Caducidad De La Acción De Restablecimiento Por Realización De Segregación/Parcelación Sin Licencia.	15/02/2023	2023/00000556Q	Oficina Técnica
2023000779	Cm. Servicio Dj Achipencos	15/02/2023	2023/00001478B	Participación Ciudadana
2023000780	Declaración De Caducidad De La Acción De Restablecimiento Por Realización De Segregación/Parcelación Sin Licencia.	15/02/2023	2023/00000551B	Oficina Técnica
2023000781	Solicita Vado Permanente De 4mt	15/02/2023	2023/00001518M	Tráfico
2023000782	Solicita Cambio De Titularidad, Liquidación De Plusvalía Si Procede Y Alta Basura	15/02/2023	2023/00001519Y	Tráfico
2023000783	Solicito Vado Permanente De 3,5 Metros.	15/02/2023	2023/00001521P	Tráfico
2023000784	Vados	15/02/2023	2023/00001528S	Tráfico
2023000785	Solicita Vado Permanente	15/02/2023	2023/00001529Q	Tráfico
2023000786	Vado Permanente	15/02/2023	2023/00001544P	Tráfico
2023000787	Pago Lista Nº 12023000204 Boletín Oficial De La Provincia	15/02/2023	2023/00001546X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000788	Pago Lista Nº 12023000215 Obligaciones Isp	15/02/2023	2023/00001567P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000789	Pago Lista Nº 12023000214 Desarrollo Local	15/02/2023	2023/00001569X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000790	Pago Lista Nº 12023000217 Obligaciones	15/02/2023	2023/00001571N	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000791	Oposición Libre Vacantes Policía Local	15/02/2023	2021/00001699N	Personal
2023000792	Pago Lista Nº 12023000225 Anticipo	15/02/2023	2023/00001601L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000793	Pago Lista 12023000202 Ayudas Sociales Talón	15/02/2023	2023/00001510C	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000794	Declaración De Caducidad De La Acción De Restablecimiento Por Realización De Segregación/Parcelación Sin Licencia	15/02/2023	2023/00000550X	Oficina Técnica
2023000795	Vado Para La Puerta De Un Almacén. Dicho Vado Debe Conllevar Una Obra Menor De Arreglo De La Acera.	15/02/2023	2023/00001523X	Tráfico
2023000796	Solicita Vado	15/02/2023	2023/00001526J	Tráfico
2023000797	Cm. Publicidad Promocional Concejalía De Turismo	15/02/2023	2023/00001344S	Turismo
2023000798	Solicita Licencia Para Obra Menor	15/02/2023	2020/00001746H	Oficina Técnica
2023000799	Pago Obligaciones Lista 224	15/02/2023	2023/00001602C	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000800	Cm. Publicidad Institucional Onda Fuerteventura	15/02/2023	2023/00000825D	Alcaldía

2023000801	Cm. De Publicidad En Radio Para Difusión En Campaña Publicitaria En La Concejalía De Turismo.	15/02/2023	2023/00001476D	Turismo
2023000802	Calendario Laboral 2023.	16/02/2023	2023/00001502N	Personal
2023000803	Nuevos Vallados En Los Colegios Rurales De CEIP General Cullen Verdugo, CEIP Ampuyenta Y CEIP Tefía	16/02/2023	2022/00010707C	Obras
2023000804	Nuevos Vallados En Los Colegios Rurales De CEIP General Cullen Verdugo, CEIP Ampuyenta Y CEIP Tefía	16/02/2023	2022/00010707C	Obras
2023000805	S 05/23 Contrato Administrativo De Suministro De Uniformes Para El Cuerpo De Bomberos Y De Policías Locales Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	16/02/2023	2023/00001078W	Contratación
2023000806	Cm. Servicio Producción, Emisión Y Realización Vía Streaming De Los Actos Carnaval 2.023	16/02/2023	2023/00001508H	Participación Ciudadana
2023000807	Cm. Servicio Actuación Grupo Nuevo Klan Carnaval 2023	16/02/2023	2023/00001566F	Participación Ciudadana
2023000808	Solicitud De La Devolución De La Tasa Por Duplicad De La Oposición De Trabajador Social	16/02/2023	2022/00011237K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000809	Solicitud De Compensación De Recibos	16/02/2023	2023/00001543F	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000810	Devolución De Recibo Del Impuesto De Vehículos Sobre Tracción Mecánica (IVTM).	16/02/2023	2023/00001516A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000811	Solicitud Para La Devolución De Un Cobro Duplicado	16/02/2023	2023/00001604E	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000812	Seguimiento Expediente	16/02/2023	2022/00011240R	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000813	Solicita Agua Agrícola	16/02/2023	2023/00001158J	Agricultura
2023000814	Procedimiento Demanda Despido	16/02/2023	2021/00013351T	Personal
2023000815	Solicitud De Ingresos Indebidos,	16/02/2023	2023/00001338D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000816	Devolución Ingresos Económicos Por Tasas Oposiciones	16/02/2023	2023/00001308W	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000817	Devolución Ingresos Indebido	16/02/2023	2022/00010832F	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000818	Presentando Solicitud De Anulación De Plan De Pago Para Cambiar Y Reducir La Cuota	16/02/2023	2023/00001489E	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000819	Solicitud Para La Devolución Del Impuesto VTM	16/02/2023	2023/00001497F	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000820	Procedimiento Judicial	16/02/2023	2023/00001553V	Personal
2023000821	Cm. Compra De Material Para La Escultura Homenaje Víctimas Del Terrorismo De Eta	16/02/2023	2023/00000656R	Cultura
2023000822	Cm. De Publicidad Promocional De La Concejalía De Turismo Y Seguimiento Informativo En Prensa Escrita.	16/02/2023	2023/00001479N	Turismo
2023000823	Avenida-Bulevar En La Calle 1º De Mayo Tramo Entre El Cruce C/León Y Castillo-Rotonda Del Cetro De Salud E Instalaciones Y Soterramiento De Líneas Para La Avenida Bulevar Primero De Mayo	16/02/2023	2021/00008927H	Contratación
2023000824	Licencia De Construcción De Almacén Agrícola, Estanque De Riego Y Vallado De Parcela	16/02/2023	2021/00000275N	Oficina Técnica

2023000825	Licencia De Obra Almacén Agrícola, Aljibe, Estanque De Riego, Cortaviento, Instalaciones Para Animales Y Vallado, En Parcela Rústica De Puerto Del Rosario	16/02/2023	2020/00007172Q	Oficina Técnica
2023000826	Ss 43/20 Servicio De Producción, Organización, Gestión Y Ejecución Del "Mercado Artesanal De Tetir	16/02/2023	2020/00010453G	Contratación
2023000827	Cm. De Publicidad En Televisión Para Campaña De Difusión Publicitaria De La Concejalía De Turismo	16/02/2023	2023/00001480J	Turismo
2023000828	S 05/23 Contrato Administrativo De Suministro De Uniformes Para El Cuerpo De Bomberos Y De Policías Locales Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	16/02/2023	2023/00001078W	Contratación
2023000829	Ss 06/23 Celebración Del Concierto De "Manny Manuel" En Puerto Del Rosario	16/02/2023	2023/00001154D	Contratación
2023000830	Cm. Diseño De Espacios Y Control Del Montaje Noches Blancas Puerto Del Rosario 2023	16/02/2023	2023/00001506Q	Comercio
2023000831	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	17/02/2023	2023/00001557K	Servicios Sociales
2023000832	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	17/02/2023	2023/00001515W	Servicios Sociales
2023000833	S 08/23 Contrato Administrativo De Suministro De Licencias Software De Los Productos Adobe Para El Ayuntamiento De Puerto Del Rosario	17/02/2023	2023/00001507V	Contratación
2023000834	Solicita Daños Y Perjuicios Por Accidente Debido A La Alcantarilla En Mal Estado En La Calle Juan De Bethencourt	17/02/2023	2022/00001036B	Contratación
2023000835	Cm. Servicio Reportaje Fotográfico Y Grabación Carnaval 2023	17/02/2023	2023/00001527Z	Participación Ciudadana
2023000836	Cm. Actuación Musical Conchita. Festival De La Primavera 25 De Marzo	17/02/2023	2023/00001218G	Cultura
2023000837	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	17/02/2023	2023/00000728G	Servicios Sociales
2023000838	Rehabilitación Y Ampliación De La Perrería Municipal	17/02/2023	2022/00010566V	Obras
2023000839	Rehabilitación Y Ampliación De La Perrería Municipal	17/02/2023	2022/00010566V	Obras
2023000840	Servicio De Catering Para El Proyecto Erasmus+	17/02/2023	2023/00001028K	Juventud
2023000841	Exp. Reparación (Festejos)	17/02/2023	2023/00001192R	Fiestas y Actos Populares
2023000842	Matrimonio Civil	17/02/2023	2022/00008497C	Alcaldía
2023000843	Pago Modelo 111 Enero 2023	17/02/2023	2023/00001680Y	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000844	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	17/02/2023	2023/00000879V	Servicios Sociales
2023000845	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	17/02/2023	2023/00000937Y	Servicios Sociales
2023000846	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	17/02/2023	2023/00000984F	Servicios Sociales
2023000847	Ayuda Emergencia/Integración Social (Suministros Vivienda)	17/02/2023	2023/00001048H	Servicios Sociales
2023000848	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	17/02/2023	2023/00001087B	Servicios Sociales
2023000849	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	17/02/2023	2023/00001123R	Servicios Sociales

2023000850	Devolución Del Aval De La Obra Mini glorieta Entre Las Calles Duero Y Secundino Alonso	17/02/2023	2023/00000375L	Obras
2023000851	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	17/02/2023	2022/00012134K	Servicios Sociales
2023000852	Cm. Reparación De Calles Y Caminos Rurales Pavimentados En El Municipio De Puerto Del Rosario Afectados Por Las Lluvias.	17/02/2023	2023/00001679M	Servicios generales
2023000853	Cm. Acondicionamiento De Calles De Los Llanos De La Mareta.	17/02/2023	2023/00001588Y	Servicios generales
2023000854	Solicitud De Reclamación En Materia De Responsabilidad Patrimonial, Producida Por Una Caída	17/02/2023	2022/00010118Y	Contratación
2023000855	Solicitud De Denuncia Con Indemnización.	17/02/2023	2022/00007360X	Contratación
2023000856	Pago Lista Nº12023000236 Ayudas Sociales Transferencias	17/02/2023	2023/00001718K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000857	Solicita Informe Del Daño Que Se Le Ocasiona Al Vehículo	17/02/2023	2022/00011810L	Contratación
2023000858	Exp. Reparo Endesa Diciembre	17/02/2023	2023/00000839T	Alumbrado Público
2023000859	Cambio De Titularidad Y Licencia De Acometida De Alcantarillado	17/02/2023	2023/00001081M	Oficina Técnica
2023000860	Licencia Urbanística Para La Ejecución De Dos Viviendas En Tercera Planta	17/02/2023	2021/00014409T	Oficina Técnica
2023000861	Cm. Servicio Animación Carnaval Colegios 2023	17/02/2023	2023/00001607W	Desarrollo Local
2023000862	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	20/02/2023	2023/00000880H	Servicios Sociales
2023000863	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	20/02/2023	2022/00010841Q	Servicios Sociales
2023000864	Vado Permanente	20/02/2023	2023/00001747G	Tráfico
2023000865	Solicito Vado Permanente Longitud 5,5 Metros	20/02/2023	2023/00001693L	Tráfico
2023000866	Cambio De Titular Vado	20/02/2023	2023/00001697T	Tráfico
2023000867	Solicito Ampliación Del Vado 1 Metro Más Y Pintar Las Líneas Amarillas.	20/02/2023	2023/00001699W	Tráfico
2023000868	Vado Permanente	20/02/2023	2023/00001707X	Tráfico
2023000869	Vado Permanente	20/02/2023	2023/00001709N	Tráfico
2023000870	Vado Permanente	20/02/2023	2023/00001710J	Tráfico
2023000871	Vado Permanente	20/02/2023	2023/00001715H	Tráfico
2023000872	Vado Permanente	20/02/2023	2023/00001736Q	Tráfico
2023000873	Vado Permanente	20/02/2023	2023/00001744R	Tráfico
2023000874	Vado Permanente	20/02/2023	2023/00001751P	Tráfico
2023000875	Vado Permanente	20/02/2023	2023/00001742E	Tráfico
2023000876	Traslado De Puesto De Trabajo	20/02/2023	2023/00001589F	Personal
2023000877	Vado Permanente	20/02/2023	2023/00001746A	Tráfico
2023000878	Seguros Sociales Enero 2023 De Planes De Empleo Y Pfaes	20/02/2023	2023/00001447A	Personal
2023000879	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler/Hipoteca)	22/02/2023	2023/00000956W	Servicios Sociales
2023000880	Reasfaltado De Calles De Puerto Del Rosario	22/02/2023	2022/00011726G	Obras
2023000881	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	22/02/2023	2023/00001175F	Servicios Sociales
2023000882	Ayuda Emergencia/Integración Social (Suministros Vivienda)	22/02/2023	2023/00001227J	Servicios Sociales

2023000883	Ayuda Emergencia/Integración Social (Farmacia)	22/02/2023	2023/00001587M	Servicios Sociales
2023000884	Pago Lista N° 12023000245 Autoridad Portuaria	22/02/2023	2023/00001760V	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000885	Alta Vacante Obr F 43	22/02/2023	2023/00001753X	Personal
2023000886	Licencia Urbanística Para Proyecto Básico De Reforma Y Ampliación De Casa Rural	22/02/2023	2020/00007329N	Oficina Técnica
2023000887	Pleno Ordinario 27 De Febrero 2023	22/02/2023	2023/00001792A	Alcaldía
2023000888	Pago Lista N°12023000247 Obligaciones Hasta 17.02.23	22/02/2023	2023/00001766T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2023000889	Aprobación Nominas Personal Ayuntamiento De Puerto Del Rosario Febrero 2023	22/02/2023	2023/00000782N	Personal
2023000890	Licencia Urbanística Para La Ampliación De Vivienda	22/02/2023	2019/00009204Y	Oficina Técnica
2023000891	Solicita Agua Agrícola Para Terreno	22/02/2023	2023/00001577H	Agricultura
2023000892	Solicitud De Agua Agrícola	22/02/2023	2023/00001189K	Agricultura
2023000893	Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación)	22/02/2023	2022/00010677J	Servicios Sociales
2023000894	Ayuda Emergencia/Integración Social (Vale De Alimentos)	22/02/2023	2022/00011656A	Servicios Sociales
2023000895	Ss 95/22 Contrato Mixto Para La Organización Del Evento Deportivo "I Triatlón Puerto Del Rosario", Promovido Por La Concejalía De Deportes Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario.	22/02/2023	2022/00012397P	Contratación
2023000896	Boda Civil	22/02/2023	2022/00011509V	Alcaldía
2023000897	O 09/23 Instalaciones De Electricidad E Instalación Fotovoltaica De Autoconsumo Para El CEIP Puerto Del Rosario	22/02/2023	2023/00001406P	Contratación

16.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

No se presentan

17.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el Sr Alcalde Presidente se propone la declaración de urgencia de una propuesta institucional en relación al cambio de uso del suelo a residencial directo, con una modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Puerto del Rosario en el ámbito de los Llanos de la Mareta, dando lectura a la propuesta con el siguiente texto:

MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A INICIAR LOS TRÁMITES DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO A RESIDENCIAL DIRECTO MODIFICACIÓN DEL PGOU DE PUERTO DEL ROSARIO

Junto al aeropuerto de Fuerteventura y a no más de 10 km de la capital se asienta desde hace más de 40 años el barrio de los Llanos de la Mareta. Barrio donde más de 60 familias, unas 200 personas ven como año tras año, los problemas que tiene su barrio se hacen cada vez más insostenibles.

Este Ayuntamiento, en el año 2019 se comprometió con todos esos vecinos y vecinas a que se buscaría una solución a la tan ansiada modificación puntual del plan general (PGOU) que les permitiera el cambio de uso de suelo terciario a residencial directo.

Es un barrio que ha luchado desde hace años por los servicios básicos que se le han privado amparados por un error en el PGOU que lo califica como uso Terciario cuando está consolidado por las edificaciones, viviendas. Unas calles asfaltadas, alumbrado público o el alcantarillado son las demandas principales de sus vecinos.

Este es un problema que afecta a muchas familias, tanto a su presente como a su futuro. Más allá de ideales políticos miraremos por el bien común, para resolver una situación que es inaplazable.

Después de la reunión mantenida con los vecinos del barrio, entre la mayoría de gobierno y la oposición la pasada semana donde se plantearon las diferentes opciones para la tramitación directa a residencial del suelo de las casas de la Mareta. Y dónde se acordó, llevar a cabo la modificación del Plan General para que el barrio de la Mareta pase de terciario a residencial, urbano directo por sus características.

Por todo ello el Ayuntamiento de Puerto del Rosario adopta el siguiente acuerdo

1. Que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario adquiere el compromiso de iniciar el trámite, a la mayor brevedad, del cambio de uso de terciario a residencial urbano consolidado en la Mareta.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Mixto, D^a Águeda Montelongo González quien considera que las formas son muy importantes, ella representa al Grupo más grande de esta Corporación, y el Sr. Alcalde ni se ha dirigido ni a ella ni a otros muchos Concejales que somos miembros también, y pertenecemos a este grupo para traer algo por urgencia.

No quiere crear discrepancias, pero escúcheme una cosa, cuando un tema se trae por urgencia es algo sobrevenido que ocurrió de ayer para hoy, esto no es sobrevenido, las formas son importantes, cree que se tendría que haber traído por el trámite correcto y si no es así, contar con la mayoría, porque si pedimos unidad lo es para todo y mientras usted hablaba de este tema con algunos Portavoces no tuvo en cuenta a su grupo, eso no se hace, porque entonces, al final no te sientes identificado con la propuesta.

Desde luego, por supuesto que va a votar la urgencia, pero una urgencia que no se justifica, porque después de 40 años traer por urgencia este asunto es un poco contradictorio, de cualquier manera si le parece, luego entrará a intervenir en los aspectos que han expuesto, porque claro, parece extraño que hemos estado aquí una hora diciendo que estamos esperando por un informe de Gesplan y ahora resulta que vamos a aprobar que se modifique el Plan General, por lo que señala que no cuenten con ella para engañar más a la gente, y si ahora estamos aprobando algo que se ha pedido y que se supone que estábamos esperando no tiene sentido alguno.

En estos momentos cuando son las trece horas y veinte minutos se ausenta de la sesión el Portavoz del Grupo socialista, D. Juan Manuel Verdugo Muñoz.

La Concejala del Grupo Popular, D^a Clara Peña Pérez señala a continuación que esta Moción responde a un compromiso político que se adoptó con los vecinos, este es el primer e imprescindible paso, este es un compromiso político y se trae de urgencia porque se dijo que se llevaría al Pleno el día de la Comisión de Asuntos plenarios pero no se presentó y nosotros el Partido Popular, le dimos registro de entrada por urgencia y el Alcalde y el equipo de Gobierno ha tenido a bien traerlo al Pleno. Así desde luego, nosotros entendemos que después del compromiso que hemos tenido con ellos el día de la reunión con los vecinos, el Partido Popular sí lo va a traer por urgencia, porque ya es intolerable; y no hay más que ver las fotos que nos han hecho llegar a todos; no puede pasar ni un día más, si que es un tema urgente y si es urgente nuestra palabra y la dimos en esa reunión. Por lo tanto, nosotros tenemos claro que vamos a apoyar la urgencia; y, evidentemente, también vamos a apoyar la aprobación de la Moción, tan necesaria de compromiso de presente y de futuro con el que cualquier Gobierno que entre después esperemos que lo siga manteniendo y continúe con todo el trámite de la modificación del Plan general para que la Mareta sea residencial como se merece.

D^a Águeda Montelongo González apunta que esta gente no necesita mociones, necesita soluciones. La moción es un compromiso político, pero lo que le gustaría estar aprobando hoy es que el Ayuntamiento traiga aquí una acuerdo ejecutivo igual que hizo con el Plan de empleo, el Plan de recursos humanos, lo que quiere ver es que tras esta moción en el siguiente Pleno se traiga de la modificación del Plan General, porque si no, no va a colaborar a generar ilusiones y expectativas a un pueblo que lo ha pasado y lo está pasando muy mal, porque quiere ser honesta y no quiere seguir contribuyendo a un engaño de unos vecinos que hoy se van a ir muy contentos porque se ha aprobado una moción y detrás no hay nada ejecutivo, lo que quiere es una solución nada más y su voto a favor, de la urgencia, y a la moción.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta seguidamente que, Sra. Águeda, usted tendría sus respetables motivos para no estar en la reunión del pasado lunes, igual que otras personas que no han podido estar por las razones que sean, y son respetables y muy personales. Ahora bien, no se puede venir aquí a generar confusión en relación este tema, hay que hablar de cohesión, se hizo una propuesta por muchos vecinos y vecinas, una sugerencia y a todo el mundo le pareció bien, y aquí estamos con esta propuesta que no es un simple canto al sol, es una manera de reforzarlo, tal y como lo entendió le pareció estupendo y además es una propuesta que había hecho, D^a Clara Peña que le pareció genial y aquí está, pero cuando no se tiene la información se da una patada hacia adelante al balón a ver qué pasa con la siguiente jugada.

La Sra. Montelongo González señala que ella viene aquí a plantear su punto de vista como Concejala, y no quiere que usted lo califique de lo que lo ha calificado, ella tiene la libertad de estar aquí o donde quiera que vaya porque, gracias a Dios, podemos en este país que vivimos, decir lo que pensamos, lo que opinamos. En segundo lugar, lo único que le plantea y en esto estará usted conmigo en que una moción no es un acto ejecutivo, y no quiere contribuir a todavía confundir más a unos vecinos que salgan de aquí creyendo que ya se aprobó, que ya hay un acuerdo. Esto es un acuerdo político y el acuerdo político es responsabilidad de todos, pero el acuerdo ejecutivo es responsabilidad de ustedes, del Grupo de Gobierno, por eso lo que está planteando aquí es contradictorio, porque por un lado se adopta el compromiso de iniciar el trámite a la mayor brevedad del cambio de uso y, por otro lado, nos estaban diciendo que se tendría que esperar a que les responda Gesplan, eso es lo que quiere poner encima de la mesa y ustedes si quieren no le hagan caso de antemano, se lo

dice ya para que no tengan ustedes ningún tipo de suspicacia, no viene aquí a confundir a nadie, pero ella tiene la obligación de recoger en el Acta de este Ayuntamiento que una moción es un compromiso político y ahora les toca a ustedes llevarlo a cabo de manera ejecutiva, algo que no se ha hecho y que sin eso lo único que estaríamos haciendo, y se lo dice de verdad, Sr. Alcalde, es un canto al sol, hasta que no se inicie un expediente no hay solución alguna.

La Concejala del Grupo Mixto, D^a Peña Armas Hernández manifiesta a continuación que después de escuchar todos lo escuchado parece que estamos ante un mitin político de cada partido político, cuando lo que se busca de verdad es un acuerdo, de una vez por todas, un acuerdo en modificar puntualmente el Plan General como así lo vienen demandando los vecinos porque, Sra. Montelongo, tampoco venimos aquí a engañar a nadie, habla en su nombre y en nombre de su compañera y de su partido, no venimos a engañar a nadie. ¿Donde ha estado usted estos cuatro años?, jamás le he escuchado hablar nada de la Mareta de aquí para atrás.

Los que de verdad se han levantado, y han luchado por la Mareta, son los vecinos, y nosotros, como ellos nos hemos puesto las pilas, y hay que reconocerlo porque son ellos los artífices de todo esto, y ahora venimos aquí a rasgarnos las vestiduras, no venimos a engañar a nadie, seamos serios, pero por todas las partes y efectivamente como ha dicho al señor Alcalde y ha considerado el compañero de Urbanismo, porque es de su grupo de Gobierno y es tema de su competencia y así lo acordó con sus técnicos, se ha considerado que tenía que hacerse esa consulta.

Ahora viene usted a decir aquí que no se le tuvo en cuenta cuando se estaba consensuando el texto de la Moción, cuando se levantó el Sr. Alcalde para hablar con el Partido Popular, a ella no le han avisado pero se levantó a ver qué es lo que estaban hablando porque le interesa y está preocupada por ese tema, ya está bien de demagogia y de verdad tenemos que ponernos a trabajar y esa única realidad.

Nuevamente interviene D^a Águeda Montelongo González quien en contestación a D^a Peña Armas señala que mire usted, pregunta que donde hemos estado estos cuatro años, da la casualidad, que lo que sí está claro es que los que han estado en el lugar de buscar la solución han sido ustedes, y usted también, Señora y a este barrio no se le ha dado ni una sola respuesta. Segundo, usted está en el Gobierno, el tiempo político, porque hoy vamos a hacer un pronunciamiento político, está corriendo, pero el tiempo administrativo no corre, y eso lo deberían de saber, por lo tanto, estar con Dios y con el diablo, cree que no es la mejor fórmula para buscar las soluciones. Por eso les está diciendo que está de acuerdo, que va a aprobar esta moción, pero sin cargar de ilusionismo a nadie, porque no va a engañar a los vecinos.

El Sr. Alcalde Presidente apunta que aquí nadie engaña a nadie, otra cosa es que se cree confusión, los vecinos se van a quedar con algo que es realmente positivo, por lo menos nosotros estamos contentos de que toda la Corporación, por fin, adopte un pronunciamiento, aunque considere la Sra. Montelongo que tener un interés político en iniciar las acciones necesarias no es algo importante, pero sí que lo es e importantísimo, y la prueba la tenemos en que hay un compromiso de todos, claro, de caminar para iniciar los trámites del cambio de uso a residencial, por supuesto ellos lo saben bien, que esto lleva un trámite urbanístico, y que hay muchas opciones para llevar a cabo el cambio de uso a residencial.

D^a Clara Peña Pérez manifiesta que nosotros sí que queremos decir que, a pesar de toda esta tensión lo importante es el compromiso irrevocable, gobierne quien gobierne, desde luego, si estamos nosotros gobernando en las próximas, tenemos claro que lo vamos a seguir, y vamos a continuar con el trámite en el punto en el que lo haya dejado el equipo que en este momento lo inicia y mostrar nuestra enhorabuena, de verdad, por este primer paso. Qué vergüenza que hayamos llegado a este extremo para poder tomar una decisión de hacer una modificación en un Plan general cuando es algo tan simple y tan habitual porque el Plan es un documento vivo y aquí se ha ido cambiando según las necesidades del pueblo y de lo que necesitamos.

Otra cosa habría sido si hubiéramos tenido la Mesa del Plan General, que, bueno, esto se habría tratado allí pero, bueno, como no la tenemos, lo hacemos en el salón de Plenos, estas doscientas familias se van a ver beneficiadas y todos nosotros de haber hecho algo positivo, esperemos que lo antes posible, estaremos encima, así que hemos adelantado un gran paso, aunque la Sra. Montelongo piense que no, por desgracia estamos secuestrados por decisiones políticas y por intereses políticos. Ellos y nosotros estamos en la política, pero es así o hay un interés político en iniciar las acciones necesarias o esto no sale y hoy se está demostrando ese interés político en dar ese paso inicial. Así que, aunque algunos piensen que no, ella sí está satisfecha, el Partido Popular está satisfecho en que todos vamos a decir que la Marea va a modificarse para que sea residencial de la manera, en que jurídicamente y urbanísticamente sea la más adecuada, así que se congratula de que todos lo aprobemos y con esa realidad es por la que debemos estar contentos,

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presiente se somete a votación la declaración de urgencia de la Moción Institucional que antecede la cual resulta aprobada por 18 votos a favor (El Sr. Alcalde Presidente y los Concejales del Grupo Socialista, D. Francisco Javier Fernández Ledo, D. Domingo Curbelo Morales y D^a Yanira Domínguez Herrera, los Concejales del Grupo de Coalición Canaria, D^a María Franco Medina, D. Manuel Miranda Medina y D. Luis Mesa de León, y los Concejales y Concejales de Grupo Popular y Grupo Mixto), 2 abstenciones (El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Verdugo Muñoz y la Concejala del Grupo de Coalición Canaria, D^a Nuria Cabrera Méndez) y ningún voto en contra, lo que su perla la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A continuación interviene la Concejala del Grupo Mixto, D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña quien señala que le gustaría proponer si lo tienen a bien, un punto de acuerdo más por algo que escuchó, que es de fácil solución con respecto al propietario de los terrenos. Cuando una Administración como es la nuestra tiene dinero, no entiende que un particular con sus propiedades las tenga que ceder a favor de la Administración, existe la expropiación forzosa, entonces le gustaría que se inicien los trámites de expropiación forzosa de todas esas zonas que se requieren para todos los servicios básicos de desarrollo de la Marea

A continuación a instancias del Sr. Alcalde interviene el Sr. Secretario quien manifiesta que para la modificación del suelo a urbano consolidado la ley exige la cesión obligatoria de los viales, no podemos pagar por viales que son de cesión obligatoria y gratuita, máxime cuando se dieron licencias precisamente porque las parcelas lindaban con calles, esto es obligatorio porque lo marca la Ley del Suelo y la Ley de bases pero esa cesión formalmente no se ha hecho, cuestión distinta es el suelo destinado a dotaciones que deberá compensarse entre los propietarios afectados.

La Sra. Marichal, siguiendo lo que ha aclarado el Sr. Secretario, cree que es un paso inicial, podríamos definir que se inicien los trámites de la cesión obligatoria de los viales y a la par, de la expropiación forzosa de las zonas que se consideren dotacionales, ya sea para parques o para lo que consideren los Servicios municipales, pero sí es importante que empiecen a iniciarse los trámites, quizás se podrían incluir estos dos apartados más, por un lado hablamos de la cesión de los viales y por otro, de la zona destinada a dotacionales para hacer la expropiación de esos suelos atendiendo a las necesidades del barrio de la Mareta.

El Concejal del Grupo de Coalición Canaria, D. Manuel Miranda Medina señala a continuación que disiente de lo que opina la Sra. Marichal, a ver, el entrar en el tema de una expropiación forzosa o no, o en la recepción de dotaciones por parte del Ayuntamiento, es un tema que tiene que decir el Plan para su inclusión como suelo urbano consolidado.

La Mareta a día de hoy es un suelo urbanizable no consolidado, por lo que tendrá que irse a una figura de planeamiento que le dé cobertura legal para poder después ir a la expropiación del suelo o que pase al Ayuntamiento en función de las compensaciones que haya de hacerse por parte de los propietarios. Lo que traemos aquí es una voluntad política de, digamos, de iniciar el expediente y adoptar un compromiso por parte de todos los aquí presentes de que ahora y en el futuro vamos a seguir a toque martillo para que este asunto salga adelante, pero el tomar acuerdo donde haya unos compromisos de expropiación forzosa no se atreve desde punto de vista técnico -jurídico a llegar a ello, le parece, cuando menos atrevido, por lo que pediría que nos quedáramos en los términos que hemos consensuado y que parece ser que estamos todos de acuerdo y no introducir elementos técnicos que puedan distorsionar el acuerdo, porque al final ese acuerdo va a reflejar una voluntad, pero desde luego no una solución técnica, porque no se considera y lo dije antes capacitado para en este momento saber cuál es la solución final del asunto.

D^a Clara Peña Pérez indica a continuación que nosotros, como Concejales no tenemos que estar capacitados, ni lo estamos para tomar decisiones técnicas. Hay muchas figuras de planeamiento, y puede ser que la que se escoja, no sea necesariamente la que ha dicho el Concejal, imagínense que al final acaban decidiendo que sea un desarrollo con un plan parcial y una junta de compensación o que el ámbito se cambia porque la carretera de arriba ya no pasa por donde establecía el Plan general, esas cosas, hay que estudiarlas. Los Concejales tenemos que tomar la decisión política, vamos a vigilar que se cumpla lo que aquí acordemos y vamos a tratar que no se duerman en el cajón y se vaya haciendo el trámite urbanístico, que, como dice, está reglado y sabemos que debe ser así.

D^a Águeda Montelongo González precisa con respecto a la propuesta de acuerdo, se establece en la misma que este trámite se inicie a la mayor brevedad, el cambio de uso terciario directo a residencial. Cree que sería interesante contemplarlo como urbano consolidado y utilizar la calificación urbanística correcta y que no quede ninguna duda más, la única solución posible es hacer una modificación puntual y vuelve a insistir en que esto no es óbice para que un grupo de Gobierno que tiene la capacidad ejecutiva se ponga a ello. El problema está en que hasta que no iniciemos un expediente, lo demás sigue siendo discurso bonito y cargado de ilusión que también es importante, pero lo que pide es que para el próximo Pleno, en marzo o en abril, me digan que si se ha iniciado el expedientes y si no, aquí la que venía cargada de razón era ella.

Miren y siente decírselo y espera equivocarse porque lo que entiende es que continuamente se hacen modificaciones puntuales de Planes generales y lo que hay que poner es a un equipo de Gobierno a trabajar y ahora, bueno, hay un interés político, se suma también a él, pero no por primera vez, sino que cree que lo hemos repetido muchas veces, entre comparecencias y mociones por lo tanto no tengan ninguna duda, adelante, pero adelante ejecutivamente no políticamente que también es importante.

Finalmente por el Sr. Alcalde Presiente se somete a votación la Moción Institucional que antecede la cual resulta aprobada por 18 votos a favor (El Sr. Alcalde Presidente y los Concejales del Grupo Socialista, D. Francisco Javier Fernández Ledo, D. Domingo Curbelo Morales y D^a Yanira Domínguez Herrera, los Concejales del Grupo de Coalición Canaria, D^a María Franco Medina, D. Manuel Miranda Medina y D. Luis Mesa de León, y los Concejales y Concejales de Grupo Popular y Grupo Mixto), 2 abstenciones (El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Verdugo Muñoz y la Concejala del Grupo de Coalición Canaria, D^a Nuria Cabrera Méndez) y ningún voto en contra, lo que su pera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

1. Que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario adquiere el compromiso de iniciar el trámite, a la mayor brevedad, del cambio de uso de terciario a residencial urbano consolidado en la Mareta.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde Presidente se abre un turno de Ruegos y Preguntas, interviniendo en primer lugar el Concejal de Coalición Canaria D. Manuel Miranda Medina, quien pregunta qué condiciones han cambiado para que en el parking que está al lado del barrando Pilón aparezca un cartel que pone propiedad privada o para residentes y esté abierto al público, a lo que el Sr. Alcalde puntualiza que nos hemos puesto en contacto con los propietarios para plantearles esta situación.

Finalmente interviene el Concejal del Grupo Mixto D. José Juan Herrera Martel, quien reitera por tercera o cuarta vez que en relación al paso de peatones de la C/ Primero de mayo, un día va a ocurrir una desgracia por lo que RUEGA que se adopte una decisión a la mayor brevedad para solventar ese peligro puesto que el otro día ya hubo un accidente en la zona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las catorce horas, de la que resulta la presente acta de la que como Secretario **CERTIFICO:**

